

Los Administradores de la Sociedad, cuyos nombres figuran en la sección “*Dirección y administración*” del Folleto, aceptan cualquier responsabilidad derivada de la información contenida en este documento. Según el leal saber y entender de los Administradores (quienes han procurado con la mayor diligencia razonable garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al sentido de dicha información. En consecuencia, los Administradores asumen la responsabilidad.

NEUBERGER BERMAN INVESTMENT FUNDS PLC

Sociedad de inversión de capital variable constituida como un fondo paraguas con pasivo segregado entre sus múltiples subfondos con arreglo a la legislación irlandesa y autorizada por el Banco Central de Irlanda de conformidad con el instrumento legislativo irlandés regulador de organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios “European Communities (Undertakings for Collective Investment in Transferable Securities) Regulations 2011”, en su versión modificada.

SUPLEMENTO FIXED INCOME

27 de noviembre de 2025

El presente documento forma parte y debería leerse en el contexto y dentro del conjunto del folleto de fecha 27 de noviembre de 2025 con sus modificaciones puntuales, (el “Folleto”) relativo a Neuberger Berman Investment Funds plc (la “Sociedad”) y contiene información relativa a los subfondos siguientes, cada uno de los cuales representa una cartera separada de la Sociedad:

NEUBERGER BERMAN GLOBAL BOND FUND

NEUBERGER BERMAN STRATEGIC INCOME FUND

NEUBERGER BERMAN CORPORATE HYBRID BOND FUND

NEUBERGER BERMAN GLOBAL OPPORTUNISTIC BOND FUND

NEUBERGER BERMAN GLOBAL FLEXIBLE CREDIT INCOME FUND

NEUBERGER BERMAN GLOBAL INVESTMENT GRADE CREDIT FUND

(las “Carteras”)

En caso de discrepancia entre el Folleto y el presente Suplemento con respecto a las Carteras, prevalecerá el presente Suplemento. Cada Anexo del SFDR (según la definición del presente documento) se ha elaborado de conformidad con los requisitos del SFDR y contiene información adicional relativa a la Cartera pertinente de conformidad con el SFDR. Todos los Anexos del SFDR forman parte del Suplemento y deben leerse de forma conjunta. En caso de discrepancia entre los términos de cualquier Anexo del SFDR y los términos del Suplemento con respecto a la información relativa al SFDR correspondiente a una Cartera, prevalecerá lo dispuesto en el Anexo del SFDR.

Índice

Definiciones.....	1
Riesgos de inversión.....	2
Política de distribución	4
Clases adicionales	4
Suscripciones y reembolsos	4
Neuberger Berman Global Bond Fund	6
Neuberger Berman Strategic Income Fund	12
Neuberger Berman Corporate Hybrid Bond Fund	19
Neuberger Berman Global Opportunistic Bond Fund	26
Neuberger Berman Global Flexible Credit Income Fund	34
Neuberger Berman Global Investment Grade Credit Fund	41
Anexos del SFDR.....	46

Definiciones

En este Suplemento, las siguientes palabras y frases tendrán los significados que se indican a continuación:

Por “Día Hábil”	se entenderá, con respecto al Neuberger Berman Corporate Hybrid Bond Fund, un día (excepto sábado y domingo) en el que los correspondientes mercados financieros en Londres se encuentren abiertos; y, con respecto a las demás Carteras, el día laboral (excepto sábado y domingo) en el que los correspondientes mercados financieros en Londres y Nueva York se encuentren abiertos;
Por “CCDC”	se entenderá China Central Depository & Clearing Co., Ltd;
Por “CFETS”	se entenderá el Sistema de Compraventa de Divisas de China y Centro Nacional de Financiación Interbancaria;
Por “CIBM”	se entenderá el Mercado Interbancario de Bonos de China;
Por “CMU”	se entenderá la Unidad Central de Mercados Monetarios;
Por “Día de Contratación”	se entenderá cada Día Hábil o el día o los días que los Administradores determinen y notifiquen por anticipado al Agente Administrativo y a los Accionistas, bien entendido que deberá haber, al menos, dos (2) Días de Contratación al mes en cada Cartera;
Por “Límite de Contratación”	con respecto a cada Cartera (salvo el Neuberger Berman Corporate Hybrid Bond Fund y el Neuberger Berman Global Opportunistic Bond Fund), a las 15:00 horas (hora de Irlanda) del Día de Contratación correspondiente. En circunstancias excepcionales, un Administrador de la Sociedad o del Gestor puede autorizar la aceptación de una solicitud de suscripción o reembolso hasta las 16:30 h (hora en Irlanda) del Día de Contratación pertinente;
	con respecto al Neuberger Berman Corporate Hybrid Bond Fund y al Neuberger Berman Global Opportunistic Bond Fund, a las 11:00 horas (hora de Irlanda) del Día de Contratación correspondiente. En circunstancias excepcionales, un Administrador de la Sociedad o el Gestor puede autorizar que se acepte una solicitud de suscripción o reembolso hasta las 12:30 h (hora en Irlanda) del Día de Contratación pertinente;
Por “HKMA”	se entenderá la Autoridad Monetaria de Hong Kong;
Por “Hora de Cálculo del Valor Liquidativo de la Acción”	se entenderá las 22:00 h (hora en Irlanda) del Día de Contratación pertinente o cualquier otra hora que los Administradores puedan determinar en relación con una Cartera;
Por “PBOC”	se entenderá el Banco Popular de China;
Por “Carteras”	se entenderá el Neuberger Berman Global Bond Fund, el Neuberger Berman Strategic Income Fund, el Neuberger Berman Corporate Hybrid Bond Fund, el Neuberger Berman Global Opportunistic Bond Fund, el Neuberger Berman Global Flexible Credit Income Fund y el Neuberger Berman Global Investment Grade Credit Fund;
Por “Anexo del SFDR”	se entenderán todos los anexos del presente documento en los que se establece la plantilla de divulgación precontractual con respecto a una Cartera, elaborada de conformidad con los requisitos del artículo 8 del SFDR;
Por “SHCH”	se entenderá la Cámara de compensación de Shanghái; y
Por “Gestora Delegada de Inversiones”	(a) con respecto al Neuberger Berman Global Investment Grade Credit Fund, se entenderá Neuberger Berman Europe Limited, Neuberger Berman Investment Advisers LLC o cualquier otra sociedad que nombre el Gestor

de forma oportuna en relación con la Cartera y previa aprobación de la Sociedad y el Banco Central;

- (b) con respecto al Neuberger Berman Strategic Income Fund y el Neuberger Berman Global Flexible Credit Income Fund, se entenderá NB Alternatives Advisers LLC, Neuberger Berman Investment Advisers LLC, Neuberger Berman Europe Limited y Neuberger Berman Singapore Pte. Limited o cualquier otra sociedad que nombre el Gestor de forma oportuna en relación con la Cartera y previa aprobación de la Sociedad y el Banco Central; y
- (c) con respecto a cada una de las otras Carteras, se entenderá Neuberger Berman Europe Limited, Neuberger Berman Investment Advisers LLC y Neuberger Berman Singapore Pte. Limited, o bien otra sociedad a la que nombre el Gestor en algún momento con respecto a una Cartera concreta, con el consentimiento previo de la Sociedad y el Banco Central.

Riesgos de inversión

La inversión en las Carteras supone ciertos riesgos, que se describen en la sección “*Riesgos de inversión*” del Folleto y en el apartado “Riesgo” de la información específica de cada Cartera, incluida en el presente Suplemento. **Esta relación de riesgos se ha elaborado sin ánimo de exhaustividad y, por tanto, los potenciales inversores deberán leer el presente Suplemento y el Folleto en su integridad y consultar a sus asesores profesionales antes de presentar una solicitud de suscripción de Acciones.**

No se garantiza que las Carteras consigan sus objetivos respectivos. Aunque algunos de los riesgos expuestos a continuación atañen a la totalidad o a algunas de las Carteras al mismo tiempo, puede haber otros que afecten exclusivamente a Carteras concretas.

	Neuberger Berman Global Bond Fund	Neuberger Berman Strategic Income Fund	Neuberger Berman Corporate Hybrid Bond Fund	Neuberger Berman Global Opportunistic Bond Fund	Neuberger Berman Global Flexible Credit Income Fund	Neuberger Berman Global Investment Grade Credit Fund
1. Riesgos relacionados con la estructura del fondo	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2. Riesgos operativos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3. Riesgos de mercado	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgo de mercado	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Inaplicabilidad temporal del objetivo de inversión	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgos relacionados con la estrategia de protección a la baja		✓		✓		
Riesgo de cambio	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgos políticos o regulatorios	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Epidemias, pandemias, brotes de enfermedades y problemas de salud pública	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgos del euro, la zona euro y la estabilidad de la Unión Europea	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Selección de inversión y proceso de debida diligencia	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Valores de renta variable						
Warrants						
Recibos de depósito						
Fondos de inversión inmobiliaria (REIT)						
Riesgos asociados a REIT hipotecarios						
Riesgos asociados a REIT híbridos						
Riesgo de empresas de pequeña capitalización						
Fondos negociados en bolsa (ETF)	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Técnicas de inversión	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgos cuantitativos						
Riesgos de titulización						
Riesgo de concentración			✓		✓	

Volatilidad objetivo						
Riesgo de valoración	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Sociedades privadas e inversiones pre-OPI						
Operaciones fuera de la bolsa	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgo de tipo de inversión sostenible	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgos de materias primas						
3.a Riesgos de mercado: Riesgos relacionados con valores de deuda	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Valores de renta fija	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgo de tipo de interés	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgo crediticio	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgo de bono revisado a la baja	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Valores de menor calificación		✓	✓	✓	✓	✓
Riesgo de pago por anticipado	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Valores de la Norma 144A	✓	✓	✓	✓	✓	
Riesgo de préstamo de valores						
Riesgo de recompra/recompra inversa	✓	✓	✓	✓		✓
Valores respaldados por activos y por hipotecas	✓	✓	✓	✓	✓	
Riesgos de invertir en bonos convertibles	✓	✓	✓	✓	✓	
Riesgos de invertir en bonos convertibles contingentes	✓	✓		✓	✓	✓
Riesgos asociados con productos garantizados/titulizados	✓	✓		✓	✓	
Riesgos de invertir en obligaciones de préstamos garantizadas		✓		✓	✓	
Riesgo de emisor	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Valores vinculados a seguros y bonos catástrofe		✓			✓	
Inversión en deuda de entidades en dificultades financieras		✓				
3.b Riesgos de mercado: Riesgos relacionados con Países de Mercados Emergentes		✓		✓	✓	✓
Economías de Países de Mercados Emergentes		✓		✓	✓	✓
Valores de deuda de Países de Mercados Emergentes		✓		✓	✓	✓
Riesgos de los QFI de la RPC					✓	
Inversiones en la RPC y en la región de Gran China		✓		✓	✓	
Riesgos de mercado de valores de deuda de la RPC		✓		✓	✓	
Riesgos relacionados con el Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect						
Riesgos relacionados con la inversión en el Mercado Interbancario de Bonos de China a través de Bond Connect	✓	✓		✓	✓	
Tributación en la RPC – Inversión en valores de la RPC						
Tributación en la RPC – Inversión en bonos nacionales de la RPC		✓		✓	✓	
Riesgo de inversión en Rusia		✓		✓	✓	
4. Riesgos de liquidez	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5. Riesgos relacionados con las finanzas	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6. Riesgos relacionados con instrumentos financieros derivados	✓	✓	✓	✓	✓	✓
General	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgos concretos de los IFD	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgos concretos de los IFD OTC	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Riesgos asociados a contratos de futuros negociados en bolsa	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Opciones					✓	✓
Contratos por diferencias						
Swaps de rentabilidad total y superior	✓	✓	✓	✓	✓	
Contratos de divisas a plazo	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Operador del consorcio de materias primas: la excepción "de minimis"	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Inversión en instituciones de inversión colectiva apalancadas						

Riesgo de apalancamiento	✓	✓	✓	✓		✓
Riesgo de cámaras de compensación, contrapartes o insolvencia bursátil	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Posiciones cortas				✓		✓
Garantía en efectivo		✓	✓	✓	✓	✓
Riesgo de índice						

Política de distribución

En circunstancias normales, los Administradores tienen intención de que los dividendos respectivos a:

- cada una de las Clases de Distribución (Mensuales) de las Carteras, se declaren no más tarde del último Día Hábil de cada mes y se paguen en los tres Días Hábiles posteriores;
- las Clases de Distribución (CG) en el Neuberger Berman Strategic Income Fund se declaren semestralmente y se paguen dentro de los 30 Días Hábiles posteriores;
- cada una de las Clases de Distribución de Resultado Bruto (Mensuales) de la Cartera se declaren no más tarde del último Día Hábil de cada mes y se paguen en los tres Días Hábiles posteriores;
- cada una de las Clases de Distribución de Resultado (Bruto) restantes de la Cartera se declaren trimestralmente y se paguen dentro de los 30 Días Hábiles posteriores; y
- cada una de las Clases de Distribución restantes en las Carteras se declaren trimestralmente y se paguen dentro de los 30 Días Hábiles posteriores.

Clases adicionales

Además de las Clases descritas en el anexo II del Folleto, algunas de las Carteras también pueden ofrecer otras Clases, tal como se describe a continuación.

Las Acciones de las Clases de Distribución (CG) están disponibles únicamente en el Neuberger Berman Strategic Income Fund.

Las Acciones de las Clases de Categoría J1, J2, J3, J4 y J5 del Neuberger Berman Strategic Income Fund y del Neuberger Berman Global Flexible Credit Income Fund solo pueden ser adquiridas por inversores en Japón que formalicen un acuerdo independiente con la Sociedad, el Gestor, una Entidad Comercializadora o la Gestora Delegada de Inversiones.

Además de las Clases Cubiertas y las Clases no Cubiertas, las Acciones en todas las Categorías del Neuberger Berman Global Bond Fund también están disponibles como Clases Cubiertas del Índice de Referencia. Cuando las Clases Cubiertas intenten protegerse frente a las fluctuaciones provocadas por los movimientos en los tipos de cambio, entre la divisa de la Clase Cubierta y la Divisa Base de la Cartera, las Clases Cubiertas del Índice de Referencia intentarán protegerse frente a las fluctuaciones provocadas por los movimientos en los tipos de cambio, entre la divisa de las Clases Cubiertas del Índice de referencia y las divisas en las que se denominan los activos del Neuberger Berman Global Bond Fund (según las ponderaciones de los componentes del Índice de Referencia de la Cartera).

Los inversores en las Clases Cubiertas del Índice de Referencia deben tener en cuenta que, si bien deberían estar protegidos frente al impacto de los movimientos adversos en las divisas en las que se denominan tales activos en relación con la divisa de su clase, pueden estar expuestos a ciertos riesgos relacionados con las fluctuaciones entre la Divisa Base y la divisa de su clase, excepto en la medida en que los activos de la Cartera estén denominados en la Divisa Base. Todas las demás características de las Clases Cubiertas del Índice de referencia serán las mismas que las de las Clases Cubiertas y, teniendo esto en cuenta, los inversores deben consultar la sección “*Cobertura de Clases de Acciones*”, apartado de “*Información Importante*”, del Folleto.

Suscripciones y reembolsos

Las suscripciones de las Acciones de todas las Clases en cada Cartera que no se hayan lanzado a fecha del presente Suplemento se considerarán al Precio de Oferta Inicial durante el Periodo de Oferta Inicial, una vez que el Agente Administrativo reciba las solicitudes de acciones debidamente cumplimentadas y los fondos de la suscripción según se indica en la sección del Folleto titulada “*Suscripciones*”. Dichas Acciones se emitirán al Precio de Oferta Inicial el último día del Periodo de Oferta Inicial.

El Periodo de Oferta Inicial abarcará desde las 9:00 h del 28 de noviembre de 2025 hasta las 17:00 h del 27 de mayo de 2026 o las fechas anterior o posterior que los Administradores determinen a su discreción y que notifiquen al Banco Central y a los suscriptores.

El Precio de Oferta Inicial para cada una de las clases de acciones será el siguiente:

Clases en AUD: 10 AUD	Clases en DKK: 50 DKK	Clases en NOK: 100 NOK
Clases en BRL: 20 BRL	Clases en EUR: 10 EUR	Clases en NZD: 10 NZD
Clases en CAD: 10 CAD	Clases en GBP: 10 GBP	Clases en SEK: 100 SEK
Clases en CHF: 10 CHF	Clases en HKD: 10 HKD	Clases en SGD: 20 SGD
Clases en CLP: 5.000 CLP	Clases en ILS: 30 ILS	Clases en USD: 10 USD
Clases en CNY: 100 CNY	Clases en JPY: 1.000 JPY	Clases en ZAR: 100 ZAR

Posteriormente, y en el caso de las Clases que ya se hayan lanzado, desde la fecha de este Suplemento, las Acciones se emitirán al Valor Liquidativo de la Acción, sujeto a la provisión para los Impuestos y Gastos relacionados con la emisión de las Acciones y del redondeo previsto en los Estatutos en cada Día de Contratación.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a Euronext Dublin la admisión de las Acciones de cada una de las Clases a la Lista Oficial y de negociar en el mercado regulado de Euronext Dublin.

La Sociedad podrá, a su entera discreción, rechazar cualquier suscripción total o parcialmente sin motivo.

Tal y como se menciona en la sección "*Suscripciones y reembolsos*" del Folleto, los productos de reembolso respecto a las Carteras se pagarán en los diez (10) Días Hábiles siguientes al correspondiente Día de Contratación, a menos que el pago permanezca suspendido por concurrir cualquiera de las circunstancias enumeradas en la sección "*Suspensión temporal de la negociación*" de este Folleto, aunque la Sociedad intentará efectuar dichos pagos en un plazo más breve cuando sea posible (en un máximo de tres [3] Días Hábiles después del correspondiente Día de Contratación).

Neuberger Berman Global Bond Fund

Objetivo de inversión Obtener un nivel atractivo de rentabilidad total (rendimientos más revalorización del capital) en mercados de renta fija de todo el mundo.

Política de inversión La Cartera invertirá principalmente en:

- valores de deuda con grado de inversión que emitan Gobiernos y agencias de países de la OCDE; y
- valores de deuda con grado de inversión que emitan sociedades cuya sede esté en países de la OCDE o que ejerzan en ellos una parte preponderante de su actividad económica.

Todos los valores cotizarán, se negociarán o comercializarán en Mercados Reconocidos sin especial hincapié en un sector económico concreto. Además de la exposición de la Cartera a divisas y tipos de interés inherentes en sus inversiones en valores de deuda, la Cartera también podrá tener exposiciones notables a divisas y tipos de interés a través del uso de IFD.

La política de la Cartera posee cuatro factores diferenciadores principales:

- diversificación usando diversas fuentes alpha no consecutivas;
- gestión activa de los tipos de cambio ("FX management");
- superposición Macro Global Integrada, y
- sistemas exclusivos de gestión de riesgos.

Los equipos de inversión especializados utilizan las investigaciones y las valoraciones del sector en el proceso de toma de decisiones y, con ellas, se formula un objetivo de inversión y se prevén los retornos esperados para cada sector. Los objetivos de inversión también se ven influidos por la perspectiva macroeconómica del Gestor y de la Gestora Delegada de Inversiones y su análisis interno. Al filtrar, se crea una lista de posibilidades de "compra" y luego se eligen los valores individuales que muestran las características que se buscan.

Las decisiones sobre la estructura de tipo de interés de las inversiones de la Cartera se basan en la perspectiva del Gestor y de la Gestora Delegada de Inversiones sobre la economía, una valoración disciplinada del nivel y de la dirección de los tipos de interés, la comparación de expectativas de inflación que se reflejan en el rendimiento de los bonos y el nivel predominante de inflación y el impacto de los niveles previstos de actividad económica real en las expectativas de inflación.

El análisis crediticio global de los emisores se centra en la generación de efectivo, la previsibilidad de flujo de caja y el análisis de riesgo de acontecimientos, así como en controlar las estadísticas crediticias tradicionales. Los emisores con más probabilidades de compra se someten a un análisis de negocio y financiero riguroso. Este análisis se utiliza para formar la base de una opinión de inversión.

Además, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones llevan a cabo un análisis de datos y buscan aprovechar las oportunidades en diversos horizontes temporales. En la filosofía de inversión resulta esencial el juicio cualitativo del Gestor y de la Gestora Delegada de Inversiones, que está presente en todas las etapas de proceso de inversión. Este criterio le permite tener en cuenta información y acontecimientos que no se pueden cuantificar de inmediato, por ejemplo, acontecimientos políticos, cambios en el régimen normativo o los efectos del posicionamiento y la cobertura del mercado.

La Cartera puede invertir de forma oportunista hasta un 10% de su Valor Liquidativo en intereses de participación en préstamos garantizados sénior de tipo ajustable o variable, que están titulizados y son libremente transferibles, y que cumplen los criterios normativos para considerarse instrumentos del mercado monetario.

La exposición neta al mercado de la Cartera puede variar ocasionalmente y oscilar de una posición larga neta máxima del 150% a una posición corta neta máxima del 0% del Valor Liquidativo de la Cartera, dependiendo del análisis de la Gestora Delegada de Inversiones sobre las condiciones de mercado actuales y teniendo cuenta el objetivo de inversión de la Cartera.

La Cartera se gestiona de forma activa y no pretende replicar el Índice de referencia, incluido (i) a efectos de comparación del rendimiento, y (ii) puesto que la política de inversión de la Cartera restringe el grado en que las participaciones de la misma pueden

desviarse del Índice de referencia, como se ha descrito anteriormente en la sección “Riesgo”. No obstante, esta desviación puede ser significativa.

Índice de referencia	Bloomberg Global Aggregate Index (rentabilidad total, no cubierto, en USD), que mide el grado de inversión global de los mercados de deuda fija. Los Accionistas de una Clase denominada en una moneda distinta a la Divisa Base deben tener en cuenta que, siempre que esté disponible, puede resultar más pertinente comparar el rendimiento de dicha Clase con una versión de este índice denominada en la moneda de la Clase correspondiente.
Divisa Base	Dólar estadounidense (USD).
Instrumentos/clases de activos	La Cartera invertirá, principalmente, en valores de renta fija internacionales que tengan la calificación de inversión adjudicada por una Agencia de Calificación Reconocida. La Cartera puede invertir en o exponerse a los siguientes tipos de activos. Valores de renta fija (Valores de deuda). Estos valores pueden incluir: • valores de deuda de tipo fijo y variable, incluidos bonos, emitidos por Gobiernos, entidades gubernamentales y corporativas de países de la OCDE y denominados en divisas locales; • bonos corporativos, obligaciones y pagarés, (incluidos pagarés estructurados no apalancados y de transferencia libre, bonos convertibles contingentes y pagarés de transferencia libre); • valores con garantía hipotecaria, valores con garantía de activos, valores estructurados emitidos por entidades privadas (incluidos valores con garantía hipotecaria, tales como certificados transferidos, los cuales le dan el derecho al tenedor a recibir pagos de hipotecas, obligaciones hipotecarias garantizadas y componentes solo de intereses y capital de los valores con garantía hipotecaria) cuyos pagos en concepto de principal o intereses procedan de activos concretos (tales como hipotecas residenciales y comerciales, deuda de tarjetas de crédito y fondos comunes de otros tipos de cuentas por cobrar, tales como préstamos, regalías y otras ganancias); • cédulas hipotecarias garantizadas, bonos con pago en especie (esto es, valores que pagan intereses en forma de bonos adicionales de la misma clase); y • valores de pago diferido (valores que pagan un interés regular después de una fecha predeterminada) y valores de cupón cero. Instrumentos del mercado monetario. Estos valores podrán incluir depósitos bancarios, instrumentos de tipo fijo o variable (incluidos efectos comerciales), pagarés de tipo variable, aceptaciones bancarias, certificados de depósito, obligaciones y bonos corporativos o del Estado a corto plazo, intereses de participación en préstamos (titulizados y libremente transferibles), efectivo y equivalentes al efectivo (incluidas las letras del Tesoro) sin calificación o calificados con grado de inversión por parte de las Agencias de Calificación Reconocidas. Los valores con grado de inversión son valores con calificación alta, generalmente Baa3, BBB- o superior otorgada por una o más agencias de calificación reconocidas. Organismos de inversión colectiva. La Cartera podrá invertir en fondos subyacentes que se exponen a sí mismos a inversiones que son similares a las restantes inversiones de la Cartera, siempre que la Cartera no invierta más del 10% de su Valor Liquidativo en fondos subyacentes (incluidos ETF que están estructurados como organismos de inversión colectiva) que, a su vez, podrán invertir hasta un 10% de su valor liquidativo en otros organismos de inversión colectiva. Dichos fondos subyacentes podrán ser o no gestionados por el Gestor y/o por la Gestora Delegada de Inversiones o sus entidades asociadas, y cumplirán con los requisitos del Reglamento sobre OICVM con respecto a dichas inversiones. Los fondos subyacentes en los que la Cartera podrá invertir serán organismos de inversión colectiva elegibles de acuerdo con los requisitos del Banco Central, los cuales estarán domiciliados en las Jurisdicciones Competentes o en Estados Unidos y calificarán como OICVM u organismos de fondo de inversión alternativa y estarán regulados como tales por la autoridad reguladora del Estado de residencia. • Los fondos subyacentes en los que invierte la Cartera podrán estar apalancados, aunque por lo general, dichos organismos de inversión colectiva no estarán apalancados: (i) más del 100% de su valor liquidativo; o (ii) para que su VaR

absoluto de 1 día supere el 4,47% de su valor liquidativo en un horizonte de 250 días con un nivel de confianza del 99%; o (iii) para que su VaR relativo de 1 mes supere dos veces el VaR de una cartera de índices de referencia comparables en un horizonte de 250 días con un nivel de confianza del 99%, dependiendo de cómo midan su exposición mundial dichos fondos subyacentes.

- Los ETF son fondos de inversión cuyas participaciones pueden comprarse y venderse en un mercado de valores. Los ETF generalmente invierten en una cartera de valores que está diseñada para seguir el rendimiento de un segmento o índice particular del mercado. Los ETF estarán situados en una Jurisdicción Competente y estarán autorizados de conformidad con la Directiva sobre OICVM o bien serán fondos de inversión alternativa aptos para la inversión por parte de la Cartera de conformidad con los requisitos del Banco Central. Los ETF representarán inversiones similares al resto de inversiones de la Cartera. Operarán según el principio de diversificación de riesgos y no estarán apalancados.

Instrumentos financieros derivados. Sujetos a las condiciones y límites impuestos por el Banco Central como se establece en el Folleto y en este Suplemento, la Cartera podrá usar los siguientes IFD para la gestión eficiente de la cartera, fines de inversión y/o cobertura. Los siguientes IFD pueden proporcionar exposición a todas o parte de las clases de activos enumeradas anteriormente:

- Los swaps pueden incluir swaps de divisas, swaps de incumplimiento de crédito, swaps de tipos de interés, swaps de valores de renta fija, swaps de índices elegibles para OICVM, swaps de volatilidad, swaps de rentabilidad total y swaps vinculados a la inflación, y se pueden utilizar para obtener beneficios, así como para cubrir las posiciones largas existentes. La proporción máxima del Valor Liquidativo de la Cartera que puede estar sujeta a swaps de rentabilidad total es del 7%. La proporción esperada del Valor Liquidativo de la Cartera que estará sujeta a swaps de rentabilidad total es del 0%. Las proporciones esperadas no son límites y los porcentajes reales pueden variar con el tiempo dependiendo de factores que incluyen, entre otros, las condiciones del mercado;
- Pueden utilizarse swapciones sobre tipos de interés para obtener beneficios, así como cubrir posiciones largas existentes.
- los contratos de futuros se pueden utilizar para cubrir o para obtener exposición a un aumento del valor de los tipos de interés, los valores de renta fija, los índices de bonos elegibles para OICVM o divisas;
- Las opciones en valores de renta fija, los índices de bonos elegibles para OICVM y las divisas podrán utilizarse para obtener beneficios, así como para cubrir las posiciones largas existentes y las exposiciones;
- los contratos a plazo sobre valores de renta fija se pueden utilizar para obtener beneficios mediante la obtención de exposición a una revalorización de dichos valores, así como para cubrir las posiciones largas existentes, y
- Los contratos de divisas a plazo y los contratos de divisas a plazo no entregables podrán utilizarse para obtener beneficios, así como para cubrir exposiciones largas de divisas existentes.

Dado que la Cartera podrá comprar IFD generalmente usando solo una fracción de los activos que se necesitarían para comprar los valores pertinentes directamente, el resto de los activos asignados al Gestor podrán invertirse en los otros tipos de valores enumerados anteriormente. Por lo tanto, el Gestor y/o la Gestora Delegada de Inversiones tratarán de lograr mayores rendimientos mediante la compra de instrumentos derivados y la inversión de los activos restantes en dichos otros valores para lograr un rendimiento superior.

Contratos de recompra. Se podrán utilizar Contratos de recompra con sujeción a las condiciones y límites establecidos en el Folleto.

Bond Connect

El PBOC y la HKMA han aprobado el CFETS, CCDC, SHCH, junto con Hong Kong Exchanges and Clearing Limited y la CMU para lanzar Bond Connect, que es un programa de acceso mutuo al mercado de bonos entre China continental y Hong Kong. Bond Connect permite a los inversores negociar electrónicamente entre los mercados de bonos de China continental y Hong Kong sin restricciones de cuota ni requisitos para identificar el importe final de la inversión.

Actualmente, Bond Connect comprende una Línea de Negociación en Dirección Norte entre CFETS, el operador del CIBM, y plataformas de acceso comercial internacional reconocidas por el PBOC, para facilitar la inversión de los inversores de Hong Kong y

del extranjero (incluida la Cartera) en bonos elegibles negociados en el CIBM. Una Línea de Negociación en Dirección Sur, que facilita la inversión en los mercados de bonos extranjeros por parte de inversores de China continental, está aún en desarrollo, pero se pretende que forme parte de Bond Connect una vez que se haya establecido.

Valores aptos

Los inversores de Hong Kong y del extranjero (incluida la Cartera) podrán negociar con toda la gama de instrumentos negociados en el CIBM, incluidos los productos tanto en el mercado secundario como en el primario.

Día de Negociación

Los inversores en dirección norte (incluida la Cartera) pueden negociar a través de Bond Connect en los días en los que el CIBM está abierto a la negociación, independientemente de si es un día festivo en Hong Kong.

Liquidación y custodia

La liquidación y custodia de las operaciones de bonos en dirección norte en el marco de Bond Connect se llevará a cabo en el marco del vínculo entre la CMU de la HKMA y los dos sistemas de liquidación de bonos de China continental, es decir, CCDC y SHCH. La CMU liquida las negociaciones en dirección norte y mantiene los bonos CIBM en nombre de sus miembros en cuentas nominales con cada uno de los CCDC y SHCH. CCDC y SHCH ofrecen servicios a inversores extranjeros, directa e indirectamente, utilizando Bond Connect.

Los bonos adquiridos por inversores de Hong Kong y del extranjero (incluida la Cartera) se registran en una cuenta nominativa general en CCDC y SHCH a nombre de la CMU. La CMU mantiene los bonos en subcuentas separadas de sus miembros, que a su vez pueden mantener los bonos por cuenta propia o en nombre de otros inversores o depositarios. En consecuencia, los bonos adquiridos por inversores de Hong Kong y del extranjero a través de Bond Connect son mantenidos por el depositario global o local del comprador en una subcuenta segregada abierta a su nombre en la CMU.

Divisa

Los inversores de Hong Kong y del extranjero pueden negociar a través de Bond Connect utilizando RMB internacional (CNH) o convirtiendo divisas extranjeras a RMB nacional (CNY) bajo Bond Connect.

Cuando un inversor utiliza divisas para invertir a través de la Línea de Negociación en Dirección Norte, debe abrir una cuenta de capital en RMB segregada en un banco de liquidación de RMB elegible en Hong Kong para convertir sus divisas en CNY. Cuando los bonos se compran en CNY de esta manera, tras la venta de los bonos, el producto de la venta remitido fuera de China continental debe convertirse de nuevo a las divisas extranjeras pertinentes.

Para obtener más información sobre Bond Connect diríjase a:

<http://www.chinabondconnect.com/en/index.htm>

Límites de inversión

- La Cartera no invertirá en valores (incluidos valores emitidos o garantizados por un único emisor soberano, pero excluidos los instrumentos del mercado monetario) con una calificación inferior al grado de inversión.
- La exposición sobreponderada o infraponderada de la Cartera a valores de emisores de los Países considerados Mercados Emergentes en relación con el Índice de Referencia no superará el 10% de su Valor Liquidativo.
- La Cartera no utilizará préstamos de valores o préstamos de margen.

Riesgo

- Invertir en la Cartera implica varios riesgos descritos con más detalle en la sección del Folleto titulada “*Riesgos de inversión*”. Se recomienda a los inversores que lean y tengan en cuenta la sección “*Riesgos de inversión*” del Folleto en su totalidad, aunque los riesgos que se resumen en las siguientes secciones, concretamente en “*Riesgos de mercado: Riesgos relacionados con valores de deuda*”, “*Riesgos relacionados con la inversión en el Mercado Interbancario de Bonos de China a través de Bond Connect*” y “*Riesgos relacionados con Instrumentos financieros derivados*” son de especial importancia para esta Cartera. **Esta relación de riesgos se ha elaborado sin ánimo de exhaustividad y, por tanto, los potenciales inversores deberán leer el presente Suplemento y el Folleto en su integridad y consultar a sus asesores profesionales antes de presentar una solicitud de suscripción de Acciones.**

- Se recomienda a los inversores consulten la política de gestión de riesgos de la Sociedad con respecto al uso de IFD incluidos en la Declaración del PGR.
- Se espera que la Cartera se apalanque hasta alrededor del 500% de su Valor Liquidativo como consecuencia de usar IFD, aunque los inversores deberían percatarse de que se pueden experimentar unos niveles de apalancamiento mayores. Dicha cifra de apalancamiento previsto se calcula mediante la suma de los valores teóricos de los derivados que se usan, como exige el Banco Central. El uso de esta metodología no refleja ninguna compensación o cobertura que la Cartera pueda tener. La exposición global de la Cartera queda sujeta a un proceso avanzado de gestión del riesgo que, en cumplimiento del Reglamento sobre OICVM, tiene como propósito garantizar que cualquier día el VaR relativo de la Cartera no sea superior al doble del VaR del Índice de referencia. El VaR de la Cartera es una estimación diaria de la pérdida máxima que podría contraer la Cartera en un periodo de tenencia de 20 Días Hábiles y se logra mediante simulaciones cuantitativas con un intervalo de confianza asimétrico de un 99% y usando un periodo de observación de historial de al menos 250 días hábiles. Este proceso se describe en detalle en el informe de los procedimientos de gestión de riesgos de la Sociedad y su apéndice con respecto a la Cartera. Si bien la Cartera mide y supervisa su exposición global utilizando un enfoque de VaR, en lugar del Enfoque de Compromiso, el apalancamiento de la Cartera, si hiciera uso del Enfoque de Compromiso, sería del 250% de su Valor Liquidativo como resultado de la utilización de IFD, pese a que los inversores deberían tener en cuenta que se podrían experimentar niveles más altos de apalancamiento.
- El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones adoptarán un enfoque disciplinado al invertir por cuenta de la Cartera, intentando mantener una cartera que esté típicamente diversificada entre emisores, sectores industriales y, en el ámbito de la duración objetivo de la Cartera, vencimientos.
- El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones tratarán de anticipar los movimientos de los diferenciales en respuesta a los cambios en las condiciones económicas, los datos esenciales del sector, la rentabilidad financiera específica del emisor y otros factores específicos del emisor. Las decisiones de inversión se basarán en el análisis de las relaciones históricas de diferenciales, el análisis de los diferenciales del umbral de rentabilidad y las proyecciones de rentabilidad total.
- El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones pueden usar contratos a plazo sobre divisas para cubrir el riesgo de cambio de forma discrecional.

Divulgación de información relativa a la sostenibilidad

Esta Cartera coincide con la clasificación de una Cartera del artículo 8, ya que promueve características medioambientales y sociales y limita las inversiones a aquellos emisores que siguen prácticas de buena gobernanza. A fin de promover las características medioambientales y sociales, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones integran factores medioambientales, sociales o de gobernanza financieramente significativos en las actividades de construcción de la cartera, interactúan directamente con los equipos de gestión de los emisores y aplican una serie de políticas de compromiso y exclusión.

La información sobre las características medioambientales y sociales promovidas, así como sobre los criterios vinculantes aplicados por el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones, está disponible en el Anexo del SFDR a continuación. Además, en la sección “*Criterios de inversión sostenible*” del Folleto se ofrece más información sobre las políticas de compromiso y los criterios de exclusión.

Consulte también el Anexo VI del Folleto, que contiene información adicional sobre la divulgación de información relacionada con la sostenibilidad.

Perfil de un inversor tipo

La Cartera puede ser apropiada para inversores que estén dispuestos a aceptar los riesgos del mercado mundial de renta fija en un horizonte temporal de medio a largo plazo, así como la volatilidad que se suele asociar a los fondos de renta fija.

Comisiones y gastos

Categoría	Cargo máximo inicial	Comisión máxima de gestión	Comisión de distribución
A, X, Y	5,00%	0,40%	0,00%
C1	0,00%	0,80%	1,00%
B, E	0,00%	0,40%	1,00%
C	0,00%	0,20%	1,00%
D, I, I1, I2, I3, I4, I5	0,00%	0,20%	0,00%
M	2,00%	0,40%	0,40%
P	5,00%	0,19%	0,00%
T	5,00%	0,75%	0,00%
U	3,00%	0,30%	0,00%
Z	0,00%	0,00%	0,00%

Para obtener información más detallada sobre las Comisiones de Administración aplicadas a la Cartera, consulte el apartado “Comisiones de administración” en la sección “Comisiones y gastos” del Folleto.

Cargos por amortización anticipada

Se abonará un cargo por amortización anticipada por las siguientes Clases conforme a los tipos que se indican a continuación, dependiendo del periodo que haya transcurrido desde la emisión de las Acciones que se estén reembolsando, y se cobrará al Valor Liquidativo de la Acción inferior el Día de Contratación pertinente respecto del cual las Acciones correspondientes fueron (i) suscritas inicialmente, o (ii) reembolsadas. Tales cargos por amortización anticipada se pagarán a la Entidad Comercializadora pertinente, al Gestor o a la Gestora Delegada de Inversiones.

Clase	Periodo de reembolso en días naturales				
	<365	365 – 729	730 – 1094	1095 – 1459	1459
B	4%	3%	2%	1%	0%
C, C1	1%	0%	0%	0%	0%
E	3%	2%	1%	0%	0%

Información importante adicional para los inversores de Hong Kong

Dado que la Cartera ha sido autorizada para su oferta pública en Hong Kong, la Comisión de Valores y Futuros de Hong Kong (HKSFC, por sus siglas en inglés) exige a la Sociedad que clasifique la Cartera en función de su exposición derivada neta (NDE, por sus siglas en inglés) máxima prevista. La HKSFC requiere que la NDE se calcule de acuerdo con su Código de Fondos de Inversión y Fondos de Inversión Colectiva, así como con los requisitos y las directrices emitidos por la HKSFC, con sujeción a posibles actualizaciones puntuales. Este cálculo requiere que la Sociedad convierta todos los IFD adquiridos con fines de inversión que generen un apalancamiento gradual a nivel de la Cartera en sus posiciones equivalentes en los activos subyacentes. Al aplicar estos requisitos, se espera que la NDE de la Cartera sea inferior al 50%, pero el nivel real puede ser superior al nivel esperado en circunstancias excepcionales, por ejemplo, cuando se producen movimientos repentinos en los mercados y/o en los precios de inversión.

Para evitar cualquier tipo de duda, el cumplimiento de los requisitos de la HKSFC para clasificar la Cartera en función de su NDE no modifica los objetivos ni las políticas de inversión ni afecta de ningún otro modo a la gestión de la Cartera ni a su uso de los IFD, puesto que la finalidad de estos requisitos responde exclusivamente a la medición del uso previsto de los IFD de la Cartera, como se describe anteriormente, a través de la metodología de la HKSFC, y a la divulgación de los resultados.

Neuberger Berman Strategic Income Fund

Una inversión en la Cartera podría no ser apropiada para todos los inversores y no debería representar una parte significativa de una cartera de inversión.

Objetivo de inversión

Maximizar la rentabilidad total por ingresos corrientes elevados y revalorización del capital a largo plazo mediante la inversión en el momento preciso en una combinación diversificada de valores de deuda de tipo fijo y variable en entornos de mercado cambiantes, con un enfoque de protección a la baja.

Política de inversión

La Cartera invertirá principalmente en valores de deuda que emitan sociedades estadounidenses o por el Gobierno estadounidense y sus agencias, y, dichos valores cotizarán, se negociarán o comercializarán en Mercados Reconocidos y pueden tener asignada la calificación de grado de inversión o inferior o sin calificación por parte de Agencias de Calificación Reconocidas.

La Gestora Delegada de Inversiones pone en práctica un proceso de inversión disciplinado que se aplica con coherencia en todos los sectores de renta fija, centrándose siempre en identificar las oportunidades de inversión más atractivas en el mercado de renta fija.

Las decisiones se basan en un análisis y una valoración del sector que desarrollan equipos de inversión especializados. Los equipos formulan un objetivo de inversión y una rentabilidad prevista para cada sector, donde influye la perspectiva macroeconómica del equipo y el análisis interno.

Se eligen los valores mediante un rastreo dentro de los valores aptos para formular una lista de "compra" de oportunidades factibles y luego una selección de valores particulares que muestren las características que le resulten atractivas a la Gestora Delegada de Inversiones.

La estrategia de inversión y la presupuestación de riesgos es crucial para conseguir los rendimientos más altos posibles en el mercado al mismo tiempo que cuantificar el riesgo y lograr el objetivo de inversión de la Cartera.

El proceso de creación de la cartera mide y gestiona el perfil de riesgo general de la Cartera de manera continua en un intento de garantizar que se consigue el objetivo de inversión de la Cartera.

Además, aunque la Cartera invertirá principalmente en valores de deuda que emitan sociedades estadounidenses o el Gobierno estadounidense y sus organismos, la Cartera también podrá invertir en valores de deuda emitidos por Gobiernos no estadounidenses, sus organismos y sociedades en todo el mundo. Esto podrá incluir invertir en valores de deuda públicos u oficiales y emitidos por empresas, así como Gobiernos y organismos públicos de Países de Mercados Emergentes. Por lo general, la exposición a Países de Mercados Emergentes no superará el 30% del Valor Liquidativo de la Cartera y podrá conllevar riesgos adicionales, en comparación con la inversión en economías más desarrolladas. Para obtener más información al respecto, consulte la sección "*Riesgo*" más abajo.

La Cartera también podrá tomar posiciones largas y sintéticas cortas en valores vinculados a seguros (como bonos catástrofe), cuya rentabilidad está relacionada con pérdidas específicas, normalmente eventos que dan lugar a reclamaciones de seguros importantes, como catástrofes naturales (terremotos, tormentas u otros fenómenos similares), pandemias o ciberataques, así como en productos relacionados con valores vinculados a seguros. El capital de un bono catástrofe determinado es potencialmente reembolsable (y está sujeto a pérdidas parciales o, en algunos casos, pérdidas totales) si se produce una pérdida por un acontecimiento asegurado al que el bono está vinculado por contrato, pero, en caso de que no se produzca dicho acontecimiento, el bono catástrofe pagará un cupón predeterminado que se espera que no tenga relación con los mercados mundiales de renta variable y de renta fija. El objetivo de la Cartera es construir una cartera diversificada de valores e IFD selectos para captar la prima de riesgo que contienen (es decir, los niveles de rentabilidad más altos disponibles mediante la inversión en estos valores para reflejar el nivel de riesgo asociado a ellos). La Gestora Delegada de Inversiones adoptará posiciones en función de su percepción sobre si el IFD pertinente o el valor vinculado a seguros (como bonos catástrofe) y/o productos relacionados con valores vinculados a seguros están sobrevalorados o infravalorados teniendo en cuenta el riesgo de pérdida.

Se espera que la Cartera tenga unos niveles de volatilidad medio-altos a causa de invertir en políticas o técnicas de gestión de la cartera.

La Cartera puede invertir de forma oportunista hasta un 10% de su Valor Liquidativo en intereses de participación en préstamos garantizados sénior de tipo ajustable o variable, que están titulizados y son libremente transferibles, y que cumplen los criterios normativos para considerarse instrumentos del mercado monetario.

En condiciones normales de mercado, la Gestora Delegada de Inversiones anticipa que la duración de los tipos de interés de la Cartera se situará en un rango de 2 a 8 años. Además, en condiciones normales de mercado, la Cartera trata de mantener una calificación media de calidad crediticia¹ de grado de inversión.

La exposición neta al mercado de la Cartera puede variar ocasionalmente y oscilar de una posición larga neta máxima del 150% a una posición corta neta máxima del 0% del Valor Liquidativo de la Cartera, dependiendo del análisis de la Gestora Delegada de Inversiones sobre las condiciones de mercado actuales y teniendo cuenta el objetivo de inversión de la Cartera.

La Cartera se gestiona de forma activa y no pretende replicar el Índice de referencia ni está restringida por el mismo. El Índice de referencia se incluye únicamente a efectos de comparación del rendimiento. La Cartera tiene en cuenta los componentes del Índice de referencia en la selección de valores, pero cabe la posibilidad de que no esté expuesta a todos o muchos de dichos componentes.

Índice de referencia	Bloomberg U.S. Aggregate Index (rentabilidad total, en USD). Los Accionistas de una Clase denominada en una moneda distinta a la Divisa Base deben tener en cuenta que, siempre que esté disponible, puede resultar más pertinente comparar el rendimiento de dicha Clase con una versión de este índice denominada en la moneda de la Clase correspondiente.
Divisa Base	Dólar estadounidense (USD).
Instrumentos/ clases de activos	La Cartera invertirá principalmente en valores de deuda. La Cartera puede invertir en o exponerse a los siguientes tipos de activos. Valores de renta fija (Valores de deuda). Estos valores pueden incluir: • valores de tipo tanto fijo como variable, incluidos bonos emitidos por entidades públicas, oficiales y corporativas de Estados Unidos y el extranjero; • bonos corporativos, obligaciones, valores vinculados a seguros (como bonos catástrofe), productos relacionados con valores vinculados a seguros y pagarés (incluidos pagarés estructurados no apalancados y de transferencia libre, bonos convertibles contingentes y pagarés de transferencia libre); • valores respaldados por activos emitidos por entidades privadas, valores estructurados (incluidos valores de titularización hipotecaria, tales como certificados con repercusión inmediata de rendimientos de préstamos, obligaciones hipotecarias y componentes de solo intereses y capital de valores garantizados por hipotecas y obligaciones de préstamo garantizadas con respecto a la deuda de tipo variable mezzanine), que derivan los pagos de intereses y principal de activos específicos (tales como hipotecas residenciales y comerciales, deuda de tarjetas de crédito y fondos comunes de otros tipos de cuentas a cobrar, tales como préstamos); • bonos de pago en especie (bonos que pagan intereses en forma de bonos adicionales del mismo tipo); • valores con pago diferido (esto es valores que pagan intereses periódicos a partir de una fecha preestablecida) y valores cupón cero, y • valores de deuda de los tipos descritos anteriormente emitidos por emisores pertenecientes a Países de Mercados Emergentes. Los valores con una calificación de grado de inversión son valores con calificación alta, generalmente Baa3, BBB- o superior, otorgada por una o más Agencias de Calificación Reconocidas; por su parte, los valores de alto rendimiento son valores con una

¹ La calificación media de calidad crediticia se basa en la metodología de Barclays, que adopta la media conservadora de las calificaciones proporcionadas por S&P, Moody's y Fitch. Si Moody's, S&P y Fitch proporcionan una calificación crediticia cada una, la calificación media de la calidad crediticia de la Cartera será la media de las calificaciones proporcionadas por las tres agencias de calificación. Si solo dos agencias de calificación proporcionan calificaciones, la calificación media de la calidad crediticia de la Cartera será la calificación más conservadora. Si solo una agencia de calificación proporciona una calificación, la calificación media de la calidad crediticia de la Cartera será la calificación proporcionada por esa agencia de calificación.

calificación media o baja, generalmente inferior al grado de inversión, a los que en ocasiones se denomina bonos basura (junk bonds).

La Cartera puede invertir hasta un 10% de su Valor Liquidativo en valores que emita o garantice un único emisor público y que sean inferiores a grado de inversión.

La Cartera podrá invertir en valores en dificultades. Los valores en dificultades incluyen valores de empresas que se encuentran en dificultades financieras y que pueden estar en quiebra o a punto de entrar en quiebra.

Instrumentos del mercado monetario. Estos Valores podrán incluir: depósitos bancarios, instrumentos de tipo fijo o variable (incluidos efectos comerciales), pagarés de tipo variable, aceptaciones bancarias, certificados de depósito, obligaciones y bonos corporativos o del Estado a corto plazo, intereses de participaciones en préstamos (titulizados y libremente transferibles), efectivo y equivalentes al efectivo (incluidas las letras del Tesoro) calificados con grado de inversión por parte de las Agencias de Calificación Reconocidas.

Organismos de inversión colectiva. La Cartera podrá invertir en fondos subyacentes que se exponen a sí mismos a inversiones que son similares a las restantes inversiones de la Cartera, siempre que la Cartera no invierta más del 10% de su Valor Liquidativo en fondos subyacentes (incluidos ETF que están estructurados como organismos de inversión colectiva) que, a su vez, podrán invertir hasta un 10% de su valor liquidativo en otros organismos de inversión colectiva. Dichos fondos subyacentes podrán ser o no gestionados por el Gestor y/o por la Gestora Delegada de Inversiones o sus entidades asociadas, y cumplirán con los requisitos del Reglamento sobre OICVM con respecto a dichas inversiones.

Los fondos subyacentes en los que la Cartera podrá invertir serán organismos de inversión colectiva elegibles de acuerdo con los requisitos del Banco Central, los cuales estarán domiciliados en las Jurisdicciones Competentes o en Estados Unidos y calificarán como OICVM u organismos de fondo de inversión alternativa y estarán regulados como tales por la autoridad reguladora del Estado de residencia.

- Los fondos subyacentes en los que invierte la Cartera podrán estar apalancados, aunque por lo general, dichos organismos de inversión colectiva no estarán apalancados: (i) más del 100% de su valor liquidativo; o (ii) para que su VaR absoluto de 1 día supere el 4,47% de su valor liquidativo en un horizonte de 250 días con un nivel de confianza del 99%; o (iii) para que su VaR relativo de 1 mes supere dos veces el VaR de una cartera de índices de referencia comparables en un horizonte de 250 días con un nivel de confianza del 99%, dependiendo de cómo midan su exposición mundial dichos fondos subyacentes.
- Los ETF son fondos de inversión cuyas participaciones pueden comprarse y venderse en un mercado de valores. Los ETF generalmente invierten en una cartera de valores que está diseñada para seguir el rendimiento de un segmento o índice particular del mercado. Los ETF estarán situados en una Jurisdicción Competente y estarán autorizados de conformidad con la Directiva sobre OICVM o bien serán fondos de inversión alternativa aptos para la inversión por parte de la Cartera de conformidad con los requisitos del Banco Central. Los ETF representarán inversiones similares al resto de inversiones de la Cartera. Operarán según el principio de diversificación de riesgos y no estarán apalancados.

Instrumentos financieros derivados. Con sujeción a las condiciones y los límites impuestos por el Banco Central como se establece en el Folleto y en este Suplemento, la Cartera podrá usar los siguientes IFD para la gestión eficiente de la cartera y con fines de inversión y/o cobertura. Los siguientes IFD pueden proporcionar exposición a todas o parte de las clases de activos enumeradas anteriormente:

- los swaps pueden incluir swaps de divisas, swaps de valores de renta fija, swaps de índices elegibles para OICVM, swaps de tipos de interés, swaps de volatilidad, swaps de incumplimiento de crédito y swaps de rentabilidad total, y se pueden utilizar para obtener beneficios, así como para cubrir las posiciones largas existentes. La proporción máxima del Valor Liquidativo de la Cartera que puede estar sujeta a swaps de rentabilidad total es del 20%. La proporción esperada del Valor Liquidativo de la Cartera que estará sujeta a swaps de rentabilidad total es del 5%. Las proporciones esperadas no son límites y los porcentajes reales pueden variar con el tiempo dependiendo de factores que incluyen, entre otros, las condiciones del mercado;
- los contratos de futuros se pueden utilizar para cubrir o para obtener exposición a un aumento del valor de los tipos de interés, los valores de renta fija, los índices de bonos elegibles para OICVM o divisas;

- las opciones sobre valores de renta fija podrán utilizarse para lograr beneficios, así como para cubrir las posiciones largas existentes;
- los contratos a plazo sobre valores de renta fija podrán utilizarse para obtener beneficios mediante la obtención de exposición a una revalorización de dichos valores, así como para cubrir las posiciones largas existentes;
- las swaptiones de valores de renta fija (incluidos los bonos convertibles y las acciones convertibles preferentes), los swaps de incumplimiento de crédito, tipos de interés e índices elegibles para OICVM podrán utilizarse para lograr beneficios, así como para cubrir las posiciones largas existentes; y
- Los contratos de divisas a plazo y los contratos de divisas a plazo no entregables podrán utilizarse para obtener beneficios, así como para cubrir exposiciones largas de divisas existentes.

Como la Cartera puede adquirir IFD que generalmente utilizan únicamente una fracción de los activos que serían necesarios para adquirir directamente los valores en cuestión, el resto de los activos asignados a la Gestora Delegada de Inversiones podrá invertirse en otros tipos de valores cotizados que se describen más arriba. Por lo tanto, la Gestora Delegada de Inversiones puede tratar de conseguir más rentabilidad exponiéndose al rendimiento de tales valores al comprar IFD, lo que ofrece exposición, en lugar de comprar los valores, e invertir los activos restantes en otros valores así para añadir un exceso de rentabilidad.

Contratos de recompra. Se podrán utilizar Contratos de recompra con sujeción a las condiciones y límites establecidos en el Folleto.

Bond Connect

El PBOC y la HKMA han aprobado el CFETS, CCDC, SHCH, junto con Hong Kong Exchanges and Clearing Limited y la CMU para lanzar Bond Connect, que es un programa de acceso mutuo al mercado de bonos entre China continental y Hong Kong. Bond Connect permite a los inversores negociar electrónicamente entre los mercados de bonos de China continental y Hong Kong sin restricciones de cuota ni requisitos para identificar el importe final de la inversión.

Actualmente, Bond Connect comprende una Línea de Negociación en Dirección Norte entre CFETS, el operador del CIBM, y plataformas de acceso comercial internacional reconocidas por el PBOC, para facilitar la inversión de los inversores de Hong Kong y del extranjero (incluida la Cartera) en bonos elegibles negociados en el CIBM. Una Línea de Negociación en Dirección Sur, que facilita la inversión en los mercados de bonos extranjeros por parte de inversores de China continental, está aún en desarrollo, pero se pretende que forme parte de Bond Connect una vez que se haya establecido.

Valores aptos

Los inversores de Hong Kong y del extranjero (incluida la Cartera) podrán negociar con toda la gama de instrumentos negociados en el CIBM, incluidos los productos tanto en el mercado secundario como en el primario.

Día de Negociación

Los inversores en dirección norte (incluida la Cartera) pueden negociar a través de Bond Connect en los días en los que el CIBM está abierto a la negociación, independientemente de si es un día festivo en Hong Kong.

Liquidación y custodia

La liquidación y custodia de las operaciones de bonos en dirección norte en el marco de Bond Connect se llevará a cabo en el marco del vínculo entre la CMU de la HKMA y los dos sistemas de liquidación de bonos de China continental, es decir, CCDC y SHCH. La CMU liquida las negociaciones en dirección norte y mantiene los bonos CIBM en nombre de sus miembros en cuentas nominales con cada uno de los CCDC y SHCH. CCDC y SHCH ofrecen servicios a inversores extranjeros, directa e indirectamente, utilizando Bond Connect.

Los bonos adquiridos por inversores de Hong Kong y del extranjero (incluida la Cartera) se registran en una cuenta nominativa general en CCDC y SHCH a nombre de la CMU. La CMU mantiene los bonos en subcuentas separadas de sus miembros, que a su vez pueden mantener los bonos por cuenta propia o en nombre de otros inversores o depositarios. En consecuencia, los bonos adquiridos por inversores de Hong Kong y del extranjero a través de Bond Connect son mantenidos por el depositario global o local del comprador en una subcuenta segregada abierta a su nombre en la CMU.

Divisa

Los inversores de Hong Kong y del extranjero pueden negociar a través de Bond Connect utilizando RMB internacional (CNH) o convirtiendo divisas extranjeras a RMB nacional (CNY) bajo Bond Connect.

Cuando un inversor utiliza divisas para invertir a través de la Línea de Negociación en Dirección Norte, debe abrir una cuenta de capital en RMB segregada en un banco de liquidación de RMB elegible en Hong Kong para convertir sus divisas en CNY. Cuando los bonos se compran en CNY de esta manera, tras la venta de los bonos, el producto de la venta remitido fuera de China continental debe convertirse de nuevo a las divisas extranjeras pertinentes.

Para obtener más información sobre Bond Connect diríjase a:

<http://www.chinabondconnect.com/en/index.htm>

Límites de inversión

- La Cartera no utilizará préstamos de valores o préstamos de margen.
- No más del 10% del Valor Liquidativo de la Cartera se invertirá en valores vinculados a seguros (como bonos catástrofe) y productos relacionados con valores vinculados a seguros.

Riesgo

- Invertir en la Cartera implica varios riesgos descritos con más detalle en la sección del Folleto titulada “*Riesgos de inversión*”. Se recomienda a los inversores que lean y tengan en cuenta la sección “*Riesgos de inversión*” del Folleto en su totalidad, aunque los riesgos que se resumen en las siguientes secciones, concretamente en “*Riesgos de mercado: Riesgos relacionados con valores de deuda*”, “*Riesgos relacionados con la inversión en el Mercado Interbancario de Bonos de China a través de Bond Connect*” y “*Riesgos relacionados con Instrumentos financieros derivados*” son de especial importancia para esta Cartera. **Esta relación de riesgos se ha elaborado sin ánimo de exhaustividad y, por tanto, los potenciales inversores deberán leer el presente Suplemento y el Folleto en su integridad y consultar a sus asesores profesionales antes de presentar una solicitud de suscripción de Acciones.**
- Se recomienda a los inversores consulten la política de gestión de riesgos de la Sociedad con respecto al uso de IFD incluidos en la Declaración del PGR.
- La exposición mundial de la Cartera está sujeta a un proceso de gestión de riesgo avanzado que, de acuerdo con el Reglamento sobre OICVM, busca asegurar que en cualquier día el VaR absoluto de la Cartera no sea superior al 4,47% de su Valor Liquidativo. El VaR de la Cartera es una estimación diaria de la pérdida máxima en que la Cartera puede incurrir durante un periodo de tenencia de un día, y se obtiene a través de simulaciones cuantitativas con un intervalo de confianza asimétrico del 99% y usando un periodo de observación histórico de al menos 250 días hábiles. Este proceso se describe en detalle en el informe de los procedimientos de gestión de riesgos de la Sociedad y su apéndice con respecto a la Cartera. Aunque la Cartera mide y controla su exposición global usando la política del VaR, en lugar de mediante el Enfoque de Compromiso, se espera que el apalancamiento de la Cartera mediante el Enfoque de Compromiso no supere el 100% de su Valor Liquidativo a consecuencia de utilizar IFD. Dicha cifra de apalancamiento previsto se calcula mediante la suma de los valores teóricos de los derivados que se usan, como exige el Banco Central, lo que produce un porcentaje de apalancamiento de, aproximadamente, el 200% del Valor Liquidativo de la Cartera, aunque los inversores deberían ser conscientes de que se pueden producir unos niveles de apalancamiento mayores. Esa metodología no refleja ninguna cobertura o compensación que tenga establecida la Cartera.
- La Gestora Delegada de Inversiones utilizará contratos a plazo y de futuros sobre divisas para cubrir el riesgo de cambio de forma discrecional. El uso de dichas técnicas de cobertura puede aumentar el perfil de riesgo de la Cartera.

Divulgación de información relativa a la sostenibilidad

Esta Cartera coincide con la clasificación de una Cartera del artículo 8, ya que promueve características medioambientales y sociales y limita las inversiones a aquellas empresas que siguen prácticas de buena gobernanza. A fin de promover las características medioambientales y sociales, la Gestora Delegada de Inversiones integra factores medioambientales, sociales o de gobernanza financieramente significativos en las actividades de construcción de la cartera, interactúa directamente con los equipos de gestión de los emisores y aplica una serie de políticas de compromiso y criterios de exclusión.

La información sobre las características medioambientales y sociales promovidas, así como sobre los criterios vinculantes aplicados por el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones, está disponible en el Anexo del SFDR a continuación. Además, en la sección “Criterios de inversión sostenible” del Folleto se ofrece más información sobre las políticas de compromiso y los criterios de exclusión.

Consulte también el Anexo VI del Folleto, que contiene información adicional sobre la divulgación de información relacionada con la sostenibilidad.

Perfil de un inversor tipo

La Cartera puede ser apropiada para inversores que estén dispuestos a aceptar los riesgos de los mercados de renta fija a medio y largo plazo, así como unos niveles entre medios y altos de volatilidad debido a la inversión de la Cartera en políticas o técnicas de gestión de la cartera.

Comisiones y gastos

Categoría	Cargo máximo inicial	Comisión máxima de gestión	Comisión de distribución
A, X, Y	5,00%	1,00%	0,00%
B, E	0,00%	1,00%	1,00%
C1	0,00%	1,40%	1,00%
C	0,00%	0,70%	1,00%
D, I, I1, I2, I3, I4, I5	0,00%	0,50%	0,00%
J1, J2, J3, J4, J5	0,00%	1,40%	0,50%
M	2,00%	1,00%	0,60%
P	5,00%	0,48%	0,00%
T	5,00%	1,40%	0,00%
U	3,00%	0,75%	0,00%
Z	0,00%	0,00%	0,00%

Los inversores de las Clases J deben tener en cuenta que toda comisión de distribución asociada se abonará a la Entidad Comercializadora pertinente, al Gestor o a la Gestora Delegada de Inversiones correspondiente por un importe de hasta el 0,5% del Valor Liquidativo de la Cartera y durante un plazo máximo de 2.372 días.

Para obtener información más detallada sobre las Comisiones de Administración aplicadas a la Cartera, consulte el apartado “Comisiones de administración” en la sección “Comisiones y gastos” del Folleto.

Cargos por amortización anticipada

Se abonará un cargo por amortización anticipada por las siguientes Clases conforme a los tipos que se indican a continuación, dependiendo del periodo que haya transcurrido desde la emisión de las Acciones que se estén reembolsando, y se cobrará al Valor Liquidativo de la Acción inferior el Día de Contratación pertinente respecto del cual las Acciones correspondientes fueron (i) suscritas inicialmente, o (ii) reembolsadas. Tales cargos por amortización anticipada se pagarán a la Entidad Comercializadora pertinente, al Gestor o a la Gestora Delegada de Inversiones.

Clase	Periodo de reembolso en días naturales				
	<365	365 – 729	730 – 1094	1095 – 1459	>1459
B	4%	3%	2%	1%	0%
C, C1	1%	0%	0%	0%	0%
E	3%	2%	1%	0%	0%

Se abonará un cargo por amortización anticipada por las siguientes Clases por un importe de hasta el valor del tipo que se indica a continuación, dependiendo del periodo que haya transcurrido desde la emisión de las Acciones que se estén reembolsando, y se cobrará al Valor Liquidativo de la Acción inferior el Día de Contratación pertinente respecto del cual las Acciones correspondientes fueron (i) suscritas inicialmente o (ii) reembolsadas. Tales cargos por amortización anticipada se pagarán a la Entidad Comercializadora pertinente, al Gestor o a la Gestora Delegada de Inversiones.

Clase J1, J2, J3, J4, J5	Periodo de reembolso en días naturales													
	<182	183 – 364	365 – 547	548 – 729	730 – 911	912 – 1094	1095 – 1276	1277 – 1459	1460 – 1641	1642 – 1824	1825 – 2007	2008- 2189	2190- 2372	> 2373
	2,50%	2,25%	2,00%	1,75%	1,50%	1,25%	1,00%	0,75%	0,625%	0,50%	0,375%	0,25%	0,125%	0%

Información importante adicional para los inversores de Hong Kong

Dado que la Cartera ha sido autorizada para su oferta pública en Hong Kong, la Comisión de Valores y Futuros de Hong Kong (HKSFC, por sus siglas en inglés) exige a la Sociedad que clasifique la Cartera en función de su exposición derivada neta (NDE, por sus siglas en inglés) máxima prevista. La HKSFC requiere que la NDE se calcule de acuerdo con su Código de Fondos de Inversión y Fondos de Inversión Colectiva, así como con los requisitos y las directrices emitidos por la HKSFC, con sujeción a posibles actualizaciones puntuales. Este cálculo requiere que la Sociedad convierta todos los IFD adquiridos con fines de inversión que generen un apalancamiento gradual a nivel de la Cartera en sus posiciones equivalentes en los activos subyacentes. Al aplicar estos requisitos, se espera que la NDE de la Cartera sea inferior al 50%, pero el nivel real puede ser superior al nivel esperado en circunstancias excepcionales, por ejemplo, cuando se producen movimientos repentinos en los mercados y/o en los precios de inversión.

Para evitar cualquier tipo de duda, el cumplimiento de los requisitos de la HKSFC para clasificar la Cartera en función de su NDE no modifica los objetivos ni las políticas de inversión ni afecta de ningún otro modo a la gestión de la Cartera ni a su uso de los IFD, puesto que la finalidad de estos requisitos responde exclusivamente a la medición del uso previsto de los IFD de la Cartera, como se describe anteriormente, a través de la metodología de la HKSFC, y a la divulgación de los resultados.

Neuberger Berman Corporate Hybrid Bond Fund

Una inversión en la Cartera podría no ser apropiada para todos los inversores y no debería representar una parte significativa de una cartera de inversión. La Cartera no utilizará IFD amplia o principalmente con fines de inversión.

Objetivo de inversión	Lograr un nivel atractivo de rentabilidad total (rendimientos más revalorización del capital).
Política de inversión	La Cartera invertirá principalmente en bonos híbridos privados con grado de inversión y subinversión (como se describe mejor en la sección “Instrumentos/clases de activos”). La Cartera procurará utilizar principios de análisis ascendente de datos esenciales al seleccionar los valores en los que invertir, lo que significa que el análisis de la Gestora Delegada de Inversiones se centrará en las fortalezas de los valores individuales, en lugar de seleccionar valores por referencia a temas más amplios, como sectores industriales. El análisis de la fortaleza de un valor será específico de dicho valor concreto, en lugar de contemplar líneas más amplias, es decir, la calificación crediticia del valor se analizará en función de su rentabilidad propuesta. La Cartera se centrará en valores que coticen o se negocien en Mercados Reconocidos en todo el mundo, sin límites por industria o sector. La Cartera puede rotar su exposición a regiones geográficas y países y entre sectores y emisores, en función de datos esenciales económicos o regionales, como la valoración de cada valor respecto a otros similares. La Cartera puede tener unos niveles de volatilidad medios dado que invierte en deuda subordinada y/o en valores por debajo de grado de inversión. La Cartera podrá invertir hasta el 10% de su Valor Liquidativo en valores sin calificación. El equipo de investigación en crédito global de la Gestora Delegada de Inversiones se encarga de analizar en profundidad a los emisores (como se describe más abajo), las estructuras híbridas y las valoraciones de valores. Luego comunican sus opiniones y recomendaciones a los gestores de carteras a través de llamadas y reuniones regulares, tanto formales como informales, para permitir que los gestores de carteras lleguen a unos componentes y características óptimos en la cartera. La Gestora Delegada de Inversiones utiliza una metodología basada en la investigación, cualitativa y cuantitativa, para seleccionar valores, con el objetivo de generar un rendimiento total atractivo. En cuestión de selección de valores, la Gestora Delegada de Inversiones adoptará un enfoque a largo plazo basado en datos esenciales y valor relativo, como se describe de forma más minuciosa más adelante, y ejercerá paciencia para lograr la rentabilidad de la inversión. Esta metodología se fundamenta en la consideración de que la rentabilidad de los activos líquidos se puede atribuir a cambios en factores esenciales, como cambios en el flujo de efectivo y en los niveles de endeudamiento de los emisores. La Gestora Delegada de Inversiones llevará a cabo un análisis de crédito sobre los emisores, que se centrará en la generación de efectivo, la previsibilidad del flujo de caja y el análisis de riesgos de acontecimientos (en función de la probabilidad de determinados acontecimientos, por ejemplo, el emisor de bonos al que le falta el pago de un cupón o que sufre una caída en la calificación). El análisis específico de valores se centra principalmente en el riesgo de subordinación, el riesgo de aplazamiento de cupones, el riesgo de ampliación y el riesgo de reembolso anticipado. En la sección “Riesgo” más adelante se trata en detalle cada uno de ellos. Entonces, los emisores y las emisiones que la Gestora Delegada de Inversiones considere que son las mejores perspectivas de compra se someten a un análisis de negocio y financiero riguroso y exhaustivo (como se describe más en profundidad en el punto 1 más adelante). Este análisis se utiliza para formar los cimientos de una opinión de inversión, junto con análisis de desventajas y valores relativos (como se describe más en profundidad en los puntos 2 y 3 más adelante). A fin de expresar visiones sobre el valor relativo de híbridos privados, la Gestora Delegada de Inversiones desglosa su análisis en tres elementos principales: 1. Sus opiniones sobre el emisor y su futura tendencia crediticia, incluso el razonamiento estratégico para emitir híbridos, teniendo en cuenta factores como: a. tendencias que se esperan en el crédito del emisor (es decir, cambios en la capacidad del emisor de seguir accediendo a crédito en un futuro); b. expectativas sobre el desarrollo de los márgenes crediticios respecto a la deuda prioritaria del emisor (es decir, los tipos de interés que el emisor tiene que pagar por su deuda prioritaria) hasta la primera fecha de rescate del

- valor híbrido (para obtener más información, véase la sección “*Riesgo*” más adelante);
- c. la probabilidad de que un valor híbrido esté expuesto a riesgos de una caída en las calificaciones, sobre todo de grado de inversión a grado inferior a inversión;
 - d. los usos que un emisor probablemente dé a los productos de la venta de los valores híbridos (por ejemplo, retener efectivo en el balance de situación, utilizándolo para necesidades operativas o gastos de capital);
 - e. la importancia de un determinado valor híbrido para el balance de situación del emisor.
2. Revisión de la estructura de cada híbrido y su potencial para afectar negativamente al valor del híbrido. Al asumir tal revisión, la Gestora Delegada de Inversiones combina su visión sobre tres tipos de riesgos:
 - a. **Riesgo de ampliación:** la probabilidad de que se rescate el instrumento en la primera fecha de compra y la desventaja potencial de no ser así, así como los factores que la gestión del emisor es probable que tenga en cuenta al decidir si rescatar los instrumentos, como considerar únicamente factores económicos.
 - b. **Riesgo de pacto:** la probabilidad de que se desencadene una opción de compra anticipada, a consecuencia de factores como un cambio en el control, un cambio en el tratamiento contable, en las agencias de calificación o el tratamiento fiscal, y las posibles desventajas de un rescate anticipado.
 - c. **Riesgo de aplazamiento:** la probabilidad de que se aplacen los pagos de cupones.
 3. Evaluación del posicionamiento del valor relativo de cada instrumento híbrido en comparación con otros instrumentos parecidos con la misma estructura y riesgo, ambos dentro:
 - a. del universo de híbridos más amplio; y
 - b. de la estructura de capital del emisor en relación con los bonos prioritarios del emisor.

Además, la Gestora Delegada de Inversiones tendrá en cuenta la liquidez de valores individuales y el perfil de liquidez general de la Cartera al seleccionar los valores para asegurarse de que la Cartera puede cumplir sus obligaciones referentes a satisfacer las solicitudes de reembolso de los Accionistas.

El objetivo de este proceso de selección es crear una cartera que maximice el importe de la rentabilidad prevista de la Cartera por su volatilidad esperada, sin salirse de las pautas de inversión que se establecen en el presente Suplemento. La Gestora Delegada de Inversiones adoptará un enfoque disciplinado al invertir, intentando mantener una cartera normalmente diversificada entre emisores y sectores industriales. Este proceso de selección de valores y optimización de cartera se repite de forma continua para asegurar que la Cartera sigue maximizando la rentabilidad prevista con arreglo a la volatilidad esperada. Como consecuencia, si la Gestora Delegada de Inversiones considera que el rendimiento esperado de una inversión es o pasa a ser insuficiente frente a los riesgos de la inversión, no invertirá o enajenará el valor en cuestión.

En la filosofía de inversión resulta esencial el criterio de la Gestora Delegada de Inversiones, que está presente en todas las etapas del proceso de inversión. Este criterio les permite tener en cuenta información y acontecimientos que no se pueden cuantificar de inmediato, como pueden ser acontecimientos políticos, cambios en regímenes normativos o los efectos del posicionamiento y la cobertura del mercado.

La Cartera invertirá la mayoría de su Valor Liquidativo en valores que estén denominados en euros, libras esterlinas o dólares estadounidenses. Las inversiones de la Cartera tendrán cobertura total en su Divisa Base mediante el uso de contratos a plazos y de futuros como se establece más abajo en la sección “*Instrumentos/clases de activos*”.

Dependiendo de las condiciones y las tendencias, como las valoraciones y la volatilidad en los mercados de valores y en la economía en general, se pueden emplear o seguir distintas estrategias o técnicas de inversión. Por ejemplo, en circunstancias excepcionales, la Gestora Delegada de Inversiones puede adoptar una posición defensiva si, en su opinión, los mercados, los valores o concretamente los híbridos privados están sobrevalorados y no considera que reflejan las valoraciones de mercado convenientes. En tales circunstancias, la Cartera podrá, ocasionalmente, adoptar posiciones temporales o defensivas en efectivo, equivalentes de efectivo y otros instrumentos del mercado monetario a corto plazo, incluidos efectivo liquidado,

fondos del mercado monetario y bonos soberanos con un vencimiento inferior a 1 año, hasta un máximo del 10 % del Valor Liquidativo de la Cartera, para adaptarse a dichas condiciones de mercado.

En condiciones normales de mercado, la Gestora Delegada de Inversiones tiene intención de invertir al menos el 50% del Valor Liquidativo de la Cartera en valores híbridos corporativos con grado de inversión. La Gestora Delegada de Inversiones no invertirá en valores de renta variable ni en valores de Países de Mercados Emergentes.

La Cartera se gestiona de forma activa y no pretende replicar el Índice de referencia ni está restringida por el mismo. El Índice de referencia se incluye únicamente a efectos de comparación del rendimiento. La Cartera tiene en cuenta los componentes del Índice de referencia en la selección de valores, pero cabe la posibilidad de que no esté expuesta a todos o muchos de dichos componentes.

Índice de referencia

El índice ICE BofA Global Hybrid Non-Financial 5% Constrained Custom Index (rentabilidad total en EUR con cobertura), que reproduce los resultados de deuda privada híbrida no financiera y con grado de inversión emitida públicamente en los principales mercados nacionales y de eurobonos, y cada emisor tiene un tope máximo del 5%.

Los Accionistas de una Clase denominada en una moneda distinta a la Divisa Base deben tener en cuenta que, siempre que esté disponible, puede resultar más pertinente comparar el rendimiento de dicha Clase con una versión de este índice denominada en la moneda de la Clase correspondiente.

Divisa Base

Euro (EUR).

Instrumentos/clases de activos

La Cartera invertirá principalmente en valores híbridos privados, con grado de inversión o inferior que tengan la calificación de una Agencia de Calificación Reconocida. La Cartera puede invertir en o exponerse a los siguientes tipos de activos.

Valores de renta fija (Valores de deuda). Estos valores pueden incluir:

Los valores híbridos privados son instrumentos muy estructurados emitidos por sociedades no financieras que combinan elementos de la renta variable y de la renta fija. Suelen ofrecer medios para que los emisores tomen prestado dinero de los inversores a cambio del pago de intereses. Tales emisores privados pueden utilizar la deuda híbrida por diversos motivos, entre ellos reforzar sus niveles de capital, reducir su coste de capital medio ponderado, diversificar sus fuentes de financiación y gestionar sus calificaciones crediticias. Aunque las condiciones han pasado a ser cada vez más estandarizadas, pueden variar las características concretas de cada instrumento (como son las condiciones de pago, la ratio de elementos de deuda y renta variable, los marcos temporales y los tipos vigentes).

El capital híbrido solo tiene prioridad ante la renta variable ordinaria. Por lo tanto, la tasa de recuperación para valores híbridos en caso de liquidación de un emisor u otra presión financiera parecida será notablemente inferior que el del capital principal (es decir, como todos los demás valores relativos a deuda en la estructura de capital del emisor). Se emiten los instrumentos con la premisa de que se rescaten en la primera fecha de compra, pero el vencimiento definitivo suele ser a largo plazo. Además, los valores híbridos privados suelen permitir que un emisor aplaze el pago de intereses durante un periodo de tiempo concreto (en muchos casos, un periodo de cinco años o más) sin desencadenar un caso de incumplimiento.

La Cartera también puede invertir en otros valores de renta fija con grado de inversión o inferior que tengan la calificación de una Agencia de Calificación Reconocida, incluyendo:

- valores de deuda de tipo fijo y variable, incluidos bonos, emitidos por Gobiernos, entidades gubernamentales y corporativas de países de la OCDE y denominados en divisas locales;
- bonos corporativos, obligaciones y pagarés (incluidos pagarés estructurados no apalancados y de transferencia libre, y pagarés de transferencia libre).

La Cartera no invertirá en bonos contingentes y convertibles.

Se permiten las inversiones en valores de renta fija de emisores del sector de otros servicios financieros y REIT, según se define en la Clase 3 del Bloomberg Barclays Indices Global Sector Classification Scheme (BCLASS).

La Cartera también puede invertir en otros valores de deuda (incluso, entre otros, efectos comerciales, certificados de depósito, aceptaciones bancarias, obligaciones y bonos a tipo variable) que tengan la calificación de grado de inversión por una Agencia de Calificación Reconocida.

Instrumentos del mercado monetario. Estos valores pueden incluir depósitos bancarios, instrumentos a tipo fijo o variable (incluidos efectos comerciales), bonos privados y públicos a corto plazo, efectivo y equivalentes de efectivo (incluso letras del Tesoro) con grado de inversión o inferior por parte de las Agencias de Calificación Reconocidas.

Los valores con una calificación de grado de inversión son valores con calificación alta, generalmente Baa3, BBB- o superior, otorgada por una o más Agencias de Calificación Reconocidas; por su parte, los valores de alto rendimiento son valores con una calificación media o baja, generalmente inferior al grado de inversión, a los que en ocasiones se denomina bonos basura (junk bonds).

Instrumentos financieros derivados. Sujetos a las condiciones y límites impuestos por el Banco Central como se establece en el Folleto y en este Suplemento, la Cartera podrá usar los siguientes IFD para cobertura, la gestión eficiente de la cartera y/u otros fines de inversión:

- los swaps pueden incluir swaps de divisas, swaps de tipos de interés, swaps de rentabilidad total y swaps sobre índices elegibles para OICVM (respecto a cada uno de los otros tipos de activos en los que puede invertir la Cartera, tal y como se describe en la sección “*Instrumentos/clases de activos*”) para cubrir las posiciones largas existentes. La proporción máxima del Valor Liquidativo de la Cartera que puede estar sujeta a swaps de rentabilidad total es del 10%. La proporción esperada del Valor Liquidativo de la Cartera que estará sujeta a swaps de rentabilidad total es del 0%. Las proporciones esperadas no son límites y los porcentajes reales pueden variar con el tiempo dependiendo de factores que incluyen, entre otros, las condiciones del mercado;
- Los contratos de divisas a plazo y los contratos de divisas a plazo no entregables podrán utilizarse para obtener beneficios, así como para cubrir exposiciones largas de divisas existentes.
- los contratos de futuros sobre valores de renta fija, índices de bonos elegibles para OICVM y tipos de interés podrán utilizarse para cubrir las posiciones largas existentes.

Dado que la Cartera podrá comprar IFD generalmente usando solo una fracción de los activos que se necesitarían para comprar los valores pertinentes directamente, el resto de los activos de la Cartera podrán invertirse en los otros tipos de valores enumerados anteriormente. Por lo tanto, la Gestora Delegada de Inversiones intentará obtener mejores rendimientos mediante la compra de instrumentos derivados y la inversión de los activos restantes en dichos otros valores para agregar un rendimiento superior.

La Cartera puede estar apalancada como resultado de sus inversiones en IFD, pero dicho apalancamiento no excederá en ningún momento el 100% del Valor Liquidativo de la Cartera, medido conforme al Enfoque de Compromiso.

Organismos de inversión colectiva. La Cartera podrá invertir en fondos subyacentes que se exponen a sí mismos a inversiones que son similares a las restantes inversiones de la Cartera, siempre que la Cartera no invierta más del 10% de su Valor Liquidativo en fondos subyacentes (incluidos ETF que están estructurados como organismos de inversión colectiva) que, a su vez, podrán invertir hasta un 10% de su valor liquidativo en otros organismos de inversión colectiva. Dichos fondos subyacentes podrán ser o no gestionados por el Gestor y/o por la Gestora Delegada de Inversiones o sus entidades asociadas, y cumplirán con los requisitos del Reglamento sobre OICVM con respecto a dichas inversiones.

Los fondos subyacentes en los que la Cartera podrá invertir serán organismos de inversión colectiva elegibles de acuerdo con los requisitos del Banco Central, los cuales estarán domiciliados en las Jurisdicciones Competentes o en Estados Unidos y calificarán como OICVM u organismos de fondo de inversión alternativa y estarán regulados como tales por la autoridad reguladora del Estado de residencia.

- Los fondos subyacentes en los que invierte la Cartera podrán estar apalancados, aunque por lo general, dichos organismos de inversión colectiva no estarán apalancados: (i) más del 100% de su valor liquidativo; o (ii) para que su VaR absoluto de 1 día supere el 4,47% de su valor liquidativo en un horizonte de

250 días con un nivel de confianza del 99%; o (iii) para que su VaR relativo de 1 mes supere dos veces el VaR de una cartera de índices de referencia comparables en un horizonte de 250 días con un nivel de confianza del 99%, dependiendo de cómo midan su exposición mundial dichos fondos subyacentes.

- Los ETF son fondos de inversión cuyas participaciones pueden comprarse y venderse en un mercado de valores. Los ETF generalmente invierten en una cartera de valores que está diseñada para seguir el rendimiento de un segmento o índice particular del mercado. Los ETF estarán situados en una Jurisdicción Competente y estarán autorizados de conformidad con la Directiva sobre OICVM o bien serán fondos de inversión alternativa aptos para la inversión por parte de la Cartera de conformidad con los requisitos del Banco Central. Los ETF representarán inversiones similares al resto de inversiones de la Cartera. Operarán según el principio de diversificación de riesgos y no estarán apalancados.

Contratos de recompra. Se podrán utilizar Contratos de recompra con sujeción a las condiciones y límites establecidos en el Folleto.

Límites de inversión

- En condiciones normales de mercado, la Gestora Delegada de Inversiones tiene intención de invertir al menos el 50% del Valor Liquidativo de la Cartera en valores híbridos corporativos con calificación de grado de inversión. La Cartera puede invertir hasta el 50% del Valor Liquidativo en valores híbridos corporativos con calificación inferior al grado de inversión, siempre que, en ningún caso, la Cartera invierta en valores con una calificación inferior a B- o equivalente otorgada por una Agencia de Calificación Reconocida.
- La Cartera puede invertir hasta el 10% del Valor Liquidativo en bonos sénior con calificación de grado de inversión.
- En condiciones normales de mercado, la intención de la Gestora Delegada de Inversiones es invertir como máximo el 5% del Valor Liquidativo de la Cartera en emisores con una calificación de bonos sénior sin grado de inversión.
- La Cartera no invertirá en valores que hayan sido emitidos o garantizados por un solo emisor público que se encuentren por debajo del grado de inversión.
- La cartera no invertirá en emisores de Países de Mercados Emergentes.
- La Gestora Delegada de Inversiones está restringida a la inversión en el sector financiero, según se define en la Clase 2 del Bloomberg Barclays Indices Global Sector Classification Scheme (BCLASS), excluyendo los demás subsectores financieros y REIT, según se define en la Clase 3 del Bloomberg Barclays Indices Global Sector Classification Scheme (BCLASS).
- Los inversores deben tener en cuenta que la Cartera cumplirá con los Requisitos de VAG, como se describe en “Requisitos de VAG” en la sección “Restricciones de inversión” del Folleto, siempre que estos requisitos de VAG sean más estrictos que las restricciones de inversión que se aplican a la Cartera contenida en este Suplemento.
- La Cartera no utilizará préstamos de valores o préstamos de margen.
- La Cartera podrá invertir hasta el 10% de su Valor Liquidativo en valores sin calificación.
- Dependiendo de las condiciones y las tendencias, como las valoraciones y la volatilidad en los mercados de valores y en la economía en general, se pueden emplear o seguir distintas estrategias o técnicas de inversión. Por ejemplo, en circunstancias excepcionales, la Gestora Delegada de Inversiones puede adoptar una posición defensiva si, en su opinión, los mercados, los valores o concretamente los híbridos privados están sobrevalorados y no considera que reflejan las valoraciones de mercado convenientes. En tales circunstancias, la Cartera podrá, ocasionalmente, adoptar posiciones temporales o defensivas en efectivo, equivalentes de efectivo y otros instrumentos del mercado monetario a corto plazo, incluidos efectivo liquidado, fondos del mercado monetario y bonos soberanos con un vencimiento inferior a 1 año, hasta un máximo del 10 % del Valor Liquidativo de la Cartera, para adaptarse a dichas condiciones de mercado.

Riesgo

- Invertir en la Cartera implica varios riesgos descritos con más detalle en la sección del Folleto titulada “Riesgos de inversión”. Se recomienda a los inversores que lean y tengan en cuenta la sección “Riesgos de inversión” del Folleto en su totalidad, aunque los riesgos que se resumen en las siguientes secciones, concretamente en “Riesgos de mercado: Riesgos relacionados con valores de deuda” y “Riesgo

de concentración", que se encuentran en la sección "*Riesgos de mercado*" son de especial importancia para esta Cartera. **Esta relación de riesgos se ha elaborado sin ánimo de exhaustividad y, por tanto, los potenciales inversores deberán leer el presente Suplemento y el Folleto en su integridad y consultar a sus asesores profesionales antes de presentar una solicitud de suscripción de Acciones.**

- Se recomienda a los inversores consulten la política de gestión de riesgos de la Sociedad con respecto al uso de IFD incluidos en la Declaración del PGR.

Los valores híbridos privados implican una serie de riesgos particulares; entre otros, los siguientes:

- **Riesgo de aplazamiento de cupones:** el pago de cupones se puede aplazar a discreción de la sociedad emisora. Eso no da lugar a incumplimiento. Estos cupones aplazados pueden ser acumulativos o no acumulativos, dependiendo de la estructura del valor concreto (aunque la Gestora Delegada de Inversiones espera invertir principalmente en híbridos privados que sean acumulativos). Como consecuencia del elemento de aplazamiento de cupones de los valores híbridos privados, el precio de mercado para tales valores puede ser más (i) volátil y (ii) sensible en general a cambios negativos en las condiciones financieras del emisor de tales valores híbridos privados, en cada caso que los precios de mercado de otros valores de deuda sobre los cuales el descuento de emisión original o los pagos de intereses no estén sujetos a tales aplazamientos.
- **Riesgo de ampliación:** los valores se pueden reembolsar en fechas concretas a discreción del emisor, lo que significa que los inversores están expuestos a un riesgo potencial de no rescate. Los híbridos se emiten, en general, sobre la premisa de que el emisor los rescatará (es decir, el emisor recomprará el instrumento híbrido al inversor en su primera fecha de compra). El objetivo principal es rescatar el híbrido en una situación sin tensiones, pero permanece (para absorber cualquier pérdida) en una situación tensa. Además, determinados valores híbridos privados pueden no tener una fecha de vencimiento específica, lo que significa que la Cartera no podrá convocar el reembolso de tales valores. Por lo tanto, puede que la Cartera tenga que soportar los riesgos financieros de una inversión en tales valores durante un periodo de tiempo indefinido o indeterminado: existe incertidumbre sobre cuándo (de producirse) la Cartera recibirá el pago del principal de tales valores.
- **Riesgo de reembolso anticipado:** la mayoría de los híbridos tienen una cláusula contractual que permite a la sociedad emisora reembolsar el valor antes de su vencimiento en circunstancias concretas (cambios en el tratamiento contable, metodología de la agencia de calificación, tributación, etc.). Como consecuencia, es probable que el emisor realice el reembolso anticipado cuando lo que pague por préstamo sea menor que el tipo de interés sobre el valor privado híbrido que haya emitido. En tales momentos, la Cartera puede ser incapaz de reinvertir el producto del reembolso a un tipo de interés efectivo tan elevado como el tipo de interés sobre los valores híbridos privados sujetos a reembolso y puede que solo consiga hacerlo a una tasa de rentabilidad notablemente inferior.
- **Subordinación:** en caso de insolvencia, los titulares de bonos principales serán los primeros en reclamar los activos del emisor. De esa manera, la tasa de recuperación de híbridos será significativamente inferior a la de los bonos principales en tales situaciones y podría provocar que la Cartera perdiese toda o parte de su inversión original. El capital híbrido solo tiene prioridad ante la renta variable ordinaria. Los valores híbridos privados por lo general no incluyen pactos financieros de protección y los emisores de valores híbridos privados por lo general no tendrán que restringirse posteriormente a la hora de emitir deuda o incurrir en responsabilidades que sean principales por calificación o que tengan una calificación equivalente a la de valores híbridos privados.
- **Características del mercado y liquidez:** en algunas circunstancias, los valores híbridos privados pueden ser relativamente ilíquidos, lo que dificultará su adquisición o enajenación a los precios de cotización en las diversas bolsas de valores. Por lo tanto, la capacidad de la Cartera de responder a los movimientos del mercado puede verse obstaculizada y la Cartera puede experimentar movimientos de precios negativos al liquidar sus inversiones.
- La Gestora Delegada de Inversiones puede usar contratos a plazo sobre divisas para cubrir el riesgo de cambio de forma discrecional.

Divulgación de información relativa a la sostenibilidad

Esta Cartera coincide con la clasificación de una Cartera del artículo 8, ya que promueve características medioambientales y sociales y limita las inversiones a aquellos emisores que siguen prácticas de buena gobernanza. A fin de promover las características medioambientales y sociales, la Gestora Delegada de Inversiones integra factores medioambientales, sociales o de gobernanza financieramente significativos en las actividades de construcción de la cartera, interactúa directamente con los equipos de gestión de los emisores y aplica una serie de políticas de compromiso y criterios de exclusión.

La información sobre las características medioambientales y sociales promovidas, así como sobre los criterios vinculantes aplicados por la Gestora Delegada de Inversiones, está disponible en el Anexo del SFDR a continuación. Además, en la sección “*Criterios de inversión sostenible*” del Folleto se ofrece más información sobre las políticas de compromiso y los criterios de exclusión.

Consulte también el Anexo VI del Folleto, que contiene información adicional sobre la divulgación de información relacionada con la sostenibilidad.

Perfil de un inversor tipo

La Cartera puede ser apropiada para inversores que estén dispuestos a aceptar los riesgos del mercado subordinados de renta fija en un horizonte temporal de medio a largo plazo, así como la volatilidad que se suele asociar a los fondos de renta fija con alta rentabilidad.

Comisiones y gastos

Categoría	Cargo máximo inicial	Comisión máxima de gestión	Comisión de distribución
A, X, Y	5,00%	1,20%	0,00%
B, E	0,00%	1,20%	1,00%
C1	0,00%	1,80%	1,00%
C	0,00%	0,80%	1,00%
D, I, I1, I2, I3, I4, I5	0,00%	0,60%	0,00%
M	2,00%	1,20%	0,60%
P	5,00%	0,57%	0,00%
T	5,00%	1,80%	0,00%
U	3,00%	0,90%	0,00%
Z	0,00%	0,00%	0,00%

Para obtener información más detallada sobre las Comisiones de Administración aplicadas a la Cartera, consulte el apartado “*Comisiones de administración*” en la sección “*Comisiones y gastos*” del Folleto.

Cargos por amortización anticipada

Se abonará un cargo por amortización anticipada por las siguientes Clases conforme a los tipos que se indican a continuación, dependiendo del periodo que haya transcurrido desde la emisión de las Acciones que se estén reembolsando, y se cobrará al Valor Liquidativo de la Acción inferior el Día de Contratación pertinente respecto del cual las Acciones correspondientes fueron (i) suscritas inicialmente, o (ii) reembolsadas. Tales cargos por amortización anticipada se pagarán a la Entidad Comercializadora pertinente, al Gestor o a la Gestora Delegada de Inversiones.

Clase	Periodo de reembolso en días naturales				
	<365	365 – 729	730 – 1094	1095 – 1459	>1459
B	4%	3%	2%	1%	0%
C, C1	1%	0%	0%	0%	0%
E	3%	2%	1%	0%	0%

Para más información sobre comisiones, consulte la sección “Comisiones y gastos” del Folleto.

Neuberger Berman Global Opportunistic Bond Fund

Una inversión en la Cartera podría no ser apropiada para todos los inversores y no debería representar una parte significativa de una cartera de inversión. Una inversión en la Cartera no constituye un depósito en una cuenta bancaria y no está protegida por ningún plan o fondo de garantía oficial o público ni por ningún otro mecanismo de garantía de los disponibles para los titulares de cuentas de depósito bancarias. El valor de las Acciones puede tanto subir como bajar, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Objetivo de inversión	Obtener un nivel atractivo de rentabilidad total (rendimientos más revalorización del capital) invirtiendo de forma oportuna en una mezcla diversificada de valores de deuda de renta fija y variable de forma global en entornos de mercado variables, con un enfoque de protección a la baja.
Política de inversión	La Cartera invertirá en títulos de deuda e instrumentos de mercado monetario emitidos por Gobiernos y sus agencias y corporaciones en todo el mundo. Los valores se cotizarán o negociarán en Mercados Reconocidos en todo el mundo, sin ningún enfoque particular en ningún sector industrial. Los valores pueden tener una calificación de grado de inversión o inferior otorgada por una Agencia de Calificación Reconocida. Adicionalmente, la Cartera puede tener acciones preferentes emitidas por emisores públicos o corporativos. Habida cuenta de la naturaleza preferencial de los dividendos a pagar con respecto a acciones preferentes, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones consideran las preferentes como valores de deuda híbridos (es decir, valores que combinan dos o más instrumentos financieros diferentes, normalmente con características de deuda y de renta variable). El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones utilizarán una política de inversión flexible que consiste en la asignación táctica, ya sea de forma directa o indirecta a través del uso de IFD, entre sectores de renta fija (como valores del Tesoro, bonos soberanos globales, valores protegidos contra la inflación/bonos vinculados a la inflación, bonos corporativos emitidos por agencias o con grado de inversión y sin él) para adaptarse a las condiciones cambiantes del mercado. El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones utilizarán un proceso de inversión basado en datos esenciales, es decir, comparando las medidas de datos esenciales clave específicas de cada sector de renta fija (como el apalancamiento o la tasa de incumplimiento prevista para los sectores de crédito corporativo con grado de inversión y de alto rendimiento o la inflación prevista en caso de valores de deuda vinculados a la inflación) y la valoración resultante a nivel de sector de renta fija al precio del mercado predominante, lo que permite al gestor evaluar el atractivo de los sectores de renta fija respectivos. El proceso de inversión obtiene el respaldo de una mayor gama de herramientas cuantitativas, propiedad del Gestor, utilizadas para asignar activos y seleccionar valores, como el "Monitor Torpedo", que es un modelo de control de crédito que trata de ofrecer advertencias previas sobre posibles situaciones de deterioro de crédito de grado de inversión derivadas de la información sobre precios proporcionada por mercados de renta variable cotizados. Se pronostican los rendimientos previstos y un nivel de confianza de las expectativas de rendimientos para cada sector, a fin de determinar cómo asignar los activos de la Cartera en los sectores. Dentro de cada sector, se utiliza una proyección para formular una lista de "compra" y "venta" de oportunidades. El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones realizarán un análisis de crédito de los emisores de los valores seleccionados, que se centrará en la generación de efectivo, la previsibilidad del flujo de caja y el análisis de riesgo de acontecimientos (en relación con la ocurrencia de determinados acontecimientos, como que el emisor de un bono incumpla un pago de cupón o sufra una rebaja de calificación), así como un control de la estadística tradicional de crédito (incluido el apalancamiento, la cobertura de interés o la generación de flujo libre de caja). Los emisores que el Gestor y/o la Gestora Delegada de Inversiones consideren que tienen las mejores perspectivas de compra están sujetos a análisis financieros y empresariales más rigurosos y exhaustivos, incluidos, por ejemplo, una evaluación de la posición competitiva del emisor en relación con sus homólogos y su poder de fijación de precios (es decir, su capacidad de aumentar los precios con el tiempo), una evaluación de la liquidez del emisor o una prueba de estrés de los estados financieros del emisor con respecto a condiciones empresariales poco favorables. Este análisis se utilizará para formar la base de una opinión de inversión. Como parte del proceso anterior, el Gestor y/o la Gestora Delegada de Inversiones evaluarán la duración de los valores de renta fija (es decir, la medida de la sensibilidad del valor de un valor frente a las fluctuaciones de los tipos de interés) en los que invertirá la Cartera. Los niveles de tipos de interés de las curvas de rendimiento se evalúan con un análisis económico, incluido el uso de las herramientas de valoración del Gestor para evaluar el nivel de tipos reales

disponibles (es decir, el tipo de interés antes de la inflación) y las expectativas de inflación, así como la previsión de la dirección de los tipos a un día.

Con el uso de IFD se pueden expresar opiniones positivas o negativas. Por ejemplo, si el Gestor y/o la Gestora Delegada de Inversiones consideran que el diferencial crediticio corporativo estadounidense (es decir, la diferencia en rendimiento entre un bono del Tesoro estadounidense y un valor de deuda con el mismo vencimiento, pero de menor calidad) está infravalorado, podrían beneficiarse comprando valores de deuda corporativos y eliminando el riesgo de duración de la posición adoptando posiciones cortas que coincidan con la duración en contratos de futuros del Tesoro estadounidense.

Un aspecto capital de la filosofía de inversión es la opinión del Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones, que se da en todas las fases del proceso de inversión. Esta discreción les permite tener en cuenta la información y acontecimientos que no pueden ser cuantificados fácilmente, como pueden ser acontecimientos políticos, cambios en regímenes normativos o los efectos del posicionamiento y la cobertura de mercado.

Para poder gestionar las exposiciones a divisas de la Cartera resultantes de su inversión en valores de deuda en todo el mundo y con fines de inversión, el Gestor y/o la Gestora Delegada de Inversiones pueden tomar posiciones largas y/o cortas sintéticas en divisas, mediante el uso de IFD, basándose en un enfoque del valor relativo basado en datos esenciales (es decir, un enfoque que busca explotar la infravaloración o la sobrevaloración percibida de los activos) que se sustenta en un marco de indicadores que el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones utilizan para evaluar el valor relativo entre las divisas. La Cartera invertirá principalmente en divisas líquidas globales (incluidas, entre otras, dólar australiano, dólar canadiense, franco suizo, euro, libra esterlina, yen japonés, corona noruega, dólar de Nueva Zelanda, corona sueca y dólar estadounidense). La política de inversión de cuatro fases de la estrategia de divisas es de naturaleza discrecional y está diseñada para lograr una cartera diversificada y altamente líquida que, según las condiciones actuales del mercado, puede combinar un análisis fundamental con un enfoque cuantitativo, diseñado para tener en cuenta varios factores, como la oportunidad de crecimiento de un mercado en concreto, la estabilidad de su divisa, la política monetaria, los flujos de capital y los riesgos asociados con la inversión en dicha divisa en concreto a corto, medio y largo plazo. La primera fase del proceso es la formación de la Cartera, lo que incluye la segunda fase, que es el análisis de los factores fundamentales que pueden incluir dichas variables de crecimiento, estabilidad de la divisa, rendimiento, política monetaria, flujos de capital y características de riesgo a corto, medio y largo plazo, y de forma discrecional. Tras las fases de construcción y análisis de la Cartera, la tercera y la cuarta fase del proceso de inversión son la implementación comercial y la gestión de riesgos, realizadas antes, durante y después de la negociación. La Cartera podrá tomar posiciones en divisas que representen una exposición larga o corta, a través de IFD, a la divisa con respecto a la Divisa Base. El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones creen que la capacidad de gestionar activamente las exposiciones a divisas de la Cartera es un factor significativo en la gestión de los riesgos asociados a las inversiones de la Cartera, en el contexto de su objetivo de inversión.

El proceso de construcción de la cartera mide y gestiona el perfil de riesgo general de la Cartera de forma constante para tratar de conseguir el objetivo de inversión de la Cartera.

La Cartera puede invertir de forma oportunista hasta un 10% de su Valor Liquidativo en intereses de participación en préstamos garantizados sénior de tipo ajustable o variable, que están titulizados y son libremente transferibles, y que cumplen los criterios normativos para considerarse instrumentos del mercado monetario.

Se puede o se podría esperar que la Cartera tenga una volatilidad media-alta a causa de invertir en políticas o técnicas de gestión de la cartera.

En condiciones normales de mercado, el Gestor anticipa que la duración media de los tipos de interés de la Cartera se situará en un rango de ± 50 % de la duración del Índice de referencia.

La Cartera se gestiona de forma activa y no pretende replicar el Índice de referencia ni está restringida por el mismo. El Índice de referencia se incluye a efectos de comparación del rendimiento. La Cartera también tiene en cuenta los componentes del Índice de referencia en la selección de valores, pero cabe la posibilidad de que no esté expuesta a todos o muchos de dichos componentes.

Índice de referencia	Bloomberg Global Aggregate Index (rentabilidad total, cubierto en USD). Los Accionistas de una Clase denominada en una moneda distinta a la Divisa Base deben tener en cuenta que, siempre que esté disponible, puede resultar más pertinente comparar el rendimiento de dicha Clase con una versión de este índice denominada en la moneda de la Clase correspondiente.
Divisa Base	Dólar estadounidense (USD).
Instrumentos/clases de activos	La Cartera invertirá principalmente en valores de renta fija de alto rendimiento y grado de inversión de todo el mundo. La Cartera puede invertir en o exponerse a los siguientes tipos de activos. Valores de renta fija (Valores de deuda). Estos valores pueden incluir: • valores de deuda tanto de tipo fijo como variable, incluyendo bonos, emitidos por Gobiernos, agencias relacionadas con el Gobierno y empresas de todo el mundo denominados en moneda local; • bonos corporativos, obligaciones y bonos (incluidos bonos contingentes convertibles, es decir, bonos que se convierten en acciones a un precio determinado y/o cuando se cumplen determinadas condiciones de capital, y pagarés transmisibles); • valores de titularización hipotecaria, valores con garantía de activos, valores estructurados emitidos por entidades privadas (incluidos valores de titularización hipotecaria, tales como certificados con repercusión inmediata de rendimientos de préstamos, que permiten a sus titulares recibir pago hipotecario; cédulas hipotecarias garantizadas; y componentes segregados solo de intereses o de principal de valores de titularización hipotecaria y obligaciones hipotecarias garantizadas con respecto a la deuda de tipo variable mezzanine) cuyos pagos en concepto de principal o intereses procedan de activos concretos (tales como hipotecas residenciales y comerciales, deuda de tarjeta de crédito y reservas de otros tipos de préstamos, tales como préstamos, regalías y otras ganancias); • cédulas hipotecarias garantizadas, bonos con pago en especie (esto es, valores que pagan intereses en forma de bonos adicionales de la misma clase); • valores con pago diferido (valores que pagan intereses periódicos a partir de una fecha preestablecida, como bonos corporativos con pagos de intereses aplazados o determinados bonos corporativos de pago en especie, es decir, bonos que pagan a los inversores en forma de valores adicionales) y valores de cupón cero. Instrumentos del mercado monetario. Estos valores pueden incluir depósitos bancarios, instrumentos a tipo fijo o variable (incluidos efectos comerciales), pagarés a tipo variable, aceptaciones bancarias, certificados de depósito, obligaciones y bonos corporativos y públicos a corto plazo, intereses de participaciones en préstamos (titulizados y libremente transferibles), efectivo y equivalentes de efectivo (incluso letras del Tesoro) con grado de inversión o inferior por parte de las Agencias de Calificación Reconocidas, o carezcan de calificación. Los valores con una calificación de grado de inversión son valores con calificación alta, generalmente Baa3, BBB- o superior, otorgada por una o más Agencias de Calificación Reconocidas; por su parte, los valores de alto rendimiento son valores con una calificación media o baja, generalmente inferior al grado de inversión, a los que en ocasiones se denomina bonos basura (junk bonds). Organismos de inversión colectiva. La Cartera podrá invertir en fondos subyacentes que se exponen a sí mismos a inversiones que son similares a las restantes inversiones de la Cartera, siempre que la Cartera no invierta más del 10% en fondos subyacentes (incluidos ETF que están estructurados como organismos de inversión colectiva) que, a su vez, podrán invertir hasta un 10% de su valor liquidativo en otros organismos de inversión colectiva. Dichos fondos subyacentes podrán ser o no gestionados por el Gestor o sus entidades asociadas y cumplirán con los requisitos del Reglamento sobre OICVM con respecto a dichas inversiones. Los fondos subyacentes en los que la Cartera podrá invertir serán organismos de inversión colectiva aptos de acuerdo con los requisitos del Banco Central, los cuales estarán domiciliados en una Jurisdicción Competente, reunirán los requisitos para ser considerados OICVM u organismos de fondos de inversión alternativa y estarán regulados como tales por la autoridad reguladora del Estado de residencia. Los fondos subyacentes en los que invierte la Cartera podrán estar apalancados, aunque por lo general, dichos organismos de inversión colectiva no estarán apalancados: (i) más del 100% de su valor liquidativo; o (ii) de modo que su VaR

absoluto de 1 día exceda el 4,47% de su valor liquidativo en un plazo de 250 días con un nivel de confianza del 99%; o (iii) de modo que su VaR relativo de 1 mes exceda dos veces el VaR de la cartera del índice de referencia comparable en un plazo de 250 días con un nivel de confianza del 99%, dependiendo de cómo dichos fondos subyacentes midan su exposición mundial.

Los ETF son fondos de inversión cuyas participaciones pueden comprarse y venderse en un mercado de valores. Los ETF generalmente invierten en una cartera de valores que está diseñada para seguir el rendimiento de un segmento o índice particular del mercado. Los ETF estarán situados en una Jurisdicción Competente y estarán autorizados de conformidad con la Directiva sobre OICVM o bien serán fondos de inversión alternativa aptos para la inversión por parte de la Cartera de conformidad con los requisitos del Banco Central. Los ETF representarán inversiones similares al resto de inversiones de la Cartera. Operarán según el principio de diversificación de riesgos y no estarán apalancados.

Instrumentos financieros derivados. Con sujeción a las condiciones y los límites impuestos por el Banco Central como se establece en el Folleto y en este Suplemento, la Cartera podrá utilizar los siguientes IFD con fines de cobertura, gestión eficiente de la cartera y/o inversión:

- los swaps pueden incluir swaps de divisas, de tipos de interés, sobre índices, de volatilidad, de varianza, de incumplimiento crediticio y de rentabilidad total (respecto a cada uno de los otros tipos de activos en los que puede invertir la Cartera, tal y como se describen en esta sección de "*Instrumentos/clases de activos*"), y pueden utilizarse para obtener beneficios, así como cubrir posiciones largas existentes. La proporción máxima del Valor Liquidativo de la Cartera que puede estar sujeta a swaps de rentabilidad total es del 30%. La proporción esperada del Valor Liquidativo de la Cartera que estará sujeta a swaps de rentabilidad total es del 5%. Las proporciones esperadas no son límites y los porcentajes reales pueden variar con el tiempo dependiendo de factores que incluyen, entre otros, las condiciones del mercado;
- las opciones en valores de renta fija, los índices de bonos elegibles para OICVM y las divisas podrán utilizarse para obtener beneficios, así como para cubrir las posiciones largas existentes y las exposiciones;
- los contratos de futuros basados en tipos de interés, índices de bonos elegibles para OICVM, valores relacionados con la renta variable (un instrumento de deuda híbrido relacionado con los mercados de renta variable, como pagarés vinculados a índices de renta variable, que son instrumentos cuyos resultados vienen determinados por la rentabilidad de un índice de renta variable), y divisas que pueden utilizarse para lograr beneficios, así como para cubrir las posiciones largas existentes y las exposiciones;
- los contratos a plazo sobre valores de renta fija podrán utilizarse para lograr beneficios, así como para cubrir las posiciones largas existentes y las exposiciones, y
- Los contratos de divisas a plazo y los contratos de divisas a plazo no entregables podrán utilizarse para obtener beneficios, así como para cubrir exposiciones largas de divisas existentes.

Los swaps de volatilidad son IFD OTC según los cuales una parte acordará pagar a la otra parte una rentabilidad basada en la volatilidad de un activo subyacente y la otra parte acuerda pagarle a la primera parte una comisión, ya sea periódicamente o por adelantado al celebrar el swap. La volatilidad se define como una medida estadística de la dispersión de los resultados de un valor concreto o índice de mercado. Como tal, el subyacente del swap es la volatilidad de un activo concreto y le permite al inversor especular según el movimiento de la volatilidad del activo sin la influencia de su precio.

Un swap de varianza es un contrato que permite a los inversores negociar la volatilidad obtenida de un activo subyacente (por ejemplo, un índice de renta fija) frente a la volatilidad prevista de dicho activo subyacente. La varianza se define como una medida estadística de la dispersión de un conjunto de resultados alrededor de su valor medio. Según los términos de un swap de varianza típico, las partes aceptan intercambiar, con un vencimiento, un importe nominal acordado previamente multiplicado por la diferencia entre la varianza obtenida de un índice de renta fija a lo largo de la vida útil del swap de varianza y un nivel de referencia predeterminado. La varianza observada es el cuadrado matemático de la volatilidad observada, por ejemplo, si la volatilidad observada del índice es del 5%, entonces su varianza observada será del 25%. El nivel de referencia de un swap de varianza se determina

en el momento del lanzamiento del swap teniendo en cuenta la volatilidad implicada del índice de renta fija correspondiente. El vendedor del swap de varianza (quien tiene una posición de varianza corta) se beneficiará cuando la volatilidad observada sea más baja que el nivel de referencia durante el periodo del swap, en cuyo caso el comprador sufrirá una pérdida. Por otro lado, el comprador del swap de varianza (quien tiene una posición de varianza larga) se beneficiará cuando la volatilidad observada sea más alta que el nivel de referencia, en cuyo caso el vendedor sufrirá una pérdida. La volatilidad observada es una medida retrospectiva del importe por el cual los rendimientos de un activo realmente cambiaron en un periodo de tiempo, y se calcula por referencia a los rendimientos de ese activo de días anteriores. La volatilidad implícita es una medida futura, la cual representa la expectativa del mercado de la volatilidad futura de un activo en particular durante un periodo particular.

Cada swap, opción, futuro y contrato a plazo puede utilizarse para generar posiciones cortas sintéticas con fines de inversión, cobertura o gestión eficiente de la cartera con respecto a valores cuyo valor el Gestor y/o la Gestora Delegada de Inversiones esperan que disminuya. La cobertura a través de contratos de futuros puede implicar mantener una posición en bonos corporativos y reducir el riesgo de duración de tal posición al tomar una posición corta compensatoria en los contratos de futuros del Tesoro relevantes, de modo que dicha cobertura añada valor a la Cartera en caso de que los tipos de interés aumenten, compensando así cualquier depreciación de los bonos corporativos en dicha situación. La cobertura a través de contratos de opciones puede implicar una reducción de la posición de duración larga mediante la compra de opciones de venta largas en futuros del Tesoro correspondientes, que deberían revalorizarse si suben los tipos de interés. La cobertura a través de transacciones a plazo puede implicar la reducción del riesgo cambiario de las tenencias de valores en efectivo denominados en moneda extranjera y la cobertura de sus rendimientos en la divisa base al realizar transacciones a plazo cambiarias OTC en el par de divisas de compensación, de manera tal que la apreciación o depreciación en los contratos a plazo de cobertura compensaría cualquier pérdida o ganancia en las inversiones subyacentes causadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio entre la moneda extranjera y la divisa base.

Habida cuenta de que la Cartera puede comprar IFD normalmente haciendo uso únicamente de una fracción de los activos que podrían ser necesarios para comprar directamente los valores pertinentes, el restante de los activos asignados al Gestor y/o la Gestora Delegada de Inversiones pueden invertirse en otro tipo de valores descritos en la sección anterior "Instrumentos/clases de activos". Por lo tanto, el Gestor y/o la Gestora Delegada de Inversiones tratarán de lograr mayores rendimientos mediante la compra de instrumentos derivados y la inversión de los activos restantes en dichos otros valores para lograr un rendimiento superior.

Las contrapartes de IFD OTC suscritas con respecto a la Cartera serán entidades (que no estarán relacionadas con la Gestora Delegada de Inversiones ni con sus delegados) con personalidad jurídica y que pueden estar ubicadas en todo el mundo. Estarán sujetas a supervisión continua por parte de una autoridad pública, estarán calificadas según o por encima de los requisitos del Banco Central por una Agencia de Calificación Reconocida y tendrán la estructura y los recursos organizativos necesarios para el tipo de transacción pertinente.

Renta variable. De forma complementaria, la Cartera puede invertir en acciones preferentes emitidas por emisores públicos y privados.

Contratos de recompra. Se podrán utilizar Contratos de recompra con sujeción a las condiciones y límites establecidos en el Folleto.

Bond Connect

El PBOC y la HKMA han aprobado el CFETS, CCDC, SHCH, junto con Hong Kong Exchanges and Clearing Limited y la CMU para lanzar Bond Connect, que es un programa de acceso mutuo al mercado de bonos entre China continental y Hong Kong. Bond Connect permite a los inversores negociar electrónicamente entre los mercados de bonos de China continental y Hong Kong sin restricciones de cuota ni requisitos para identificar el importe final de la inversión.

Actualmente, Bond Connect comprende una Línea de Negociación en Dirección Norte entre CFETS, el operador del CIBM, y plataformas de acceso comercial internacional reconocidas por el PBOC, para facilitar la inversión de los inversores de Hong Kong y del extranjero (incluida la Cartera) en bonos elegibles negociados en el CIBM. Una Línea de Negociación en Dirección Sur, que facilita la inversión en los mercados de bonos extranjeros por parte de inversores de China continental, está aún en desarrollo, pero se pretende que forme parte de Bond Connect una vez que se haya establecido.

Valores aptos

Los inversores de Hong Kong y del extranjero (incluida la Cartera) podrán negociar con toda la gama de instrumentos negociados en el CIBM, incluidos los productos tanto en el mercado secundario como en el primario.

Día de Negociación

Los inversores en dirección norte (incluida la Cartera) pueden negociar a través de Bond Connect en los días en los que el CIBM está abierto a la negociación, independientemente de si es un día festivo en Hong Kong.

Liquidación y custodia

La liquidación y custodia de las operaciones de bonos en dirección norte en el marco de Bond Connect se llevará a cabo en el marco del vínculo entre la CMU de la HKMA y los dos sistemas de liquidación de bonos de China continental, es decir, CCDC y SHCH. La CMU liquida las negociaciones en dirección norte y mantiene los bonos CIBM en nombre de sus miembros en cuentas nominales con cada uno de los CCDC y SHCH. CCDC y SHCH ofrecen servicios a inversores extranjeros, directa e indirectamente, utilizando Bond Connect.

Los bonos adquiridos por inversores de Hong Kong y del extranjero (incluida la Cartera) se registran en una cuenta nominativa general en CCDC y SHCH a nombre de la CMU. La CMU mantiene los bonos en subcuentas separadas de sus miembros, que a su vez pueden mantener los bonos por cuenta propia o en nombre de otros inversores o depositarios. En consecuencia, los bonos adquiridos por inversores de Hong Kong y del extranjero a través de Bond Connect son mantenidos por el depositario global o local del comprador en una subcuenta segregada abierta a su nombre en la CMU.

Divisa

Los inversores de Hong Kong y del extranjero pueden negociar a través de Bond Connect utilizando RMB internacional (CNH) o convirtiendo divisas extranjeras a RMB nacional (CNY) bajo Bond Connect.

Cuando un inversor utiliza divisas para invertir a través de la Línea de Negociación en Dirección Norte, debe abrir una cuenta de capital en RMB segregada en un banco de liquidación de RMB elegible en Hong Kong para convertir sus divisas en CNY. Cuando los bonos se compran en CNY de esta manera, tras la venta de los bonos, el producto de la venta remitido fuera de China continental debe convertirse de nuevo a las divisas extranjeras pertinentes.

Para obtener más información sobre Bond Connect diríjase a:

<http://www.chinabondconnect.com/en/index.htm>

Límites de inversión

La Cartera no utilizará préstamos de valores o préstamos de margen.

Riesgo

- Invertir en la Cartera implica varios riesgos descritos con más detalle en la sección del Folleto titulada “*Riesgos de inversión*”. Se recomienda a los inversores que lean y tengan en cuenta la sección “*Riesgos de inversión*” del Folleto en su totalidad, aunque los riesgos que se resumen en las siguientes secciones, concretamente en “*Riesgos de mercado: Riesgos relacionados con valores de deuda*”, “*Riesgos relacionados con la inversión en el Mercado Interbancario de Bonos de China a través de Bond Connect*” y “*Riesgos relacionados con Instrumentos financieros derivados*” son de especial importancia para esta Cartera. **Esta relación de riesgos se ha elaborado sin ánimo de exhaustividad y, por tanto, los potenciales inversores deberán leer el presente Suplemento y el Folleto en su integridad y consultar a sus asesores profesionales antes de presentar una solicitud de suscripción de Acciones.**
- Se recomienda a los inversores consulten la política de gestión de riesgos de la Sociedad con respecto al uso de IFD incluidos en la Declaración del PGR.
- La Cartera puede apalancarse hasta aproximadamente el 550% de su Valor Liquidativo como resultado de su uso de IFD, aunque los inversores deben tener en cuenta que se pueden experimentar mayores niveles de apalancamiento en ciertas circunstancias, por ejemplo, en momentos de aumento de volatilidad, durante las que el Gestor y/o la Gestora Delegada de Inversiones pueden querer realizar operaciones de compensación para tratar de gestionar los riesgos asociados con las operaciones existentes. Esta cifra de apalancamiento se calculará utilizando la Suma de los valores teóricos de los derivados utilizados, tal y como exige el Banco Central. El uso de esta metodología no refleja ninguna

compensación o cobertura que la Cartera pueda tener. La exposición mundial de la Cartera está sujeta a un proceso de gestión de riesgo avanzado que, de acuerdo con el Reglamento sobre OICVM, busca asegurar que en cualquier día el VaR absoluto de la Cartera no sea superior al 4,47% de su Valor Liquidativo. El VaR de la Cartera es una estimación diaria de la pérdida máxima en que la Cartera puede incurrir durante un periodo de tenencia de un día, y se obtiene a través de simulaciones cuantitativas con un intervalo de confianza asimétrico del 99% y usando un periodo de observación histórico de al menos 250 días hábiles. Este proceso se describe en detalle en el informe de los procedimientos de gestión de riesgos de la Sociedad y su apéndice con respecto a la Cartera. Si bien la Cartera mide y supervisa su exposición global utilizando un enfoque de VaR, en lugar del Enfoque de Compromiso, el apalancamiento de la Cartera, si hiciera uso del Enfoque de Compromiso, sería del 250% de su Valor Liquidativo como resultado de la utilización de IFD, pese a que los inversores deberían tener en cuenta que se podrían experimentar niveles más altos de apalancamiento.

- La Cartera podrá invertir hasta el 50% de su Valor Liquidativo en valores de emisores ubicados en Países de Mercados Emergentes o por los Gobiernos de dichos países, lo cual podrá comportar riesgos adicionales relacionados con una inversión en economías más desarrolladas.
- La Cartera puede tomar posiciones sintéticas a largo/corto en cada una de las clases de activos y se espera que las estrategias de inversión supongan apalancamiento como resultado del uso de IFD con fines de inversión, de gestión eficiente de la cartera y de cobertura como se menciona anteriormente. La exposición neta al mercado de la Cartera puede variar con el tiempo y oscilar de una posición larga neta máxima del 200% a una posición corta neta máxima del 0% del Valor Liquidativo de la Cartera.
- El Gestor y/o la Gestora Delegada de Inversiones pueden utilizar contratos a plazo y de futuros sobre divisas para cubrir el riesgo de cambio, para una gestión eficiente de la cartera y/o con fines de inversión, en cada caso de forma discrecional. El uso de dichas técnicas de cobertura puede aumentar el perfil de riesgo de la Cartera.

Divulgación de información relativa a la sostenibilidad

Esta Cartera coincide con la clasificación de una Cartera del artículo 8, ya que promueve características medioambientales y sociales y limita las inversiones a aquellos emisores que siguen prácticas de buena gobernanza. A fin de promover las características medioambientales y sociales, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones integran factores medioambientales, sociales o de gobernanza financieramente significativos en las actividades de construcción de la cartera, interactúan directamente con los equipos de gestión de los emisores y aplican una serie de políticas de compromiso y criterios de exclusión.

La información sobre las características medioambientales y sociales promovidas, así como sobre los criterios vinculantes aplicados por el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones, está disponible en el Anexo del SFDR a continuación. Además, en la sección "*Criterios de inversión sostenible*" del Folleto se ofrece más información sobre las políticas de compromiso y los criterios de exclusión.

Consulte también el Anexo VI del Folleto, que contiene información adicional sobre la divulgación de información relacionada con la sostenibilidad.

Perfil de un inversor tipo

La Cartera puede ser adecuada para inversores que tengan un horizonte de medio a largo plazo que estén preparados para aceptar los riesgos del mercado de bonos junto con unos niveles elevados de volatilidad debido a la inversión de la Cartera en valores de Mercados Emergentes y/o valores con una calificación crediticia inferior al grado de inversión.

Comisiones y gastos

Categoría	Cargo máximo inicial	Comisión máxima de gestión	Comisión de distribución
A, X, Y	5,00%	0,60%	0,00%
C1	0,00%	0,80%	1,00%
B, E	0,00%	0,60%	1,00%
C	0,00%	0,40%	1,00%
D, I, I1, I2, I3, I4, I5	0,00%	0,30%	0,00%
M	2,00%	0,60%	0,60%
P	5,00%	0,29%	0,00%
T	5,00%	1,05%	0,00%
U	3,00%	0,45%	0,00%
Z	0,00%	0,00%	0,00%

Para obtener información más detallada sobre las Comisiones de Administración aplicadas a la Cartera, consulte el apartado “Comisiones de administración” en la sección “Comisiones y gastos” del Folleto.

Cargos por amortización anticipada

Se abonará un cargo por amortización anticipada por las siguientes Clases conforme a los tipos que se indican a continuación, dependiendo del periodo que haya transcurrido desde la emisión de las Acciones que se estén reembolsando, y se cobrará al Valor Liquidativo de la Acción inferior el Día de Contratación pertinente respecto del cual las Acciones correspondientes fueron (i) suscritas inicialmente, o (ii) reembolsadas. Tales cargos por amortización anticipada se pagarán a la Entidad Comercializadora pertinente, al Gestor o a la Gestora Delegada de Inversiones.

Clase	Periodo de reembolso en días naturales				
	<365	365 – 730	730 – 1095	1095 – 1460	>1460
B	4%	3%	2%	1%	0%
C, C1	1%	0%	0%	0%	0%
E	3%	2%	1%	0%	0%

Consulte el apartado de “Comisiones y gastos” del Folleto para obtener más información sobre comisiones.

Neuberger Berman Global Flexible Credit Income Fund

Una inversión en la Cartera podría no ser apropiada para todos los inversores y no debería representar una parte significativa de una cartera de inversión. La diferencia, en cualquier momento dado, entre el precio de emisión y el precio de recompra de las Acciones de la Cartera indica que la inversión debe considerarse a medio y largo plazo. Una inversión en la Cartera no constituye un depósito en una cuenta bancaria y no está protegida por ningún plan o fondo de garantía oficial o público ni por ningún otro mecanismo de garantía de los disponibles para los titulares de cuentas de depósito bancarias. El valor de las Acciones puede tanto subir como bajar, y es posible que los inversores no recuperen la cantidad invertida.

Objetivo de inversión	Intentar maximizar la rentabilidad total de los ingresos corrientes y la revalorización del capital a largo plazo invirtiendo en una combinación diversificada de valores de deuda de tipo fijo y variable a nivel mundial, incluidos los valores de alto rendimiento. ²
Política de inversión	La Cartera pretende lograr su objetivo de inversión principalmente mediante la inversión en valores de deuda e instrumentos del mercado monetario, lo que incluye el uso de IFD, emitidos por Gobiernos, organismos públicos y corporaciones de todo el mundo (incluso en Países de Mercados Emergentes). Por lo general, los valores se cotizarán o negociarán en Mercados Reconocidos en todo el mundo, sin ningún enfoque particular en ningún sector industrial. Los valores pueden tener una calificación de grado de inversión o inferior otorgada por una Agencia de Calificación Reconocida. La Gestora Delegada de Inversiones implementa un proceso de inversión disciplinado que se aplica uniformemente a todos los sectores de renta fija, con un enfoque continuo en la identificación de las oportunidades de inversión más atractivas en el mercado de renta fija, lo que permite crear una cartera bien diversificada a la vez que se minimiza el riesgo de un solo emisor de crédito. Con el objetivo de identificar los sectores de renta fija más atractivos, la Gestora Delegada de Inversiones tiene por objetivo sopesar las valoraciones de los sectores y las investigaciones realizadas por los equipos de inversión especializados que forman parte de la Gestora Delegada de Inversiones. Los equipos especializados formulan una perspectiva de inversión y, según su análisis interno, estiman los resultados previstos para los sectores correspondientes, teniendo en cuenta el impacto de las perspectivas macroeconómicas del equipo. Las perspectivas macroeconómicas se formulan teniendo en cuenta las expectativas en relación con los tipos de interés, la inflación, la confianza del mercado y los problemas geopolíticos, entre otros. A continuación, se seleccionan los valores mediante una evaluación del universo de valores aptos dentro de cada sector, a fin de elaborar una lista de "compra" de oportunidades factibles mediante la identificación de los valores individuales que muestran las características que la Gestora Delegada de Inversiones considera atractivas (por ejemplo, que los valores en cuestión estén infravalorados y ofrezcan rendimientos más altos en comparación con otros valores del universo de inversión) y se corresponden con el objetivo de inversión. La Gestora Delegada de Inversiones adoptará una política de inversión multisectorial disciplinada, intentando mantener una cartera que esté normalmente diversificada entre tipos de emisores (corporativos o soberanos), sectores industriales, países y vencimientos. La flexibilidad para asignar a diferentes sectores de los mercados de renta fija mundial permite a la Cartera intentar posicionarse utilizando el proceso descrito anteriormente con el fin de lograr su objetivo de inversión. La Cartera puede invertir de forma oportunista hasta un 10% de su Valor Liquidativo en intereses de participación en préstamos garantizados sénior de tipo ajustable o variable, que están titulizados y son libremente transferibles, y que cumplen los criterios normativos para considerarse instrumentos del mercado monetario. La Cartera también podrá tomar posiciones largas y sintéticas cortas en valores vinculados a seguros (como bonos catástrofe), cuya rentabilidad está relacionada con pérdidas específicas, normalmente eventos que dan lugar a reclamaciones de seguros importantes, como catástrofes naturales (terremotos, tormentas u otros fenómenos similares), pandemias o ciberataques, así como en productos relacionados con valores vinculados a seguros. El capital de un bono catástrofe determinado es potencialmente reembolsable (y está sujeto a pérdidas parciales o, en algunos casos, pérdidas totales) si se produce una pérdida por un acontecimiento asegurado al que el bono está vinculado por contrato, pero, en caso de que no se produzca dicho acontecimiento, el bono catástrofe pagará un cupón predeterminado que se espera que no tenga relación

² Por lo general, los valores de alto rendimiento se refieren a valores de deuda con una calificación inferior a grado de inversión que generan ingresos en un nivel superior al del mercado.

con los mercados mundiales de renta variable y de renta fija. El objetivo de la Cartera es construir una cartera diversificada de valores e IFD selectos para captar la prima de riesgo que contienen (es decir, los niveles de rentabilidad más altos disponibles mediante la inversión en estos valores para reflejar el nivel de riesgo asociado a ellos). La Gestora Delegada de Inversiones adopta posiciones en función de su percepción sobre si el IFD pertinente o el valor vinculado a seguros (como bonos catástrofe) y/o productos relacionados con valores vinculados a seguros están sobrevalorados o infravalorados teniendo en cuenta el riesgo de pérdida.

En condiciones normales de mercado, la Gestora Delegada de Inversiones anticipa que la duración de los tipos de interés de la Cartera se situará en un rango de 2 a 5 años. La Cartera se gestiona de forma activa y no pretende reproducir el Índice de referencia ni está restringida por el mismo. El Índice de referencia se incluye únicamente a efectos de comparación del rendimiento. La Cartera tiene en cuenta los componentes del Índice de referencia en la selección de valores, pero cabe la posibilidad de que no esté expuesta a todos o muchos de dichos componentes.

Índice de referencia	ICE BofA Global High Yield Constrained Index (Rentabilidad total, cubierto, USD) Los Accionistas de una Clase denominada en una moneda distinta a la Divisa Base deben tener en cuenta que, siempre que esté disponible, puede resultar más pertinente comparar el rendimiento de dicha Clase con una versión de este índice denominada en la moneda de la Clase correspondiente.
Divisa Base	Dólar estadounidense (USD).
Instrumentos/clases de activos	La Cartera invertirá principalmente en valores de deuda e instrumentos del mercado monetario, emitidos por Gobiernos, organismos públicos y emisores corporativos. La Cartera puede invertir en o exponerse a los siguientes tipos de activos. Valores de renta fija (Valores de deuda). Estos valores pueden incluir: • valores de deuda de tipo fijo y variable, incluidos los bonos, ya los emitan Gobiernos estadounidenses o extranjeros, organismos públicos y corporaciones de todo el mundo, denominados en divisas locales; • bonos corporativos, obligaciones, valores vinculados a seguros (como bonos catástrofe), productos relacionados con valores vinculados a seguros y pagarés (pagarés de transferencia libre); • bonos convertibles contingentes, hasta un máximo del 10% del Valor Liquidativo de la Cartera; • bonos de pago en especie (bonos que pagan intereses en forma de bonos adicionales del mismo tipo); • participaciones en préstamos (de transferencia libre y titulizados); • valores de pago diferido (valores que pagan intereses periódicos a partir de una fecha preestablecida) y valores de cupón cero; • valores de deuda de los tipos descritos anteriormente emitidos por emisores pertenecientes a Países de Mercados Emergentes; y • obligaciones de préstamo garantizadas, hasta un máximo del 10% del Valor Liquidativo de la Cartera. Para evitar dudas, este límite incluye cualquier exposición directa e indirecta a obligaciones de préstamo garantizadas. La Cartera puede invertir hasta un 10% de su Valor Liquidativo en valores que emita o garantice un único emisor público y que sean inferiores a grado de inversión. Los valores con una calificación de grado de inversión son valores con calificación alta, generalmente Baa3, BBB- o superior, otorgada por una o más Agencias de Calificación Reconocidas; por su parte, los valores de alto rendimiento son valores con una calificación media o baja, generalmente inferior al grado de inversión, a los que en ocasiones se denomina bonos basura (junk bonds). Instrumentos del mercado monetario. Estos valores podrán incluir: depósitos bancarios, instrumentos de tipo fijo o variable (como efectos comerciales), pagarés de tipo variable, pagarés bancarios, certificados de depósito, obligaciones y bonos corporativos o del Estado a corto plazo, efectivo y equivalentes al efectivo (como letras del Tesoro) con grado de inversión según el criterio de Agencias de Calificación Reconocidas. Organismos de inversión colectiva. La Cartera podrá invertir en fondos subyacentes que se exponen a sí mismos a inversiones que son similares a las restantes inversiones

de la Cartera, siempre que la Cartera no invierta más del 10% en fondos subyacentes (incluidos ETF que están estructurados como organismos de inversión colectiva) que, a su vez, podrán invertir hasta un 10% de su valor liquidativo en otros organismos de inversión colectiva. Dichos fondos subyacentes podrán ser o no gestionados por el Gestor y/o por la Gestora Delegada de Inversiones o sus entidades asociadas, y cumplirán con los requisitos del Reglamento sobre OICVM con respecto a dichas inversiones.

- Los fondos subyacentes en los que la Cartera podrá invertir serán organismos de inversión colectiva aptos con arreglo a los requisitos del Banco Central, estarán domiciliados en el Espacio Económico Europeo y cumplirán los requisitos para considerarse como OICVM u organismos de fondos de inversión alternativos, y estarán regulados como tales por la autoridad reguladora del Estado de residencia;
- Los fondos subyacentes en los que invierte la Cartera podrán estar apalancados, aunque por lo general, dichos organismos de inversión colectiva no estarán apalancados: (i) más del 100% de su valor liquidativo; o (ii) para que su valor en riesgo absoluto de 1 día supere el 4,47% de su valor liquidativo en un horizonte de 250 días con un nivel de confianza del 99%; o (iii) para que su valor en riesgo relativo de 1 mes supere dos veces el valor en riesgo de una cartera de índices de referencia comparable en un horizonte de 250 días con un nivel de confianza del 99%, dependiendo de cómo midan su exposición mundial dichos fondos subyacentes.
- Los ETF son fondos de inversión cuyas participaciones pueden comprarse y venderse en un mercado de valores. Los ETF generalmente invierten en una cartera de valores diseñada para reproducir el rendimiento de un segmento o índice particular del mercado. Los ETF estarán ubicados en un Estado miembro del Espacio Económico Europeo y estarán autorizados de conformidad con la Directiva sobre OICVM o bien serán fondos de inversión alternativa en los que la Cartera tenga permitido invertir, con arreglo a los requisitos del Banco Central. Los ETF representarán inversiones similares al resto de inversiones de la Cartera. Operarán según el principio de diversificación de riesgos y no estarán apalancados.

Instrumentos financieros derivados. Sujetos a las condiciones y límites impuestos por el Banco Central como se establece en el Folleto y en este Suplemento, la Cartera podrá usar los siguientes IFD para la gestión eficiente de la cartera, fines de inversión y/o cobertura. Los siguientes IFD pueden proporcionar exposición a todas o parte de las clases de activos enumeradas anteriormente:

- los swaps pueden incluir swaps de divisas, swaps de tipos de interés, swaps de valores de renta fija, swaps de incumplimiento de crédito, swaps sobre índices de OICVM elegibles y swaps de rentabilidad total, y se pueden utilizar para obtener beneficios, así como para cubrir las posiciones largas existentes; los swaps de divisas pueden utilizarse para cubrir las exposiciones largas de divisas existentes. La proporción máxima del Valor Liquidativo de la Cartera que puede estar sujeta a swaps de rentabilidad total es del 20%. La proporción esperada del Valor Liquidativo de la Cartera que estará sujeta a swaps de rentabilidad total es del 5%. Las proporciones esperadas no son límites y los porcentajes reales pueden variar con el tiempo dependiendo de factores que incluyen, entre otros, las condiciones del mercado;
- los contratos de futuros se pueden utilizar para cubrir o para obtener exposición a un aumento del valor de las divisas, los tipos de interés, los valores de renta fija y los índices de bonos elegibles para OICVM;
- las opciones sobre valores de renta fija, futuros, tipos de interés, índices elegibles para OICVM (incluidos los índices de bonos elegibles para OICVM) y valores de renta variable podrán utilizarse para lograr beneficios, así como para cubrir las posiciones largas existentes;
- las swapciones de valores de renta fija (incluidos los bonos convertibles y las acciones convertibles preferentes), los swaps de incumplimiento de crédito, tipos de interés e índices de bonos elegibles para OICVM podrán utilizarse para lograr beneficios, así como para cubrir las posiciones largas existentes;
- los contratos a plazo sobre valores de renta fija se pueden utilizar para lograr beneficios mediante la obtención de exposición a una revalorización de dichos valores, así como para cubrir exposiciones largas de divisas existentes, y
- los contratos de divisas a plazo se pueden utilizar para cubrir exposiciones y posiciones largas existentes.

Dado que, por lo general, la Cartera podrá comprar IFD con solo una fracción de los activos que serían necesarios para adquirir directamente los valores correspondientes, el resto de los activos podrán invertirse en los otros tipos de valores enumerados previamente. Por lo tanto, la Gestora Delegada de Inversiones puede

tratar de conseguir más rentabilidad exponiéndose al rendimiento de tales valores al comprar IFD, lo que ofrece exposición, en lugar de comprar los valores, e invertir los activos restantes en otros valores así para añadir un exceso de rentabilidad.

Las contrapartes de IFD OTC suscritas con respecto a la Cartera serán entidades (que no estarán relacionadas con la Gestora Delegada de Inversiones ni con sus delegados) con personalidad jurídica y que pueden estar ubicadas en todo el mundo. Estarán sujetas a supervisión continua por parte de una autoridad pública, estarán calificadas según o por encima de los requisitos del Banco Central por una Agencia de Calificación Reconocida y tendrán la estructura y los recursos organizativos necesarios para el tipo de transacción pertinente.

Contratos de recompra. Se podrán utilizar Contratos de recompra con sujeción a las condiciones y límites establecidos en el Folleto.

Bond Connect

El PBOC y la HKMA han aprobado el CFETS, CCDC, SHCH, junto con Hong Kong Exchanges and Clearing Limited y la CMU para lanzar Bond Connect, que es un programa de acceso mutuo al mercado de bonos entre China continental y Hong Kong. Bond Connect permite a los inversores negociar electrónicamente entre los mercados de bonos de China continental y Hong Kong sin restricciones de cuota ni requisitos para identificar el importe final de la inversión.

Actualmente, Bond Connect comprende una Línea de Negociación en Dirección Norte entre CFETS, el operador del CIBM, y plataformas de acceso comercial internacional reconocidas por el PBOC, para facilitar la inversión de los inversores de Hong Kong y del extranjero (incluida la Cartera) en bonos elegibles negociados en el CIBM. Una Línea de Negociación en Dirección Sur, que facilita la inversión en los mercados de bonos extranjeros por parte de inversores de China continental, está aún en desarrollo, pero se pretende que forme parte de Bond Connect una vez que se haya establecido.

Valores aptos

Los inversores de Hong Kong y del extranjero (incluida la Cartera) podrán negociar con toda la gama de instrumentos negociados en el CIBM, incluidos los productos tanto en el mercado secundario como en el primario.

Día de Negociación

Los inversores en dirección norte (incluida la Cartera) pueden negociar a través de Bond Connect en los días en los que el CIBM está abierto a la negociación, independientemente de si es un día festivo en Hong Kong.

Liquidación y custodia

La liquidación y custodia de las operaciones de bonos en dirección norte en el marco de Bond Connect se llevará a cabo en el marco del vínculo entre la CMU de la HKMA y los dos sistemas de liquidación de bonos de China continental, es decir, CCDC y SHCH. La CMU liquida las negociaciones en dirección norte y mantiene los bonos CIBM en nombre de sus miembros en cuentas nominales con cada uno de los CCDC y SHCH. CCDC y SHCH ofrecen servicios a inversores extranjeros, directa e indirectamente, utilizando Bond Connect.

Los bonos adquiridos por inversores de Hong Kong y del extranjero (incluida la Cartera) se registran en una cuenta nominativa general en CCDC y SHCH a nombre de la CMU. La CMU mantiene los bonos en subcuentas separadas de sus miembros, que a su vez pueden mantener los bonos por cuenta propia o en nombre de otros inversores o depositarios. En consecuencia, los bonos adquiridos por inversores de Hong Kong y del extranjero a través de Bond Connect son mantenidos por el depositario global o local del comprador en una subcuenta segregada abierta a su nombre en la CMU.

Divisa

Los inversores de Hong Kong y del extranjero pueden negociar a través de Bond Connect utilizando RMB internacional (CNH) o convirtiendo divisas extranjeras a RMB nacional (CNY) bajo Bond Connect.

Cuando un inversor utiliza divisas para invertir a través de la Línea de Negociación en Dirección Norte, debe abrir una cuenta de capital en RMB segregada en un banco de liquidación de RMB elegible en Hong Kong para convertir sus divisas en CNY. Cuando los bonos se compran en CNY de esta manera, tras la venta de los bonos, el producto de la venta remitido fuera de China continental debe convertirse de nuevo a las divisas extranjeras pertinentes.

Para obtener más información sobre Bond Connect diríjase a:

<http://www.chinabondconnect.com/en/index.htm>

Límites de inversión

- La Cartera podrá invertir hasta el 40% de su Valor Liquidativo en valores de deuda de Países de Mercados Emergentes.
- La Cartera no utilizará préstamos de valores o préstamos de margen.
- La Cartera podrá invertir sin límite en valores con una calificación inferior al grado de inversión.
- La Cartera podrá invertir hasta el 10% de su Valor Liquidativo en bonos convertibles contingentes.
- La Cartera podrá invertir hasta el 10% de su Valor Liquidativo en obligaciones de préstamo garantizadas. Para evitar dudas, este límite incluye cualquier exposición directa e indirecta a obligaciones de préstamo garantizadas.
- La Cartera podrá invertir hasta el 10% de su Valor Liquidativo en participaciones en préstamos (de transferencia libre y titulizados).
- No más del 10% del Valor Liquidativo de la Cartera se invertirá en valores vinculados a seguros (como bonos catástrofe) y productos relacionados con valores vinculados a seguros.

Riesgo

- Invertir en la Cartera implica varios riesgos descritos con más detalle en la sección del Folleto titulada “*Riesgos de inversión*”. Se recomienda a los inversores que lean y tengan en cuenta la sección “*Riesgos de inversión*” del Folleto en su totalidad, aunque los riesgos que se resumen en las siguientes secciones, concretamente en “*Riesgos de mercado: Riesgos relacionados con valores de deuda*”, “*Riesgos relacionados con la inversión en el Mercado Interbancario de Bonos de China a través de Bond Connect*” y “*Riesgos relacionados con Instrumentos financieros derivados*” son de especial importancia para esta Cartera. **Esta relación de riesgos se ha elaborado sin ánimo de exhaustividad y, por tanto, los potenciales inversores deberán leer el presente Suplemento y el Folleto en su integridad y consultar a sus asesores profesionales antes de presentar una solicitud de suscripción de Acciones.**
- Se recomienda a los inversores consulten la política de gestión de riesgos de la Sociedad con respecto al uso de IFD incluidos en la Declaración del PGR.
- La exposición mundial de la Cartera está sujeta a un proceso de gestión de riesgo avanzado que, de acuerdo con el Reglamento sobre OICVM, busca asegurar que en cualquier día el VaR absoluto de la Cartera no sea superior al 4,47% de su Valor Liquidativo. El VaR de la Cartera es una estimación diaria de la pérdida máxima en que la Cartera puede incurrir durante un periodo de tenencia de un día, y se obtiene a través de simulaciones cuantitativas con un intervalo de confianza asimétrico del 99% y usando un periodo de observación histórico de al menos 250 días hábiles. Este proceso se describe en detalle en el informe de los procedimientos de gestión de riesgos de la Sociedad y su apéndice con respecto a la Cartera. Aunque la Cartera mide y controla su exposición global usando la política del VaR, en lugar de mediante el Enfoque de Compromiso, se espera que el apalancamiento de la Cartera mediante el Enfoque de Compromiso no supere el 100% de su Valor Liquidativo a consecuencia de utilizar IFD. Dicha cifra de apalancamiento previsto se calcula mediante la suma de los valores teóricos de los derivados que se usan, como exige el Banco Central, lo que produce un porcentaje de apalancamiento de, aproximadamente, el 200% del Valor Liquidativo de la Cartera, aunque los inversores deberían ser conscientes de que se pueden producir unos niveles de apalancamiento mayores. Esa metodología no refleja ninguna cobertura o compensación que tenga establecida la Cartera.
- La Gestora Delegada de Inversiones utilizará contratos a plazo y de futuros sobre divisas para cubrir el riesgo de cambio de forma discrecional. El uso de dichas técnicas de cobertura puede aumentar el perfil de riesgo de la Cartera.

Divulgación de información relativa a la sostenibilidad

Esta Cartera coincide con la clasificación de una Cartera del artículo 8, ya que promueve características medioambientales y sociales y limita las inversiones a aquellos emisores que siguen prácticas de buena gobernanza. A fin de promover las características medioambientales y sociales, la Gestora Delegada de Inversiones integra factores medioambientales, sociales o de gobernanza financieramente significativos en las actividades de construcción de la cartera, interactúa directamente con los equipos de gestión de los emisores y aplica una serie de políticas de compromiso y criterios de exclusión.

La información sobre las características medioambientales y sociales promovidas, así como sobre los criterios vinculantes aplicados por la Gestora

Delegada de Inversiones, está disponible en el Anexo del SFDR a continuación. Además, en la sección “*Criterios de inversión sostenible*” del Folleto se ofrece más información sobre las políticas de compromiso y los criterios de exclusión.

El objetivo de la Cartera es la consecución de un objetivo de cero emisiones netas, tal como se detalla en el Anexo del SFDR a continuación y en la sección “*Criterios de inversión sostenible*” del Folleto.

Consulte también el Anexo VI del Folleto, que contiene información adicional sobre la divulgación de información relacionada con la sostenibilidad.

Perfil de un inversor tipo

La Cartera puede resultar adecuada para inversores que busquen rendimientos a medio y largo plazo, principalmente mediante la exposición a una cartera de valores de deuda de emisores de todo el mundo. Los inversores deben aceptar los riesgos relacionados con la inversión en la Cartera y estar preparados para aceptar niveles moderados de volatilidad. Es probable que los inversores mantengan la Cartera como complemento a una cartera diversificada.

Comisiones y gastos

Categoría	Cargo máximo inicial	Comisión máxima de gestión	Comisión de distribución
A, X, Y	5,00%	1,20%	0,00%
B, E	0,00%	1,20%	1,00%
C1	0,00%	1,80%	1,00%
C	0,00%	0,80%	1,00%
D, I, I1, I2, I3, I4, I5	0,00%	0,60%	0,00%
J1, J2, J3, J4, J5	0,00%	1,80%	0,55%
M	2,00%	1,20%	0,80%
P	5,00%	0,57%	0,00%
T	5,00%	1,80%	0,00%
U	3,00%	0,90%	0,00%
Z	0,00%	0,00%	0,00%

Los inversores de las Clases J deben tener en cuenta que toda comisión de distribución asociada se abonará a la Entidad Comercializadora pertinente, al Gestor o a la Gestora Delegada de Inversiones correspondiente por un importe de hasta el 0,55% del Valor Liquidativo de la Cartera y durante un plazo máximo de 1.459 días.

Para obtener información más detallada sobre las Comisiones de Administración aplicadas a la Cartera, consulte el apartado “*Comisiones de administración*” en la sección “*Comisiones y gastos*” del Folleto.

Cargos por amortización anticipada

Se abonará un cargo por amortización anticipada por las siguientes Clases conforme a los tipos que se indican a continuación, dependiendo del periodo que haya transcurrido desde la emisión de las Acciones que se estén reembolsando, y se cobrará al Valor Liquidativo de la Acción inferior el Día de Contratación pertinente respecto del cual las Acciones correspondientes fueron (i) suscritas inicialmente, o (ii) reembolsadas. Tales cargos por amortización anticipada se pagarán a la Entidad Comercializadora pertinente, al Gestor o a la Gestora Delegada de Inversiones.

Clase	Periodo de reembolso en días naturales				
	<365	365 – 729	730 – 1094	1095 – 1459	1459
B	4%	3%	2%	1%	0%
C, C1	1%	0%	0%	0%	0%
E	3%	2%	1%	0%	0%

Se abonará un cargo por amortización anticipada por las siguientes Clases por un importe de hasta el valor del tipo que se indica a continuación, dependiendo del periodo que haya transcurrido desde la emisión de las Acciones que se estén reembolsando, y se cobrará al Valor Liquidativo de la Acción inferior el Día de Contratación pertinente respecto del cual las Acciones correspondientes fueron (i) suscritas inicialmente o (ii) reembolsadas. Tales cargos por amortización anticipada se pagarán a la Entidad Comercializadora pertinente, al Gestor o a la Gestora Delegada de Inversiones.

NEUBERGER	BERMAN
-----------	--------

Clase	Periodo de reembolso en días naturales								
	<182	183 – 364	365 – 547	548 – 729	730 – 911	912 – 1094	1095 – 1276	1277 – 1459	> 1460
J1, J2, J3, J4, J5	2,2%	1,925%	1,65%	1,375%	1,1%	0,825%	0,55%	0,275%	0%

Consulte el apartado de “Comisiones y gastos” del Folleto para obtener más información sobre comisiones.

La Cartera no utilizará IFD amplia o principalmente con fines de inversión.

Objetivo de inversión	El objetivo de la Cartera es alcanzar una rentabilidad media del 1% sobre el Índice de referencia (como se especifica en la próxima sección "<i>Índice de referencia</i>") antes de comisiones a lo largo de un ciclo de mercado (generalmente de 3 años) a partir de la inversión, principalmente, en valores de renta fija privada con grado de inversión de todo el mundo. Los inversores deben tener en cuenta que el objetivo de rentabilidad no está garantizado durante un ciclo de mercado, un periodo de 12 meses o cualquier otro periodo y que el capital de la Cartera está en riesgo. Además, los inversores deben tener en cuenta que, en el transcurso de un ciclo de mercado, puede haber periodos de tiempo significativos durante los cuales la rentabilidad de la Cartera se desviará del objetivo de rentabilidad y la Cartera puede experimentar periodos de rentabilidad negativa. No puede haber garantías de que la Cartera alcance en última instancia su objetivo de inversión.
Política de inversión	La Cartera invertirá principalmente en valores de renta fija con grado de inversión que emitan sociedades cuya sede esté en países de la OCDE o que ejerzan en ellos una parte preponderante de su actividad económica. La Cartera procurará utilizar principios de análisis ascendente de datos esenciales al seleccionar los valores en los que invertir, lo que significa que el análisis de la Gestora Delegada de Inversiones se centrará en las fortalezas de los valores individuales, en lugar de seleccionar valores por referencia a temas más amplios, como sectores industriales. Por ejemplo, la calificación crediticia del valor se analizará en función de su rendimiento propuesto y las características del valor se analizarán para determinar la previsibilidad del flujo de caja mediante factores entre los que se incluyen la deuda, el apalancamiento y el perfil de flujo de caja del emisor. La Cartera se centrará en valores que coticen o se negocien en Mercados Reconocidos de todo el mundo, sin límites por industria o sector. La Cartera puede rotar su exposición a regiones geográficas y países y entre sectores y emisores, en función de datos esenciales económicos o regionales, como la valoración de cada valor respecto a otros similares. El equipo de investigación en crédito global de la Gestora Delegada de Inversiones se encarga de analizar en profundidad a los emisores, los sectores y las valoraciones de títulos. La investigación se centra en la generación de efectivo, la previsibilidad del flujo de efectivo, la dinámica de riesgos del sector y el análisis de riesgo de acontecimientos (en función de la probabilidad de determinados acontecimientos como, por ejemplo, que el emisor de bonos no pague un cupón o sufra una rebaja de la calificación) de los emisores, así como en el control de las estadísticas crediticias tradicionales. Las principales consideraciones en la selección de sectores son las siguientes: 1. Valor relativo (frente al mercado general) del sector y de los créditos individuales de este. 2. Catalizadores que pueden cambiar los datos esenciales o el sentimiento hacia el sector (incluidos los acontecimientos macroeconómicos, como la geopolítica o el crecimiento económico, y acontecimientos específicos del sector, como fusiones y adquisiciones). 3. Correlaciones entre los emisores y entre el sector y otros sectores en términos de calidad crediticia y volatilidad. A continuación, el equipo de investigación comunica las opiniones y recomendaciones a los gestores de carteras a través de llamadas y reuniones regulares, tanto formales como informales, para permitir que los gestores de carteras lleguen a unos componentes y características óptimos en la cartera. La Gestora Delegada de Inversiones utiliza una metodología basada en la investigación, cualitativa (como el análisis de acontecimientos políticos, cambios en regímenes normativos o los efectos del posicionamiento y la cobertura del mercado) y cuantitativa (como la optimización de la cartera) para seleccionar valores, con el objetivo de generar un rendimiento total atractivo. En cuestión de selección de valores, la Gestora Delegada de Inversiones adoptará un enfoque a largo plazo basado en datos esenciales y valor relativo y se mostrará paciente a la hora de lograr la rentabilidad de la inversión. Esta metodología se fundamenta en la consideración de que la rentabilidad de los activos líquidos se puede atribuir a cambios en factores esenciales, como cambios en el flujo de efectivo y en los niveles de endeudamiento de los emisores. A fin de expresar las perspectivas fundamentales de valor relativo a largo plazo en los bonos corporativos, la Gestora Delegada de Inversiones desglosa su análisis en dos elementos principales:

1. Sus opiniones sobre el emisor y su futura tendencia crediticia, incluido el razonamiento estratégico para la emisión, teniendo en cuenta factores como:
 - a. tendencias que se esperan en el crédito del emisor (es decir, cambios en la capacidad del emisor de seguir accediendo a crédito en un futuro);
 - b. la probabilidad de que un valor esté expuesto al riesgo de una rebaja en la calificación, sobre todo de una calificación de grado de inversión a una calificación inferior al grado de inversión.
2. Evaluación del posicionamiento del valor relativo de cada instrumento en comparación con otros instrumentos parecidos con la misma estructura y riesgo.

La Gestora Delegada de Inversiones adoptará un enfoque disciplinado al invertir, intentando mantener una cartera normalmente diversificada entre emisores y sectores industriales. Este proceso de selección de valores y optimización de cartera se repite de forma continua para asegurar que la Cartera sigue maximizando la rentabilidad prevista con arreglo a la volatilidad esperada. Como consecuencia, si la Gestora Delegada de Inversiones considera que el rendimiento esperado de una inversión es o pasa a ser insuficiente frente a los riesgos de la inversión, no invertirá o enajenará el valor en cuestión, teniendo en cuenta las condiciones del mercado correspondientes en ese momento y el interés de los Accionistas.

En la filosofía de inversión resulta esencial el criterio de la Gestora Delegada de Inversiones, que está presente en todas las etapas del proceso de inversión. Este criterio les permite tener en cuenta información y acontecimientos que no se pueden cuantificar de inmediato, como pueden ser acontecimientos políticos, cambios en regímenes normativos o los efectos del posicionamiento y la cobertura del mercado.

En condiciones normales de mercado, la Gestora Delegada de Inversiones tiene intención de invertir al menos el 85% del Valor Liquidativo de la Cartera en valores de renta fija con una calificación de grado de inversión en el momento de la adquisición.

La Cartera invertirá su Valor Liquidativo principalmente en valores que estén denominados en euros, libras esterlinas o dólares estadounidenses. Las inversiones de la Cartera tendrán cobertura total en su Divisa Base mediante el uso de contratos a plazos y de futuros como se establece más abajo en la sección “*Instrumentos/clases de activos*”.

La Cartera se gestiona de forma activa y no pretende replicar el Índice de referencia ni está restringida por el mismo. El Índice de referencia se incluye únicamente a efectos de comparación del rendimiento. La Cartera tiene en cuenta los componentes del Índice de referencia en la selección de valores, pero cabe la posibilidad de que no esté expuesta a todos o muchos de dichos componentes.

Índice de referencia	Bloomberg Global Aggregate Corporate Index (rentabilidad total, cubierto en USD), que mide los mercados de renta fija privada con grado de inversión globales. Los Accionistas de una Clase denominada en una moneda distinta a la Divisa Base deben tener en cuenta que, siempre que esté disponible, puede resultar más pertinente comparar el rendimiento de dicha Clase con una versión de este índice denominada en la moneda de la Clase correspondiente. El Índice de referencia no ha sido designado como índice de referencia a los efectos del SFDR. Por lo tanto, no es coherente con la promoción de las características medioambientales o sociales.
Divisa Base	Dólar estadounidense (USD).
Instrumentos/clases de activos	La Cartera invertirá principalmente en valores de renta fija privada que tengan la calificación de grado inversión otorgada por una Agencia de Calificación Reconocida. La Cartera puede invertir en o exponerse a los siguientes tipos de activos. Valores de renta fija (Valores de deuda). Estos valores pueden incluir: • Bonos corporativos (que pueden ser de tipo variable), obligaciones y pagarés, (incluidos los pagarés de transferencia libre y estructurados sin apalancamiento y los pagarés de transferencia libre). • Valores de deuda tanto de tipo fijo como variable, incluidos los bonos, emitidos por Gobiernos y agencias relacionadas en mercados desarrollados. • Bonos convertibles contingentes, hasta un máximo del 10% del Valor Liquidativo de la Cartera. La Cartera también puede invertir en otros valores de deuda (incluidos pagarés de empresa, certificados de depósito y aceptaciones bancarias) que tengan la calificación de grado de inversión otorgada por una Agencia de Calificación Reconocida.

Instrumentos del mercado monetario. Estos valores pueden incluir depósitos bancarios, instrumentos a tipo fijo o variable (incluidos efectos comerciales), bonos privados y públicos a corto plazo, efectivo y equivalentes de efectivo (incluso letras del Tesoro) con grado de inversión o inferior por parte de las Agencias de Calificación Reconocidas.

Los valores con una calificación de grado de inversión son valores con calificación alta, generalmente Baa3, BBB- o superior, otorgada por una o más Agencias de Calificación Reconocidas; por su parte, los valores de alto rendimiento son valores con una calificación media o baja, generalmente inferior al grado de inversión, a los que en ocasiones se denomina bonos basura (junk bonds).

Organismos de inversión colectiva. La Cartera podrá invertir en fondos subyacentes que se exponen a sí mismos a inversiones que son similares a las restantes inversiones de la Cartera, siempre que la Cartera no invierta más del 10% de su Valor Liquidativo en fondos subyacentes (incluidos ETF que están estructurados como organismos de inversión colectiva) que, a su vez, podrán invertir hasta un 10% de su valor liquidativo en otros organismos de inversión colectiva. Dichos fondos subyacentes podrán ser o no gestionados por el Gestor y/o por la Gestora Delegada de Inversiones o sus entidades asociadas, y cumplirán con los requisitos del Reglamento sobre OICVM con respecto a dichas inversiones.

Los fondos subyacentes en los que la Cartera podrá invertir serán organismos de inversión colectiva elegibles de acuerdo con los requisitos del Banco Central, los cuales estarán domiciliados en las Jurisdicciones Competentes o en Estados Unidos y calificarán como OICVM u organismos de fondo de inversión alternativa y estarán regulados como tales por la autoridad reguladora del Estado de residencia.

- Los fondos subyacentes en los que invierte la Cartera podrán estar apalancados, aunque por lo general, dichos organismos de inversión colectiva no estarán apalancados: (i) más del 100% de su valor liquidativo; o (ii) para que su VaR absoluto de 1 día supere el 4,47% de su valor liquidativo en un horizonte de 250 días con un nivel de confianza del 99%; o (iii) para que su VaR relativo de 1 mes supere dos veces el VaR de una cartera de índices de referencia comparables en un horizonte de 250 días con un nivel de confianza del 99%, dependiendo de cómo midan su exposición mundial dichos fondos subyacentes.
- Los ETF son fondos de inversión cuyas participaciones pueden comprarse y venderse en un mercado de valores. Los ETF generalmente invierten en una cartera de valores que está diseñada para seguir el rendimiento de un segmento o índice particular del mercado. Los ETF estarán situados en una Jurisdicción Competente y estarán autorizados de conformidad con la Directiva sobre OICVM o bien serán fondos de inversión alternativa aptos para la inversión por parte de la Cartera de conformidad con los requisitos del Banco Central. Los ETF representarán inversiones similares al resto de inversiones de la Cartera. Operarán según el principio de diversificación de riesgos y no estarán apalancados.

Instrumentos financieros derivados. Sujetos a las condiciones y límites impuestos por el Banco Central como se establece en el Folleto y en este Suplemento, la Cartera podrá usar los siguientes IFD para cobertura y/o la gestión eficiente de la cartera:

- Los swaps pueden incluir swaps de divisas, de tipos de interés, de incumplimiento de crédito y de índices elegibles para OICVM (con respecto a cada uno de los otros tipos de activos en los que puede invertir la Cartera, tal y como se describe en la sección "*Instrumentos/clases de activos*") para cubrir las posiciones largas existentes.
- Los contratos de divisas a plazo y los contratos de divisas a plazo no entregables podrán utilizarse para cubrir exposiciones largas de divisas existentes.
- Los contratos de futuros sobre valores de renta fija, índices elegibles para OICVM, tipos de interés y divisas pueden utilizarse para cubrir las posiciones largas existentes.

Dado que la Cartera podrá comprar IFD generalmente usando solo una fracción de los activos que se necesitarían para comprar los valores pertinentes directamente, el resto de los activos de la Cartera podrán invertirse en los otros tipos de valores enumerados anteriormente. Por lo tanto, la Gestora Delegada de Inversiones intentará obtener mejores rendimientos mediante la compra de instrumentos derivados y la inversión de los activos restantes en dichos otros valores para agregar un rendimiento superior.

Contratos de recompra. Se podrán utilizar Contratos de recompra con sujeción a las condiciones y límites establecidos en el Folleto.

Límites de inversión

- La Cartera puede invertir hasta el 15% de su Valor Liquidativo en valores que tengan una calificación inferior al grado de inversión en el momento de la adquisición, siempre que en ningún caso la Cartera invierta en valores con una calificación inferior a B- o equivalente conforme a una Agencia de Calificación Reconocida.

- La Cartera puede invertir hasta un 10% de su Valor Liquidativo en valores que emita o garantice un único emisor público y que sean inferiores a grado de inversión.
- La Cartera podrá invertir hasta el 10% de su Valor Liquidativo en bonos convertibles contingentes.
- La Cartera no utilizará préstamos de valores o préstamos de margen.

Riesgo

- Invertir en la Cartera implica varios riesgos descritos con más detalle en la sección del Folleto titulada “*Riesgos de inversión*”. Se recomienda a los inversores que lean y tengan en cuenta la sección “*Riesgos de inversión*” del Folleto en su totalidad, aunque los riesgos que se resumen en la siguiente sección, a saber, “*Riesgos de mercado: Riesgos relacionados con valores de deuda*” son de especial importancia para esta Cartera. **Esta relación de riesgos se ha elaborado sin ánimo de exhaustividad y, por tanto, los potenciales inversores deberán leer el presente Suplemento y el Folleto en su integridad y consultar a sus asesores profesionales antes de presentar una solicitud de suscripción de Acciones.**
- Se recomienda a los inversores consulten la política de gestión de riesgos de la Sociedad con respecto al uso de IFD incluidos en la Declaración del PGR.
- La Cartera puede estar apalancada como resultado de sus inversiones en IFD, pero dicho apalancamiento no excederá en ningún momento el 100% del Valor Liquidativo de la Cartera, medido conforme al Enfoque de Compromiso.

Divulgación de información relativa a la sostenibilidad

Esta Cartera está clasificada como una Cartera del artículo 8, ya que promueve características medioambientales y sociales y limita las inversiones a emisores que siguen prácticas de buena gobernanza. A fin de promover las características medioambientales y sociales, la Gestora Delegada de Inversiones integra factores medioambientales, sociales o de gobernanza financieramente significativos en las actividades de construcción de la cartera, interactúa directamente con los equipos de gestión de los emisores y aplica una serie de políticas de compromiso y criterios de exclusión.

La información sobre las características medioambientales y sociales promovidas, así como sobre los criterios vinculantes aplicados por la Gestora Delegada de Inversiones, está disponible en el Anexo del SFDR a continuación. Además, en la sección “*Criterios de inversión sostenible*” del Folleto se ofrece más información sobre las políticas de compromiso y los criterios de exclusión.

Los factores medioambientales, sociales y de gobernanza financieramente significativos son un componente importante del análisis fundamental del crédito e identifican los riesgos empresariales, que podrían causar un deterioro en el perfil crediticio de un emisor. Se utiliza el NB ESG Quotient, que se centra en las cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza, que son los principales impulsores del riesgo crediticio en cada sector. La Gestora Delegada de Inversiones trata de asignar puntuaciones propias a todos los emisores. Al integrar factores medioambientales, sociales y de gobernanza financieramente significativos propios en las calificaciones crediticias internas, existe un vínculo directo entre el análisis de factores medioambientales, sociales o de gobernanza financieramente significativos y la construcción de la cartera.

Las puntuaciones ESG permiten a los analistas de crédito (i) alcanzar puntos de vista más exhaustivos sobre el valor relativo entre emisores y (ii) priorizar esfuerzos adicionales de análisis y compromiso sobre los factores medioambientales, sociales o de gobernanza financieramente significativos específicos en los que un emisor determinado parece haber disminuido. De este modo, los analistas de crédito se centran en los factores medioambientales, sociales y de gobernanza, que consideran que probablemente serán más significativos desde el punto de vista financiero para la Cartera en su conjunto. Además de los análisis internos mencionados anteriormente, se utilizan otras múltiples fuentes de análisis medioambiental, social y de gobernanza, como información de la empresa, juntas directivas, homólogos del sector, organizaciones académicas, publicaciones y conferencias comerciales, análisis medioambiental, social y de gobernanza de terceros, organismos públicos, organizaciones laborales y organizaciones no gubernamentales (ONG).

Consulte también el Anexo VI del Folleto, que contiene información adicional sobre la divulgación de información relacionada con la sostenibilidad.

Perfil de un inversor tipo

La Cartera puede ser adecuada para inversores que busquen una rentabilidad a medio y largo plazo, principalmente mediante la exposición a una cartera de valores de renta fija privada con grado de inversión de emisores de todo el mundo. Los inversores deben aceptar los riesgos relacionados con la inversión en la Cartera y estar preparados para aceptar niveles moderados de volatilidad. Es probable que los inversores mantengan la Cartera como complemento a una cartera diversificada.

Comisiones y gastos

Categoría	Cargo máximo inicial	Comisión máxima de gestión	Comisión de distribución
A, X, Y	5,00%	0,60%	0,00%
B, E	0,00%	0,60%	1,00%
C1	0,00%	1,80%	1,00%
C	0,00%	0,39%	1,00%
D, I, I1, I2, I3, I4, I5	0,00%	0,30%	0,00%
M	2,00%	0,60%	0,80%
P	5,00%	0,29%	0,00%
T	5,00%	1,80%	0,00%
U	3,00%	0,45%	0,00%
Z	0,00%	0,00%	0,00%

Para obtener información más detallada sobre las Comisiones de Administración aplicadas a la Cartera, consulte el apartado “Comisiones de administración” en la sección “Comisiones y gastos” del Folleto.

Cargos por amortización anticipada

Se abonará un cargo por amortización anticipada por las siguientes Clases conforme a los tipos que se indican a continuación, dependiendo del periodo que haya transcurrido desde la emisión de las Acciones que se estén reembolsando, y se cobrará al Valor Liquidativo de la Acción inferior el Día de Contratación pertinente respecto del cual las Acciones correspondientes fueron (i) suscritas inicialmente, o (ii) reembolsadas. Tales cargos por amortización anticipada se pagarán a la Entidad Comercializadora pertinente, al Gestor o a la Gestora Delegada de Inversiones.

Clase	Periodo de reembolso en días naturales				
	<365	365 – 729	730 – 1094	1095 – 1459	>1460
B	4%	3%	2%	1%	0%
C, C1	1%	0%	0%	0%	0%
E	3%	2%	1%	0%	0%

Consulte el apartado de “Comisiones y gastos” del Folleto para obtener más información sobre comisiones.

Anexos del SFDR

1. NEUBERGER BERMAN GLOBAL BOND FUND
2. NEUBERGER BERMAN STRATEGIC INCOME FUND
3. NEUBERGER BERMAN CORPORATE HYBRID BOND FUND
4. NEUBERGER BERMAN GLOBAL OPPORTUNISTIC BOND FUND
5. NEUBERGER BERMAN GLOBAL FLEXIBLE CREDIT INCOME FUND
6. NEUBERGER BERMAN GLOBAL INVESTMENT GRADE CREDIT FUND

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el Artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el Artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: Neuberger Berman Global Bond Fund (la “**Cartera**”)
Identificador de entidad jurídica: 549300RDJHEJZZ6XVX05

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
☒ ☒ ☐ Sí	☒ ☐ ☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____% ☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ____% de inversiones sostenibles ☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : ____%	☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Como parte del proceso de inversión, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones tienen en cuenta diversas características medioambientales y sociales, como se detalla a continuación. Estas características medioambientales y sociales se promueven utilizando el NB ESG Quotient. El NB ESG Quotient se basa en el concepto de los riesgos y las oportunidades medioambientales, sociales o de gobernanza financieramente materiales específicos del sector, y produce una calificación de ESG general para los emisores evaluándoles en función de determinados parámetros ESG.

La base del NB ESG Quotient es la matriz de materialidad de NB, que se centra en las características medioambientales, sociales o de gobernanza que se considera que tienen más probabilidades de ser los impulsores importantes del riesgo y la oportunidad medioambientales, sociales o de gobernanza financieramente significativos para cada sector. La matriz de materialidad de NB permite al Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones obtener la calificación NB ESG Quotient, comparar sectores y empresas en relación con sus características medioambientales y sociales, evitar aquellas que plantean riesgos ESG para la Cartera y supervisar los riesgos ESG de los emisores que posea la Cartera de forma continua.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones utilizan el NB ESG Quotient para promover las características medioambientales y sociales enumeradas a continuación priorizando, en el momento de

su creación, la inversión en valores emitidos por emisores con una calificación NB ESG Quotient favorable y/o en mejora. De conformidad con lo anterior, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones no invertirán en un emisor con una calificación NB ESG Quotient baja, a menos que exista un compromiso de colaboración con la misma con la expectativa de que la calificación de NB ESG Quotient mejore con el tiempo.

Se promueven las siguientes características medioambientales y sociales, cuando son relevantes para el sector y el emisor específicos, como parte de la calificación NB ESG Quotient:

- **Características medioambientales:** biodiversidad y uso del suelo; emisiones de GEI; oportunidades en tecnologías limpias; abastecimiento de materias primas; gestión de residuos; gestión del agua; calidad del aire; gestión del ciclo de vida de los productos; riesgos climáticos y ahorro de combustible.
- **Características sociales:** acceso a la financiación; acceso a servicios de atención sanitaria; ética empresarial; seguridad química; relaciones con la comunidad; abastecimiento polémico de materiales; salud y nutrición; salud y seguridad; desarrollo del capital humano; gestión de la mano de obra; privacidad y seguridad de los datos; seguridad de los productos; calidad e integridad; gestión del entorno regulatorio y legal; transparencia de precios; inclusión de la mano de obra, y gestión de la cadena de suministro.

El rendimiento en relación con estas características medioambientales y sociales se medirá a través del NB ESG Quotient, y se comunicará de forma agrupada en la plantilla del informe periódico obligatorio de la Cartera (de conformidad con los requisitos del artículo 11 del SFDR).

La matriz de materialidad de NB evolucionará con el tiempo y todas las características medioambientales, sociales o de gobernanza específicas del sector incluidas en ella se revisarán anualmente para garantizar que las características medioambientales, sociales o de gobernanza específicas del sector más pertinentes se capturen a través de la matriz de materialidad de NB. En consecuencia, las características medioambientales y sociales promovidas como parte del NB ESG Quotient están sujetas a cambios. Para evitar dudas, si cambian las características medioambientales o sociales promovidas como parte del NB ESG Quotient, este documento de divulgación precontractual se actualizará en consecuencia.

También se aplican criterios de exclusión (como se establece a continuación) como parte de la construcción y la supervisión continua de la Cartera. Representan características medioambientales y sociales adicionales promovidas por la Cartera.

No se ha designado un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

En el marco del proceso de inversión, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones tienen en cuenta una serie de indicadores de sostenibilidad para medir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. Dichos indicadores se enumeran a continuación:

I. el NB ESG Quotient;

el NB ESG Quotient (como se ha explicado anteriormente) se utiliza para medir las características medioambientales y sociales promovidas por la Cartera. La base del NB ESG Quotient es la matriz de materialidad de NB (como se ha explicado anteriormente), que se centra en las características medioambientales, sociales o de gobernanza que se considera que tienen más probabilidades de ser los impulsores importantes del riesgo medioambiental, social o de gobernanza financieramente significativo para cada sector en China. Cada criterio sectorial se elabora utilizando datos ESG de terceros y obtenidos internamente y se complementa con un análisis cualitativo interno, aprovechando la importante experiencia sectorial del equipo de analistas del Gestor y de la Gestora Delegada de Inversiones.

El NB ESG Quotient asigna ponderaciones a las características medioambientales, sociales o de gobernanza de cada sector para obtener la calificación NB ESG Quotient. Aunque la calificación NB ESG Quotient de los emisores se considera parte del proceso de inversión, no existe una calificación mínima de NB ESG Quotient que deba obtener un emisor antes de la inversión. Las empresas con una calificación NB ESG Quotient favorable y/o en mejora tienen mayores probabilidades de ser incluidos en la Cartera. Los emisores con una calificación NB ESG Quotient baja, especialmente

cuando el emisor no haya trabajado en una calificación baja del NB ESG Quotient, tienen más probabilidades de ser excluidos del universo de inversión o de ser cedidos de la Cartera. Además, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones darán prioridad a la implicación constructiva con emisores que tengan controversias graves (como emisores corporativos incluidos en la Lista de Vigilancia de la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman, como se detalla en la propia política) o que tengan una mala calificación de NB ESG Quotient. El éxito de los esfuerzos del Gestor y de la Gestora Delegada de Inversiones por entablar una implicación constructiva con los emisores dependerá de la receptividad y la capacidad de respuesta de cada emisor a dicha implicación.

II. Políticas de compromiso y criterios de exclusión:

Para garantizar que puedan alcanzarse las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera, esta última no invertirá en valores emitidos por emisores cuyas actividades incumplan la Política de Armamentos Polémicos de Neuberger Berman y la Política de Compromiso sobre el Carbón Térmico de Neuberger Berman o no sean coherentes con ellas. Además de la aplicación de la Política de participación en el carbón térmico de Neuberger Berman, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones prohibirán el inicio de nuevas posiciones de inversión en emisores que (i) obtengan más del 25% de sus ingresos de la minería del carbón térmico; o (ii) estén ampliando la generación de energía de carbón térmico. Además, la Cartera no incluirá valores de emisores cuyas actividades se hayan identificado como contrarias a la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman (o no coherentes con ella), la cual excluye a los infractores identificados de las siguientes normas internacionales: (i) los Principios del PMNU, (ii) las Líneas Directrices de la OCDE, (iii) los PRNU y (iv) las Normas de la OIT. En la sección “*Criterios de inversión sostenible*” del Folleto se ofrece más información sobre las políticas de compromiso y los criterios de exclusión.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones realizarán un seguimiento e informarán sobre la rentabilidad de los indicadores de sostenibilidad anteriores, a saber, (i) el NB ESG Quotient y (ii) el cumplimiento de las políticas de compromiso y los criterios de exclusión aplicados a la Cartera. Estos indicadores de sostenibilidad se utilizarán para medir el logro de cada una de las características medioambientales y sociales promovidas por la Cartera y se incluirán en el informe periódico obligatorio de la Cartera (de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 del SFDR).

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles.

— ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

N/A

— ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles. Sin embargo, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones no invertirán en emisores cuyas actividades se hayan identificado como contrarias a la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman (o no coherentes con ella), la cual excluye a los infractores identificados de las siguientes normas internacionales: (i) los Principios del PMNU, (ii) las Líneas Directrices de la OCDE, (iii) los PRNU y (iv) las Normas de la OIT.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica solo a aquellas inversiones subyacentes del producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes de la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones que se ajusten a la taxonomía.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, consulte a continuación

☐ No

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones tendrán en cuenta las principales incidencias adversas descritas en la Parte 1 de la siguiente tabla para emisores corporativos (las “**PIA de emisores corporativos**”), así como las principales incidencias adversas descritas en la Parte 2 de la siguiente tabla para emisores soberanos (las “**PIA soberanas**”) sobre los factores de sostenibilidad (conjuntamente, las “**PIA a nivel de producto**”):

Parte 1: PIA de emisores corporativos	
Temática	Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas
<i>Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)</i>	PIA 1: Emisiones de GEI PIA 2: Huella de carbono PIA 3: Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte PIA 4: Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles
<i>Asuntos sociales y laborales</i>	PIA 10: Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales PIA 13: Diversidad de género de la junta directiva PIA 14: Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas)
Parte 2: PIA soberanas	
<i>Medioambientales</i>	PIA 15: Intensidad de GEI de los países receptores de la inversión
<i>Sociales</i>	PIA 16: Países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones utilizan datos de terceros y datos de representación junto con análisis internos para considerar las PIA a nivel de producto mencionadas anteriormente.

Las PIA a nivel de producto que se tienen en cuenta están sujetas a que exista una cobertura de datos adecuada, fiable y verificable para dichos indicadores (según el criterio subjetivo de la Gestora Delegada de Inversiones), y pueden evolucionar con la mejora de la calidad y disponibilidad de los datos. Cuando no se disponga de tales datos, no se tendrá en cuenta la PIA a nivel de producto pertinente hasta que se disponga de ellos. El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones mantendrán en revisión activa la lista de PIA de nivel de producto que consideren, a medida que mejore la disponibilidad y la calidad de los datos.

La consideración de las PIA de nivel de producto por parte del Gestor y de la Gestora Delegada de Inversiones se realizará mediante una combinación de:

- La supervisión de la Cartera, en particular cuando se sitúe por debajo de los umbrales de tolerancia cuantitativos y cualitativos establecidos para cada PIA a nivel de Producto por el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones;
- el establecimiento de objetivos de implicación, cuando la Cartera caiga por debajo de los umbrales de tolerancia cuantitativos y cualitativos establecidos para una PIA a nivel de producto; y
- la aplicación de las políticas de compromiso y los criterios de exclusión mencionados anteriormente, que incluye la consideración de varias PIA a nivel de producto.

Los informes sobre la consideración de las PIA a nivel de producto estarán disponibles en un anexo al informe anual de la Cartera.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El objetivo de inversión de la Cartera es tratar de obtener un nivel atractivo de rendimiento total (ingresos más revalorización del capital) en mercados de renta fija de todo el mundo. La Cartera invertirá principalmente en valores de deuda con grado de inversión emitidos por Gobiernos y agencias de países de la OCDE, así como en valores de deuda con grado de inversión emitidos por empresas que tengan su sede o ejerzan una parte preponderante de su actividad económica en países de la OCDE.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones promueven y evalúan las características medioambientales, sociales y de gobernanza como un componente importante de su disciplina de análisis crediticio a la hora de tomar decisiones de inversión. El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones utilizan los criterios del NB ESG Quotient como parte del proceso de construcción de la Cartera y de gestión de la inversión. Como se ha indicado anteriormente, el NB ESG Quotient asigna ponderaciones a las características medioambientales, sociales o de gobernanza de cada sector para obtener la calificación NB ESG Quotient. Los emisores con una calificación NB ESG Quotient favorable o en mejora tienen mayores probabilidades de ser incluidos en la Cartera. Los emisores con una mala calificación NB ESG Quotient, especialmente cuando el emisor no está abordando estas cuestiones, tienen más probabilidades de ser eliminados del universo de inversión o ser cedidos de la Cartera.

El análisis medioambiental, social o de gobernanza se realiza internamente, con el apoyo de datos de terceros, y no se subcontrata.

Además, la solvencia crediticia se complementa con un análisis fundamental destinado a evaluar los resultados financieros del emisor, como el crecimiento de los ingresos/beneficios antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones ("EBITDA"), el crecimiento del flujo de caja, los gastos de capital, las tendencias de apalancamiento y el perfil de liquidez.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Las características medioambientales, sociales o de gobernanza se promueven en tres niveles diferentes:

I. Integración del análisis medioambiental, social o de gobernanza propio:

Las calificaciones NB ESG Quotient se generan para los emisores de la cartera. La calificación NB ESG Quotient de los emisores se utiliza para ayudar a identificar mejor los riesgos y oportunidades en la evaluación global del crédito y el valor.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El NB ESG Quotient es un componente clave de las calificaciones crediticias internas y puede ayudar a identificar los riesgos empresariales (incluidos los riesgos medioambientales, sociales o de gobernanza financieramente significativos), que causarían un deterioro del perfil crediticio de un emisor. Las calificaciones crediticias internas pueden subir o bajar en función de la calificación NB ESG Quotient, y esto es supervisado por el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones como un componente importante del proceso de inversión de la Cartera.

Al integrar el análisis medioambiental, social o de gobernanza propio del equipo de inversión (el NB ESG Quotient) en sus calificaciones crediticias internas, existe un vínculo directo entre su análisis de las características medioambientales, sociales o de gobernanza importantes y las actividades de construcción de la cartera en toda su estrategia.

Los emisores con una calificación NB ESG Quotient favorable o en mejora tienen mayores probabilidades de ser incluidos en la Cartera. Los emisores con una mala calificación NB ESG Quotient, especialmente cuando el emisor no está abordando estas cuestiones, tienen más probabilidades de ser eliminados del universo de inversión o ser cedidos de la Cartera.

II. Implicación:

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones se comprometen directamente con los equipos de gestión de los emisores a través de un sólido programa de compromiso.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones se relacionan con emisores soberanos de países desarrollados y de mercados emergentes. Como parte de su compromiso soberano, los gestores y analistas de cartera del Gestor y de la Gestora Delegada de Inversiones hablan regularmente con funcionarios del Gobierno, responsables políticos y organizaciones financieras internacionales, como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Banco Asiático de Desarrollo, con visitas *in situ* siempre que sea posible, y utilizan estas reuniones para colaborar con emisores soberanos en temas medioambientales, sociales y de gobernanza, en los que el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones consideren que hay margen en mejora para el país en cuestión.

El proceso de compromiso con los emisores soberanos tiende a centrarse en las diversas áreas relacionadas con los ODS en el marco de los Principios del PMNU y los PRNU. Además, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones supervisan y se comprometen con los países en la reducción de las emisiones de GEI basándose en el Climate Watch Net Zero Tracker gestionado por el Instituto de Recursos Mundiales. También se lleva a cabo una implicación con emisores soberanos en jurisdicciones que están bajo mayor supervisión, que están trabajando activamente con el Grupo de Acción Financiera Internacional (“**GAFI**”) para abordar las deficiencias estratégicas en la lucha contra el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación. El avance de la implicación soberana se supervisa de forma centralizada en el rastreador de implicaciones de NB del Gestor y de la Gestora Delegada de Inversiones.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones consideran este compromiso directo con los emisores una parte importante de su proceso de inversión (incluido el proceso de selección de inversiones). Los emisores que no son receptivos a la implicación tienen menos probabilidades de ser mantenidas (o de seguir siendo mantenidas) por la Cartera.

Este programa se centra en reuniones en persona y conferencias telefónicas para comprender los riesgos y oportunidades medioambientales, sociales o de gobernanza financieramente significativos, y evaluar las buenas prácticas de gobernanza de los emisores. Como parte del proceso de compromiso directo, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones pueden establecer objetivos que los emisores deben alcanzar. El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones supervisan y realizan un seguimiento de estos objetivos, así como de los progresos de los emisores con respecto a los mismos, a través de un sistema interno de seguimiento de interacción de NB.

Además, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones darán prioridad a la implicación constructiva con emisores que tengan controversias graves (como emisores corporativos incluidos en la Lista de Vigilancia de la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman, como se detalla en la propia política) o que tengan una mala calificación de NB ESG Quotient.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones creen que esta implicación coherente con los emisores puede ayudar a reducir el riesgo de crédito y promover un cambio corporativo sostenible positivo. Es una herramienta importante para identificar y comprender mejor los factores de riesgo y los resultados de un emisor. El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones también lo utilizan para promover el cambio, cuando es necesario, lo que cree que tendrá resultados positivos para los accionistas y las partes interesadas en general.

III. Políticas de compromiso y criterios de exclusión:

Para garantizar que se puedan alcanzar las características medioambientales y sociales promovidas por la Cartera, esta última aplicará las políticas de compromiso y los criterios de exclusión mencionados anteriormente, que acotan el universo de inversión.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

N/A

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Entre los factores de gobernanza que el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones siguen se incluyen los siguientes: (i) experiencia de la dirección y en el sector; (ii) experiencia del Consejo o de los titulares y alineación de los incentivos; (iii) estrategia corporativa y estrategia del balance de situación; (iv) estrategia financiera y contable e información financiera; e (v) historial regulatorio/legal.

La implicación con la dirección es un componente importante del proceso de inversión de la Cartera, y el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones se relacionan directamente con los equipos directivos de los emisores a través de un sólido programa de implicación. Este programa se centra en reuniones en persona y conferencias telefónicas para comprender los riesgos, las oportunidades y evaluar las buenas prácticas de gobernanza de los emisores corporativos. El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones consideran este compromiso directo con los emisores una parte importante de su proceso de inversión.

El ritmo de la implicación puede ser reactivo en ciertos casos, oportunista en casos de eventos del sector o reuniones planificadas de antemano, o proactivo cuando el tiempo lo permita y sin restricciones indebidas, como durante periodos de calma o eventos de fusiones y adquisiciones que puedan impedir las acciones de divulgación. En última instancia, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones pretenden dar prioridad a las interacciones que se espera, sobre la base del análisis subjetivo de la Gestora Delegada de Inversiones, que emitan un alto impacto en la protección y mejora del valor de la Cartera, ya sea a través del avance de la divulgación de información aplicable, la comprensión de los riesgos y la gestión del riesgo en un emisor, o a través de la influencia y la acción para mitigar los riesgos (incluidos los riesgos de sostenibilidad) y aprovechar las oportunidades de inversión.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones podrán tener en cuenta otros factores de gobernanza, según corresponda.

Como se ha descrito anteriormente, la Cartera solo invertirá en valores de emisores cuyas actividades no incumplan la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman, que identifica a los infractores de las siguientes normas internacionales: (i) los Principios del PMNU, (ii) las Líneas Directrices de la OCDE, (iii) los PRNU, y (iv) las Normas de la OIT.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El objetivo de la Cartera es mantener un mínimo del 60% de inversiones que estén alineadas con las características medioambientales o sociales que promueve la Cartera. La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles. El objetivo de la Cartera es mantener un máximo del 40% de las inversiones que no estén alineadas con las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera y que no sean inversiones sostenibles y que entren en la sección "Otras" de la Cartera.



Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

La sección “Otras” de la Cartera se mantiene por una serie de razones que el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones consideran beneficiosas para la Cartera, como, entre otras, lograr la gestión del riesgo y/o garantizar una liquidez, cobertura y cobertura de garantías adecuadas. La sección “Otras” también puede incluir inversiones o clases de activos para los que el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones no emitan datos suficientes para confirmar que están alineados con las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. A continuación se ofrecen más detalles sobre la sección “Otras”.

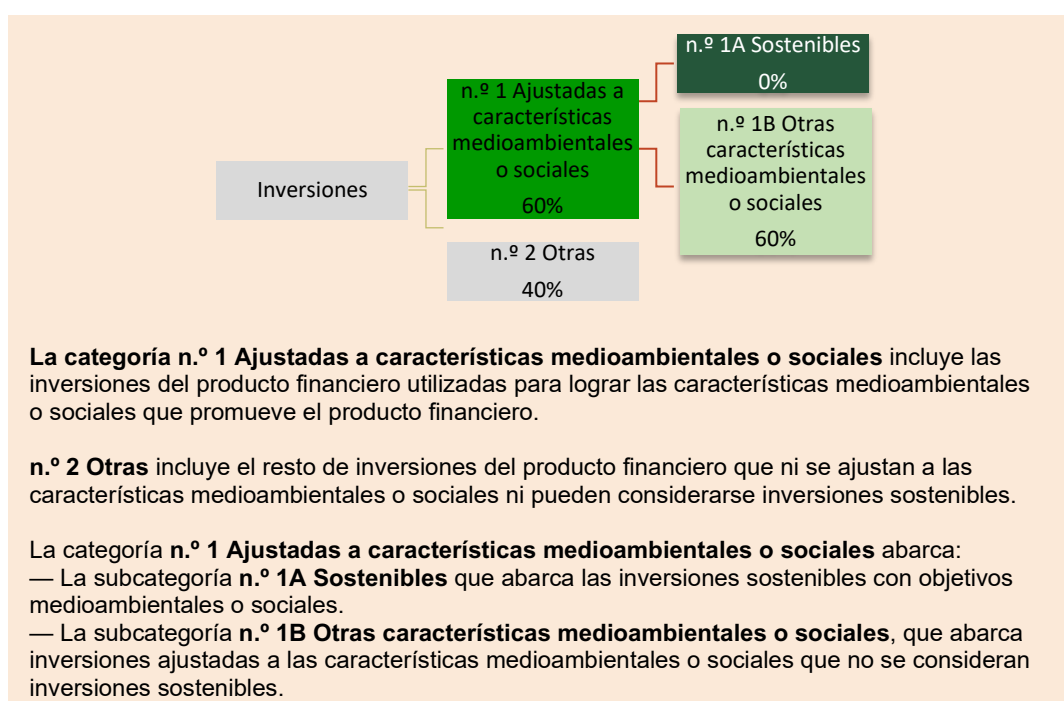
Tenga en cuenta que, si bien el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones pretenden alcanzar los objetivos de asignación de activos descritos anteriormente, estas cifras pueden fluctuar durante el periodo de inversión y, en última instancia, como ocurre con cualquier objetivo de inversión, pueden no alcanzarse.

La asignación exacta de activos de esta Cartera se comunicará en la plantilla SFDR del informe periódico obligatorio de la Cartera, para el periodo de referencia pertinente. Se calculará sobre la base de la media de los cuatro trimestres finales.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones han calculado la proporción de inversiones que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera: i) que tienen una calificación NB ESG Quotient o una calificación ESG equivalente de terceros que se utiliza como parte del proceso de construcción de carteras y de gestión de inversiones de la Cartera; o ii) con los que el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones han llevado a cabo una implicación directa. El cálculo se basa en una evaluación de la valoración de mercado de la Cartera y puede basarse en datos incompletos o inexactos del emisor o de terceros.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- el **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte;
- la **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde;
- los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Si bien la Cartera puede usar derivados para una gestión eficiente, con fines de inversión y/o cobertura, no utilizará derivados para promover características medioambientales o sociales.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Los requisitos de análisis y divulgación de información estipulados por la taxonomía de la UE son muy detallados y su cumplimiento requiere de la disponibilidad de varios puntos de datos específicos con respecto a cada inversión efectuada por la Cartera. El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones no se comprometen a que la Cartera efectúe inversiones que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles a efectos de la taxonomía de la UE. Por tanto, la proporción mínima de inversiones de la Cartera que contribuyen a actividades económicas medioambientalmente sostenibles a los efectos de la taxonomía de la UE es del 0%. No se puede descartar que algunas de las participaciones de la Cartera se consideren inversiones alineadas con la taxonomía. La divulgación y la información sobre la armonización de la taxonomía se desarrollarán a medida que evolucione el marco de la UE y se disponga de datos por emisor. El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones revisarán activamente en qué medida las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE a medida que mejoren la disponibilidad y la calidad de los datos.

La información contenida en este Anexo del SFDR se actualizará si el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones modifican la adaptación mínima a la taxonomía de la Cartera.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

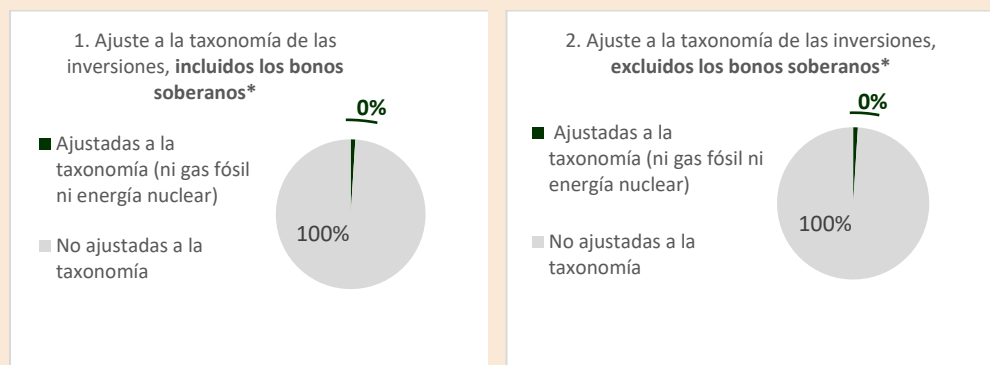
Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?¹**

- ☐ Sí:
- ☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear
- ☒ No

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones que se ajusten a la taxonomía.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles.



¿Qué inversiones se incluyen en el "n.º 2 Otras" y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

"Otras" incluye el resto de inversiones de la Cartera (entre las que se pueden incluir derivados, cualquier valor por determinar [TBA] o valores garantizados por un conjunto de activos o derechos de cobro similares enumerados en el Suplemento de la Cartera anterior) que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La sección "Otras" de la Cartera se mantiene por una serie de razones que el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones consideran beneficiosas para la Cartera, como, entre otras, lograr la gestión del riesgo y/o garantizar una liquidez, cobertura y cobertura de garantías adecuadas.

Como se ha indicado anteriormente, la Cartera invertirá de conformidad con las políticas de compromiso y los criterios de exclusión, con carácter permanente. De este modo, se garantiza que las inversiones realizadas por la Cartera se ajusten a las garantías medioambientales y sociales internacionales, como los Principios del PMNU, los PRNU, las Líneas Directrices de la OCDE y las Normas de la OIT.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones creen que estas políticas evitan la inversión en emisores que violan de forma más flagrante las normas mínimas medioambientales y/o sociales y garantizan que la Cartera pueda promover con éxito sus características medioambientales y sociales.

Los pasos anteriores garantizan la existencia de sólidas salvaguardias medioambientales y sociales.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N/A - El índice de referencia de la Cartera no ha sido designado como índice de referencia. Por lo tanto, no es coherente con las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

N/A

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

N/A

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

N/A

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

N/A



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Las descripciones de los productos, las fichas informativas, los Documentos de datos fundamentales para el inversor/Documentos de datos fundamentales correspondientes (según corresponda) y otros documentos se pueden encontrar en el sitio web de NB, en nuestra sección dedicada a las estrategias de inversión en www.nb.com.

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: [aquí](#).

**Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el
Artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el Artículo 6, párrafo primero,
del Reglamento (UE) 2020/852**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: Neuberger Berman Strategic Income Fund (la “**Cartera**”)
Identificador de entidad jurídica: 549300RBLDK0PHH13M43

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?



Sí



No



Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%



en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%



Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ____% de inversiones sostenibles



con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo social



Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Como parte del proceso de inversión, la Gestora Delegada de Inversiones promueve diversas características medioambientales y sociales, como se detalla a continuación. Estas características medioambientales y sociales se promueven utilizando el NB ESG Quotient. El NB ESG Quotient se basa en el concepto de los riesgos y las oportunidades medioambientales, sociales o de gobernanza financieramente materiales específicos del sector, y produce una calificación de ESG general para los emisores evaluándoles en función de determinados parámetros ESG.

La base del NB ESG Quotient es la matriz de materialidad de NB, que se centra en las características medioambientales, sociales o de gobernanza que se considera que tienen más probabilidades de ser los impulsores importantes del riesgo y la oportunidad medioambientales, sociales o de gobernanza financieramente significativos para cada sector. La matriz de materialidad de NB permite a la Gestora Delegada de Inversiones obtener la calificación NB ESG Quotient, para comparar sectores y emisores en relación con sus características medioambientales y sociales.

La Gestora Delegada de Inversiones utiliza el NB ESG Quotient para promover las características medioambientales y sociales enumeradas a continuación priorizando la inversión en valores emitidos

por empresas con una calificación NB ESG Quotient favorable y/o en mejora. De conformidad con lo anterior, la Gestora Delegada de Inversiones no invertirá en un emisor con una calificación NB ESG Quotient baja, a menos que exista un compromiso de colaboración con la misma con la expectativa de que la calificación de NB ESG Quotient mejore con el tiempo.

Se promueven las siguientes características medioambientales y sociales, cuando son relevantes para el sector y el emisor específicos, como parte de la calificación NB ESG Quotient:

- **Características medioambientales:** biodiversidad y uso del suelo; emisiones de GEI; oportunidades en tecnologías limpias; abastecimiento de materias primas; gestión de residuos; gestión del agua; calidad del aire; gestión del ciclo de vida de los productos; riesgos climáticos y ahorro de combustible.
- **Características sociales:** acceso a la financiación; acceso a servicios de atención sanitaria; ética empresarial; seguridad química; relaciones con la comunidad; abastecimiento polémico de materiales; salud y nutrición; salud y seguridad; desarrollo del capital humano; gestión de la mano de obra; privacidad y seguridad de los datos; seguridad de los productos; calidad e integridad; gestión del entorno regulatorio y legal; transparencia de precios; inclusión de la mano de obra, y gestión de la cadena de suministro.

El rendimiento en relación con estas características medioambientales y sociales se medirá a través del NB ESG Quotient, y se comunicará de forma agrupada en la plantilla del informe periódico obligatorio de la Cartera (de conformidad con los requisitos del artículo 11 del SFDR).

La matriz de materialidad de NB evolucionará con el tiempo y todas las características medioambientales, sociales o de gobernanza específicas del sector incluidas en ella se revisarán anualmente para garantizar que las características medioambientales, sociales o de gobernanza específicas del sector más pertinentes se capturen a través de la matriz de materialidad de NB. En consecuencia, las características medioambientales y sociales promovidas como parte del NB ESG Quotient están sujetas a cambios. Para evitar dudas, si cambian las características medioambientales o sociales promovidas como parte del NB ESG Quotient, este documento de divulgación precontractual se actualizará en consecuencia.

También se aplican criterios de exclusión (como se establece a continuación) como parte de la construcción y la supervisión continua de la Cartera. Representan características medioambientales y sociales adicionales promovidas por la Cartera.

No se ha designado un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

En el marco del proceso de inversión, la Gestora Delegada de Inversiones tiene en cuenta una serie de indicadores de sostenibilidad para medir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. Dichos indicadores se enumeran a continuación:

I. el NB ESG Quotient;

el NB ESG Quotient (como se ha explicado anteriormente) se utiliza para medir las características medioambientales y sociales promovidas por la Cartera. La base del NB ESG Quotient es la matriz de materialidad de NB (como se ha explicado anteriormente), que se centra en las características medioambientales, sociales o de gobernanza que se considera que tienen más probabilidades de ser los impulsores importantes del riesgo medioambiental, social o de gobernanza financieramente significativo para cada sector en China. Cada criterio sectorial se construye utilizando datos ESG de terceros y propios, y se complementa con análisis cualitativos internos, aprovechando la significativa experiencia sectorial del equipo de analistas de la Gestora Delegada de Inversiones.

El NB ESG Quotient asigna ponderaciones a las características medioambientales, sociales o de gobernanza de cada sector para obtener la calificación NB ESG Quotient. Aunque la calificación NB ESG Quotient de los emisores se considera parte del proceso de inversión, no existe una calificación mínima de NB ESG Quotient que deba obtener un emisor antes de la inversión. Las empresas con una calificación NB ESG Quotient favorable y/o en mejora tienen mayores probabilidades de ser incluidos en la Cartera. Los emisores con una calificación NB ESG Quotient baja, especialmente cuando el

emisor no haya trabajado en una calificación baja del NB ESG Quotient, tienen más probabilidades de ser excluidos del universo de inversión o de ser cedidos de la Cartera. Además, la Gestora Delegada de Inversiones dará prioridad a la implicación constructiva con emisores que tengan controversias graves (como emisores corporativos incluidos en la Lista de Vigilancia de la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman, como se detalla en la propia política) o que tengan una mala calificación de NB ESG Quotient. El éxito de los esfuerzos de la Gestora Delegada de Inversiones por entablar una implicación constructiva con los emisores dependerá de la receptividad y la capacidad de respuesta de cada emisor a dicha implicación.

II. Políticas de compromiso y criterios de exclusión:

Para garantizar que puedan alcanzarse las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera, esta última no invertirá en valores emitidos por emisores cuyas actividades incumplan la Política de Armamentos Polémicos de Neuberger Berman y la Política de Compromiso sobre el Carbón Térmico de Neuberger Berman o no sean coherentes con ellas. Además de la aplicación de la Política de Compromiso sobre el Carbón Térmico de Neuberger Berman, la Gestora Delegada de Inversiones prohibirá el inicio de nuevas posiciones de inversión en valores de emisores que (i) obtengan más del 25% de sus ingresos de la minería del carbón térmico; o (ii) estén ampliando la generación de energía de carbón térmico. Además, la Cartera no incluirá valores de emisores cuyas actividades se hayan identificado como contrarias a la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman (o no coherentes con ella), la cual excluye a los infractores identificados de las siguientes normas internacionales: (i) los Principios del PMNU, (ii) las Líneas Directrices de la OCDE, (iii) los PRNU y (iv) las Normas de la OIT. En la sección “*Criterios de inversión sostenible*” del Folleto se ofrece más información sobre las políticas de compromiso y los criterios de exclusión.

La Gestora Delegada de Inversiones realizará un seguimiento e informará sobre la rentabilidad de los indicadores de sostenibilidad anteriores, a saber, (i) el NB ESG Quotient y (ii) el cumplimiento de las políticas de compromiso y los criterios de exclusión aplicados a la Cartera. Estos indicadores de sostenibilidad se utilizarán para medir el logro de cada una de las características medioambientales y sociales promovidas por la Cartera y se incluirán en el informe periódico obligatorio de la Cartera (de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 del SFDR).

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles.

— — — ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

N/A

— — — ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles. Sin embargo, la Gestora Delegada de Inversiones no invertirá en emisores cuyas actividades se hayan identificado como contrarias a la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman (o no coherentes con ella), la cual excluye a los infractores identificados de las siguientes normas internacionales: (i) los Principios del PMNU, (ii) las Líneas Directrices de la OCDE, (iii) los PRNU y (iv) las Normas de la OIT.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica solo a aquellas inversiones subyacentes del producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes de la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones que se ajusten a la taxonomía.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, consulte a continuación

☐ No

La Gestora Delegada de Inversiones tendrá en cuenta las principales incidencias adversas descritas en la Parte 1 de la siguiente tabla para emisores corporativos (las “**PIA de emisores corporativos**”), así como las principales incidencias adversas descritas en la Parte 2 de la siguiente tabla para emisores soberanos (las “**PIA soberanas**”) sobre los factores de sostenibilidad (conjuntamente, las “**PIA a nivel de producto**”):

Parte 1: PIA de emisores corporativos	
Temática	Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas
<i>Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)</i>	PIA 1: Emisiones de GEI PIA 2: Huella de carbono PIA 3: Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte PIA 4: Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles
<i>Asuntos sociales y laborales</i>	PIA 10: Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales PIA 13: Diversidad de género de la junta directiva PIA 14: Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas)
Parte 2: PIA soberanas	
<i>Medioambientales</i>	PIA 15: Intensidad de GEI de los países receptores de la inversión
<i>Sociales</i>	PIA 16: Países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales

La Gestora Delegada de Inversiones utiliza datos de terceros y datos de representación junto con análisis internos para considerar las PIA a nivel de producto mencionadas anteriormente.

Las PIA a nivel de producto que se tienen en cuenta están sujetas a que exista una cobertura de datos adecuada, fiable y verificable para dichos indicadores (según el criterio subjetivo de la Gestora Delegada de Inversiones), y pueden evolucionar con la mejora de la calidad y disponibilidad de los datos. Cuando no se disponga de tales datos, no se tendrá en cuenta la PIA a nivel de producto pertinente hasta que se disponga de ellos. La Gestora Delegada de Inversiones mantendrá la lista de PIA a nivel de producto que considere sometida a revisión activa, a medida que mejore la disponibilidad y la calidad de los datos.

La Gestora Delegada de Inversiones examinará las PIA a nivel de producto mediante una combinación de:

- la supervisión de la Cartera, en particular cuando se sitúe por debajo de los umbrales de tolerancia cuantitativos y cualitativos establecidos para cada PIA a nivel de Producto por la Gestora Delegada de Inversiones;
- el establecimiento de objetivos de implicación, cuando la Cartera caiga por debajo de los umbrales de tolerancia cuantitativos y cualitativos establecidos para una PIA a nivel de producto; y
- la aplicación de las políticas de compromiso y los criterios de exclusión mencionados anteriormente, que incluye la consideración de varias PIA a nivel de producto.

Los informes sobre la consideración de las PIA a nivel de producto estarán disponibles en un anexo al informe anual de la Cartera.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El objetivo de inversión de la Cartera es maximizar la rentabilidad total por ingresos actuales elevados y revalorización del capital a largo plazo mediante la inversión en el momento preciso en una combinación diversificada de valores de deuda de tipo fijo y variable en entornos de mercado cambiantes, con un enfoque de protección a las caídas. La Cartera invertirá principalmente en valores de deuda que emitan sociedades estadounidenses o por el Gobierno estadounidense y sus agencias, y, dichos valores cotizarán, se negociarán o comercializarán en Mercados Reconocidos y pueden tener asignada la calificación de grado de inversión o inferior o sin calificación por parte de Agencias de Calificación Reconocidas.

La Gestora Delegada de Inversiones promueve y evalúa las características medioambientales, sociales y de gobernanza como un componente importante de su disciplina de análisis crediticio a la hora de tomar decisiones de inversión. La Gestora Delegada de Inversiones utiliza el NB ESG Quotient como parte del proceso de construcción de la Cartera y de gestión de la inversión. Como se ha indicado anteriormente, el NB ESG Quotient asigna ponderaciones a las características medioambientales, sociales o de gobernanza de cada sector para obtener la calificación NB ESG Quotient. Los emisores con una calificación NB ESG Quotient favorable o en mejora tienen mayores probabilidades de ser incluidos en la Cartera. Los emisores con una mala calificación NB ESG Quotient, especialmente cuando el emisor no está abordando estas cuestiones, tienen más probabilidades de ser eliminados del universo de inversión o ser cedidos de la Cartera.

El análisis medioambiental, social o de gobernanza se realiza internamente, con el apoyo de datos de terceros, y no se subcontrata.

Además, la solvencia crediticia se complementa con un análisis fundamental destinado a evaluar los resultados financieros del emisor, como el crecimiento de los ingresos/beneficios antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones ("EBITDA"), el crecimiento del flujo de caja, los gastos de capital, las tendencias de apalancamiento y el perfil de liquidez.



¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Las características medioambientales, sociales o de gobernanza se promueven en tres niveles diferentes:

- I. Integración del análisis medioambiental, social o de gobernanza propio:

Las calificaciones NB ESG Quotient se generan para los emisores de la cartera. La calificación NB ESG Quotient de los emisores se utiliza para ayudar a identificar mejor los riesgos y oportunidades en la evaluación global del crédito y el valor.

El NB ESG Quotient es un componente clave de las calificaciones crediticias internas y puede ayudar a identificar los riesgos empresariales (incluidos los riesgos medioambientales, sociales o de gobernanza financieramente significativos), que causarían un deterioro del perfil crediticio de un emisor. Las calificaciones crediticias internas se pueden aumentar o disminuir en función de la calificación NB ESG Quotient, y esta es supervisada por la Gestora Delegada de Inversiones como un componente importante del proceso de inversión de la Cartera.

Al integrar el análisis medioambiental, social o de gobernanza propio del equipo de inversión (el NB ESG Quotient) en sus calificaciones crediticias internas, existe un vínculo directo entre su análisis de las características medioambientales, sociales o de gobernanza importantes y las actividades de construcción de la cartera en toda su estrategia.

Los emisores con una calificación NB ESG Quotient favorable o en mejora tienen mayores probabilidades de ser incluidos en la Cartera. Los emisores con una mala calificación NB ESG Quotient, especialmente cuando el emisor no está abordando estas cuestiones, tienen más probabilidades de ser eliminados del universo de inversión o ser cedidos de la Cartera.

II. Implicación:

La Gestora Delegada de Inversiones se compromete directamente con los equipos directivos de los emisores a través de un sólido programa de implicación.

La Gestora Delegada de Inversiones podrá colaborar con emisores soberanos de países de mercados desarrollados y emergentes. Como parte de su implicación con emisores soberanos, la Gestora Delegada de Inversiones habla periódicamente con funcionarios del Gobierno, responsables políticos y organizaciones financieras internacionales, como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Banco Asiático de Desarrollo, con visitas *in situ* siempre que sea posible, y utiliza dichas reuniones para colaborar con emisores soberanos en temas relacionados con la sostenibilidad, en los que la Gestora Delegada de Inversiones considere que hay margen en mejora para el país en cuestión.

El proceso de compromiso con los emisores soberanos tiende a centrarse en las diversas áreas relacionadas con los ODS en el marco de los Principios del PMNU y los PRNU. Además, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones supervisan a los países y se implican con ellos en la reducción de las emisiones de GEI basándose en el Climate Watch Net Zero Tracker gestionado por el Instituto de Recursos Mundiales. También se lleva a cabo una implicación con emisores soberanos en jurisdicciones que están bajo mayor supervisión, que están trabajando activamente con el Grupo de Acción Financiera Internacional (“GAFI”) para abordar las deficiencias estratégicas en la lucha contra el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación. El seguimiento de las implicaciones soberanas se centraliza en el rastreador de implicaciones de NB de la Gestora Delegada de Inversiones.

La Gestora Delegada de Inversiones considera esta implicación directa con los emisores una parte importante de su proceso de inversión (incluido el proceso de selección de inversiones). Los emisores que no son receptivos a la implicación tienen menos probabilidades de ser mantenidas (o de seguir siendo mantenidas) por la Cartera.

Este programa se centra en reuniones en persona y conferencias telefónicas para comprender los riesgos y oportunidades medioambientales, sociales o de gobernanza financieramente significativos, y evaluar las buenas prácticas de gobernanza de los emisores. En el marco del proceso de implicación directa, la Gestora Delegada de Inversiones puede fijar objetivos que los emisores deben alcanzar. Estos objetivos, así como el progreso del emisor con respecto a los mismos, son supervisados y seguidos por la Gestora Delegada de Inversiones a través de un rastreador interno de implicaciones de NB.

Además, la Gestora Delegada de Inversiones dará prioridad a la implicación constructiva con emisores que tengan controversias graves (como emisores corporativos incluidos en la Lista de Vigilancia de la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman, como se detalla en la propia política) o que tengan una mala calificación de NB ESG Quotient.

La Gestora Delegada de Inversiones cree que esta implicación coherente con los emisores puede ayudar a reducir el riesgo de crédito y promover un cambio corporativo sostenible positivo. Es una herramienta importante para identificar y comprender mejor los factores de riesgo y los resultados de un emisor. La Gestora

Delegada de Inversiones también lo utiliza para promover el cambio, cuando es necesario, lo que cree que tendrá resultados positivos para los accionistas y las partes interesadas en general.

III. Políticas de compromiso y criterios de exclusión:

Para garantizar que se puedan alcanzar las características medioambientales y sociales promovidas por la Cartera, esta última aplicará las políticas de compromiso y los criterios de exclusión mencionados anteriormente, que acotan el universo de inversión.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

N/A

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Entre los factores de gobernanza que la Gestora Delegada de Inversiones sigue se incluyen los siguientes: (i) experiencia de la dirección y en el sector; (ii) experiencia del Consejo o de los titulares y alineación de los incentivos; (iii) estrategia corporativa y estrategia del balance de situación; (iv) estrategia financiera y contable e información financiera; e (v) historial regulatorio/legal.

La implicación con la dirección es un componente importante del proceso de inversión de la Cartera, y la Gestora Delegada de Inversiones se relaciona directamente con los equipos directivos de los emisores a través de un sólido programa de implicación. Este programa se centra en reuniones en persona y conferencias telefónicas para comprender los riesgos, las oportunidades y evaluar las buenas prácticas de gobernanza de los emisores corporativos. La Gestora Delegada de Inversiones considera esta implicación directa con los emisores como una parte importante de su proceso de inversión.

El ritmo de la implicación puede ser reactivo en ciertos casos, oportunista en casos de eventos del sector o reuniones planificadas de antemano, o proactivo cuando el tiempo lo permita y sin restricciones indebidas, como durante periodos de calma o eventos de fusiones y adquisiciones que puedan impedir las acciones de divulgación. En última instancia, la Gestora Delegada de Inversiones pretende dar prioridad a las implicaciones que se espera, sobre la base del análisis subjetivo de la Gestora Delegada de Inversiones, que emitan un alto impacto en la protección y mejora del valor de la Cartera, ya sea a través del avance de la divulgación de información aplicable, la comprensión de los riesgos y la gestión del riesgo en un emisor, o a través de la influencia y la acción para mitigar los riesgos (incluidos los riesgos de sostenibilidad) y aprovechar las oportunidades de inversión.

La Gestora Delegada de Inversiones podrá tener en cuenta otros factores de gobernanza, según corresponda.

Como se ha descrito anteriormente, la Cartera solo invertirá en valores de emisores cuyas actividades no incumplan la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman, que identifica a los infractores de las siguientes normas internacionales: (i) los Principios del PMNU, (ii) las Líneas Directrices de la OCDE, (iii) los PRNU, y (iv) las Normas de la OIT.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El objetivo de la Cartera es mantener un mínimo del 60% de inversiones que estén alineadas con las características medioambientales o sociales que promueve la Cartera. La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles. El objetivo de la Cartera es mantener un máximo del 40% de las inversiones que no estén alineadas con las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera y que no sean inversiones sostenibles y que entren en la sección "Otras" de la Cartera.

La sección "Otras" de la Cartera se mantiene por una serie de razones que la Gestora Delegada de Inversiones considera beneficiosas para la Cartera, como, entre otras, lograr la gestión del riesgo o garantizar una liquidez, cobertura y cobertura de garantías adecuadas. La sección "Otras" también puede incluir inversiones o clases de activos para las que la Gestora Delegada de Inversiones no disponga de datos suficientes para confirmar que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. A continuación se ofrecen más detalles sobre la sección "Otras".

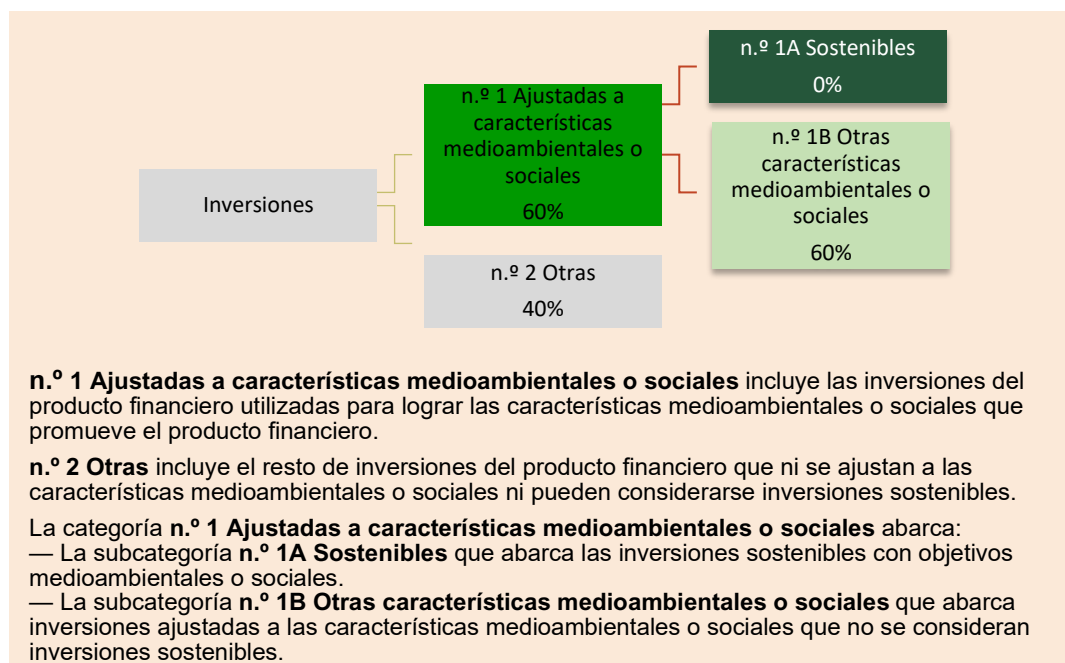


La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Tenga en cuenta que, si bien la Gestora Delegada de Inversiones pretende alcanzar los objetivos de asignación de activos indicados anteriormente, estas cifras pueden fluctuar durante el periodo de inversión y, en última instancia, como ocurre con cualquier objetivo de inversión, pueden no alcanzarse.

La asignación exacta de activos de esta Cartera se comunicará en la plantilla SFDR del informe periódico obligatorio de la Cartera, para el periodo de referencia pertinente. Se calculará sobre la base de la media de los cuatro trimestres finales.

La Gestora Delegada de Inversiones ha calculado la proporción de inversiones que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera: (i) que tienen una calificación NB ESG Quotient o una calificación ESG equivalente de terceros que se utiliza como parte del proceso de construcción de carteras y de gestión de inversiones de la Cartera; o (ii) con los que la Gestora Delegada de Inversiones ha llevado a cabo una implicación directa. El cálculo se basa en una evaluación de la valoración de mercado de la Cartera y puede basarse en datos incompletos o inexactos del emisor o de terceros.



¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Si bien la Cartera puede usar derivados para una gestión eficiente, con fines de inversión y/o cobertura, no utilizará derivados para promover características medioambientales o sociales.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Los requisitos de análisis y divulgación de información estipulados por la taxonomía de la UE son muy detallados y su cumplimiento requiere de la disponibilidad de varios puntos de datos específicos con respecto a cada inversión efectuada por la Cartera. La Gestora Delegada de Inversiones no garantiza que la Cartera efectúe inversiones que se califiquen como medioambientalmente sostenibles a los efectos de la taxonomía de la UE. Por tanto, la proporción mínima de inversiones de la Cartera que contribuyen a actividades económicas medioambientalmente sostenibles a los efectos de la taxonomía de la UE es del 0%. No se puede descartar que algunas de las participaciones de la Cartera se consideren inversiones alineadas con la taxonomía. La divulgación y la información sobre la armonización de la taxonomía se desarrollarán a medida que evolucione el marco de la UE y se disponga de datos por emisor. La Gestora Delegada de Inversiones revisará activamente en qué medida las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE a medida que mejore la disponibilidad y la calidad de los datos.

La información contenida en este Anexo del SFDR se actualizará si la Gestora Delegada de Inversiones modifica la adaptación mínima a la taxonomía de la Cartera.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- el **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte;
- la **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde;
- los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE?²**

☐ Sí:

☐ En el gas fósil

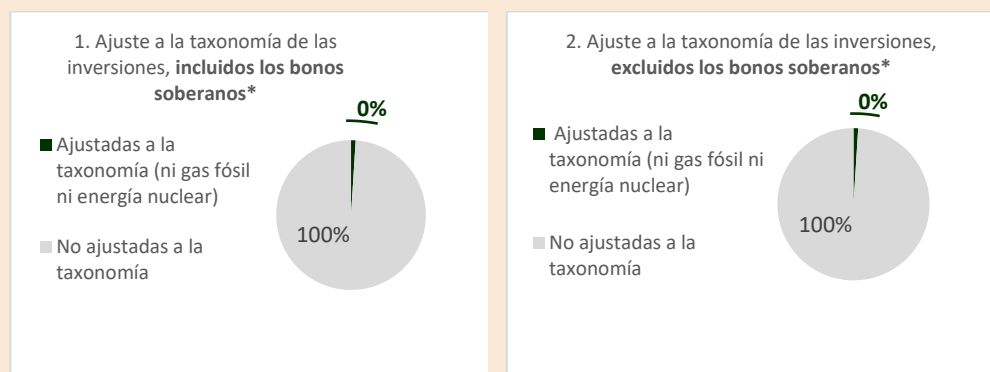
☐ En la energía nuclear

☒ No

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones que se ajusten a la taxonomía.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicamente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

² Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

“Otras” incluye el resto de inversiones de la Cartera (entre las que se pueden incluir derivados, cualquier valor por determinar [TBA] o valores garantizados por un conjunto de activos o derechos de cobro similares enumerados en el Suplemento de la Cartera anterior) que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La sección “Otras” de la Cartera se mantiene por una serie de razones que la Gestora Delegada de Inversiones considera beneficiosas para la Cartera, como, entre otras, lograr la gestión del riesgo o garantizar una liquidez, cobertura y cobertura de garantías adecuadas.

Como se ha indicado anteriormente, la Cartera invertirá de conformidad con las políticas de compromiso y los criterios de exclusión, con carácter permanente. De este modo, se garantiza que las inversiones realizadas por la Cartera se ajusten a las garantías medioambientales y sociales internacionales, como los Principios del PMNU, los PRNU, las Líneas Directrices de la OCDE y las Normas de la OIT.

La Gestora Delegada de Inversiones considera que estas políticas impiden la inversión en los emisores que violan de forma más flagrante las normas mínimas medioambientales y/o sociales y garantizan que la Cartera pueda promover con éxito sus características medioambientales y sociales.

Los pasos anteriores garantizan la existencia de sólidas salvaguardias medioambientales y sociales.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N/A - El índice de referencia de la Cartera no ha sido designado como índice de referencia. Por lo tanto, no es coherente con las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

N/A

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

N/A

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

N/A

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

N/A



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Las descripciones de los productos, las fichas informativas, los Documentos de datos fundamentales para el inversor/Documentos de datos fundamentales correspondientes (según corresponda) y otros documentos se pueden encontrar en el sitio web de NB, en nuestra sección dedicada a las estrategias de inversión en www.nb.com.

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: [aquí](http://www.nb.com).

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el Artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el Artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: Neuberger Berman Corporate Hybrid Bond Fund (la “Cartera”)

Identificador de entidad jurídica: 549300TMYI9EFR4Q1G47

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?



Sí



No



Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%



en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%



Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, **tendrá un porcentaje mínimo del 10% de inversiones sostenibles**



con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo social



Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Como parte del proceso de inversión, la Gestora Delegada de Inversiones promueve diversas características medioambientales y sociales, como se detalla a continuación. Estas características medioambientales y sociales se promueven utilizando el NB ESG Quotient. El NB ESG Quotient se basa en el concepto de los riesgos y las oportunidades medioambientales, sociales o de gobernanza financieramente materiales específicos del sector, y produce una calificación de ESG general para los emisores evaluándoles en función de determinados parámetros ESG.

La base del NB ESG Quotient es la matriz de materialidad de NB, que se centra en las características medioambientales, sociales o de gobernanza que se considera que tienen más probabilidades de ser los impulsores importantes del riesgo y la oportunidad medioambientales, sociales o de gobernanza financieramente significativos para cada sector. La matriz de materialidad de NB permite a la Gestora Delegada de Inversiones obtener la calificación NB ESG Quotient, para comparar sectores y emisores en relación con sus características medioambientales y sociales.

La Gestora Delegada de Inversiones utiliza el NB ESG Quotient para promover las características medioambientales y sociales que se enumeran a continuación. De conformidad con lo anterior, la

Gestora Delegada de Inversiones se comprometerá con los emisores con una calificación NB ESG Quotient baja con el objetivo de buscar la mejora de las características medioambientales y sociales subyacentes (que conforman el NB ESG Quotient) en el tiempo.

Se promueven las siguientes características medioambientales y sociales, cuando son relevantes para el sector y el emisor específicos, como parte de la calificación NB ESG Quotient:

- **Características medioambientales:** biodiversidad y uso del suelo; emisiones de GEI; oportunidades en tecnologías limpias; abastecimiento de materias primas; gestión de residuos; gestión del agua; calidad del aire; gestión del ciclo de vida de los productos; riesgos climáticos y ahorro de combustible.
- **Características sociales:** acceso a la financiación; acceso a servicios de atención sanitaria; ética empresarial; seguridad química; relaciones con la comunidad; abastecimiento polémico de materiales; salud y nutrición; salud y seguridad; desarrollo del capital humano; gestión de la mano de obra; privacidad y seguridad de los datos; seguridad de los productos; calidad e integridad; gestión del entorno regulatorio y legal; transparencia de precios; inclusión de la mano de obra, y gestión de la cadena de suministro.

El rendimiento en relación con estas características medioambientales y sociales se medirá a través del NB ESG Quotient, y se comunicará de forma agrupada en la plantilla del informe periódico obligatorio de la Cartera (de conformidad con los requisitos del artículo 11 del SFDR).

La matriz de materialidad de NB evolucionará con el tiempo y todas las características medioambientales, sociales o de gobernanza específicas del sector incluidas en ella se revisarán anualmente para garantizar que las características medioambientales, sociales o de gobernanza específicas del sector más pertinentes se capturen a través de la matriz de materialidad de NB. En consecuencia, las características medioambientales y sociales promovidas como parte del NB ESG Quotient están sujetas a cambios. Para evitar dudas, si cambian las características medioambientales o sociales promovidas como parte del NB ESG Quotient, este documento de divulgación precontractual se actualizará en consecuencia.

También se aplican criterios de exclusión (como se establece a continuación) como parte de la construcción y la supervisión continua de la Cartera. Representan características medioambientales y sociales adicionales promovidas por la Cartera.

No se ha designado un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

En el marco del proceso de inversión, la Gestora Delegada de Inversiones tiene en cuenta una serie de indicadores de sostenibilidad para medir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. Dichos indicadores se enumeran a continuación:

I. el NB ESG Quotient;

el NB ESG Quotient (como se ha explicado anteriormente) se utiliza para medir las características medioambientales y sociales promovidas por la Cartera. La base del NB ESG Quotient es la matriz de materialidad de NB (como se ha explicado anteriormente), que se centra en las características medioambientales, sociales o de gobernanza que se considera que tienen más probabilidades de ser los impulsores importantes del riesgo medioambiental, social o de gobernanza financieramente significativo para cada sector en China. Cada criterio sectorial se construye utilizando datos ESG de terceros y propios, y se complementa con análisis cualitativos internos, aprovechando la significativa experiencia sectorial del equipo de analistas de la Gestora Delegada de Inversiones.

El NB ESG Quotient asigna ponderaciones a las características medioambientales, sociales o de gobernanza de cada sector para obtener la calificación NB ESG Quotient. Aunque la calificación NB ESG Quotient de los emisores se considera parte del proceso de inversión, no existe una calificación mínima de NB ESG Quotient que deba obtener un emisor antes de la inversión. De conformidad con lo anterior, la Gestora Delegada de Inversiones se comprometerá con los emisores con una calificación NB ESG Quotient baja con el objetivo de buscar la mejora de las

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

características medioambientales y sociales subyacentes (que conforman el NB ESG Quotient) en el tiempo.

II. Políticas de compromiso y criterios de exclusión:

Para garantizar que puedan alcanzarse las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera, esta última no invertirá en valores emitidos por emisores cuyas actividades incumplan la Política de Armamentos Polémicos de Neuberger Berman y la Política de Compromiso sobre el Carbón Térmico de Neuberger Berman o no sean coherentes con ellas. Además de la aplicación de la Política de Compromiso sobre el Carbón Térmico de Neuberger Berman, la Gestora Delegada de Inversiones prohibirá el inicio de nuevas posiciones de inversión en valores de emisores que (i) obtengan más del 25% de sus ingresos de la minería del carbón térmico; o (ii) estén ampliando la generación de energía de carbón térmico. La Gestora Delegada de Inversiones también prohíbe la compra de valores de emisores dedicados a la producción de tabaco, como puros, cigarrillos, cigarrillos electrónicos, tabaco sin combustión, tabaco soluble y tabaco de mascar. Aquí también se incluyen emisores que cosechan o procesan hojas de tabaco crudo. Además, la Cartera no incluirá valores de emisores cuyas actividades se hayan identificado como contrarias a la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman (o no coherentes con ella), la cual excluye a los infractores identificados de las siguientes normas internacionales: (i) los Principios del PMNU, (ii) las Líneas Directrices de la OCDE, (iii) los PRNU y (iv) las Normas de la OIT. En la sección “*Criterios de inversión sostenible*” del Folleto se ofrece más información sobre las políticas de compromiso y los criterios de exclusión.

La Gestora Delegada de Inversiones realizará un seguimiento e informará sobre la rentabilidad de los indicadores de sostenibilidad anteriores, a saber, (i) el NB ESG Quotient y (ii) el cumplimiento de las políticas de compromiso y los criterios de exclusión aplicados a la Cartera. Estos indicadores de sostenibilidad se utilizarán para medir el logro de cada una de las características medioambientales y sociales promovidas por la Cartera y se incluirán en el informe periódico obligatorio de la Cartera (de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 del SFDR).

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Aunque la Cartera promueve características medioambientales y sociales, no tiene un objetivo de inversión sostenible. Sin embargo, la Cartera mantendrá al menos un 10% de inversiones sostenibles, cuyo objetivo será promover las características medioambientales y sociales enumeradas anteriormente.

El rendimiento en relación con estas características medioambientales y sociales se medirá a través del NB ESG Quotient. Tanto las inversiones sostenibles como las no sostenibles mantenidas por la Cartera aplicarán la calificación NB ESG Quotient, como se ha indicado anteriormente.

La consideración de las inversiones realizadas por la Cartera como inversiones sostenibles se determina por referencia al marco de inversión sostenible de NB. Este marco incluye una evaluación de (i) si la inversión contribuye a un objetivo medioambiental y/o social; (ii) si la inversión causa un perjuicio significativo a dichos objetivos, tal como se describe a continuación, y (iii) examinará la calificación de gobernanza general de las empresas para determinar si una empresa aprueba la evaluación de buena gobernanza. El marco de inversión sostenible de NB utiliza múltiples puntos de datos que miden la alineación de la actividad económica de un emisor con las características medioambientales o sociales.

La Gestora Delegada de Inversiones examina a los emisores en busca de controversias, perjuicios significativos y violaciones de las garantías mínimas. Si los emisores pasan esta evaluación, la Gestora Delegada de Inversiones procede a medir la contribución económica medioambiental o social de los emisores.

La Gestora Delegada de Inversiones efectúa esta medición de tres maneras:

- 1 adaptación de los ingresos a la taxonomía de la UE (en su caso);
- 2 alineación de los ingresos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (“ODS”); y

- 3 emisores corporativos de sectores de alto impacto que están adoptando una estrategia de cero emisiones netas basada en el Indicador de ajuste a las cero emisiones netas de NB.

La Gestora Delegada de Inversiones podrá desarrollar aún más el marco de inversión sostenible de NB para incluir otros métodos de medición de la contribución económica social o medioambiental, en particular, cuando se publiquen directrices adicionales al respecto.

Es más probable que las inversiones sostenibles tengan ingresos por productos y servicios alineados con los ODS.

Si bien las inversiones sostenibles pueden tener un objetivo social o medioambiental, la Gestora Delegada de Inversiones no compromete a la Cartera a mantener inversiones sostenibles que cumplan los requisitos para ser inversiones medioambientalmente sostenibles (o inversiones ajustadas a la taxonomía), según la definición de la taxonomía de la UE.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Como parte del marco de inversión sostenible de NB, se excluyen las inversiones que causan un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales o sociales. Para determinar si una inversión causa un perjuicio significativo, la Gestora Delegada de Inversiones considera el perjuicio significativo frente a los principales indicadores de incidencias adversas (con respecto a esto, consulte “¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?” que figura a continuación) y las infracciones de las garantías mínimas (con respecto a las cuales véase “¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos?” a continuación). La Gestora Delegada de Inversiones también aplica las políticas de compromiso y los criterios de exclusión mencionados anteriormente.

La combinación de todos estos factores genera una validación cuantitativa de la “sostenibilidad”, que puede utilizarse para garantizar que las inversiones sostenibles que la Cartera pretende realizar no causen daños significativos a ningún objetivo de inversión sostenible social o medioambiental.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La Gestora Delegada de Inversiones tendrá en cuenta los indicadores de las principales incidencias adversas (las “**PIA**”) que se enumeran en la siguiente tabla a la hora de determinar si las inversiones sostenibles que la Cartera pretende realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social:

PIA	
Temática	Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas
<i>Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)</i>	PIA 1: Emisiones de GEI
	PIA 2: Huella de carbono
	PIA 3: Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte
	PIA 4: Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles
	PIA 5: Proporción de producción y consumo de energía no renovable
	PIA 6: Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

<i>Biodiversidad</i>	PIA 7: Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad
<i>Agua</i>	PIA 8: Emisiones al agua
<i>Residuos</i>	PIA 9: Ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos
<i>Asuntos sociales y laborales</i>	PIA 10: Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales PIA 11: Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales PIA 12: Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar PIA 13: Diversidad de género de la junta directiva PIA 14: Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas)

La consideración de las PIA mencionadas está limitada por la disponibilidad de una cobertura de datos adecuada, fiable y verificable para dichos indicadores (según la opinión subjetiva de la Gestora Delegada de Inversiones) con respecto a las inversiones sostenibles de la Cartera, pero puede evolucionar con la mejora de la calidad y disponibilidad de los datos. La Gestora Delegada de Inversiones utilizará datos de terceros y datos de representación junto con análisis internos para tener en cuenta las PIA.

La Gestora Delegada de Inversiones, a la hora de determinar si las inversiones sostenibles que la Cartera pretende realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social de las inversiones sostenibles de la Cartera, tendrá en cuenta las PIA mediante una combinación de:

- el seguimiento de los emisores que caigan por debajo de los umbrales de tolerancia cuantitativos y cualitativos establecidos para cada PIA por la Gestora Delegada de Inversiones;
- el establecimiento de objetivos de implicación con los emisores que caigan por debajo de los umbrales de tolerancia cuantitativos y cualitativos establecidos para una PIA; y
- La aplicación de las políticas de compromiso y los criterios de exclusión de NB detallados anteriormente, que incluye la consideración de varias PIA.

— — — *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

La Gestora Delegada de Inversiones no invertirá en emisores cuyas actividades se hayan identificado como contrarias a la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman (o no coherentes con ella), la cual excluye a los infractores identificados de las siguientes normas internacionales: (i) los Principios del PMNU, (ii) las Líneas Directrices de la OCDE, (iii) los PRNU y (iv) las Normas de la OIT.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica solo a aquellas inversiones subyacentes del producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes de la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones que se ajusten a la taxonomía.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, consulte a continuación

☐ No

La Gestora Delegada de Inversiones considerará las PIA de dos formas:

1. Todas las PIA se tienen en cuenta a la hora de determinar si las inversiones sostenibles que la Cartera pretende realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social, tal como se explica en “¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?” mencionada anteriormente.
2. La Gestora Delegada de Inversiones tendrá en cuenta las principales incidencias adversas descritas en la siguiente tabla sobre los factores de sostenibilidad (las “**PIA a nivel de producto**”):

PIA a nivel de p	
Temática	Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas
Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)	PIA 1: Emisiones de GEI PIA 2: Huella de carbono PIA 3: Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte PIA 4: Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles
Asuntos sociales y laborales	PIA 10: Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales PIA 13: Diversidad de género de la junta directiva PIA 14: Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas)

La Gestora Delegada de Inversiones utiliza datos de terceros y datos de representación junto con análisis internos para considerar las PIA a nivel de producto mencionadas anteriormente.

Las PIA a nivel de producto que se tienen en cuenta están sujetas a que exista una cobertura de datos adecuada, fiable y verificable para dichos indicadores (según el criterio subjetivo de la Gestora Delegada de Inversiones), y pueden evolucionar con la mejora de la calidad y disponibilidad de los datos. Cuando no se disponga de tales datos, no se tendrá en cuenta la PIA a nivel de producto pertinente hasta que se disponga de ellos. La Gestora Delegada de Inversiones mantendrá la lista de PIA a nivel de producto que considere sometida a revisión activa, a medida que mejore la disponibilidad y la calidad de los datos.

La Gestora Delegada de Inversiones examinará las PIA a nivel de producto mediante una combinación de:

- la supervisión de la Cartera, en particular cuando se sitúe por debajo de los umbrales de tolerancia cuantitativos y cualitativos establecidos para cada PIA a nivel de Producto por la Gestora Delegada de Inversiones;
- el establecimiento de objetivos de implicación, cuando la Cartera caiga por debajo de los umbrales de tolerancia cuantitativos y cualitativos establecidos para una PIA a nivel de producto; y
- la aplicación de las políticas de compromiso y los criterios de exclusión mencionados anteriormente, que incluye la consideración de varias PIA a nivel de producto.

Los informes sobre la consideración de las PIA a nivel de producto estarán disponibles en un anexo al informe anual de la Cartera.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La Cartera se gestiona de forma activa y trata de alcanzar un nivel atractivo de rentabilidad total (ingresos más revalorización del capital) e invertirá principalmente en bonos híbridos privados con y sin grado de inversión.

La Gestora Delegada de Inversiones promueve y evalúa las características medioambientales, sociales y de gobernanza como un componente importante de su disciplina de análisis crediticio a la hora de tomar decisiones de inversión. La Gestora Delegada de Inversiones utiliza el NB ESG Quotient como parte del proceso de construcción de la Cartera y de gestión de la inversión. Como se ha indicado anteriormente, el NB ESG Quotient asigna ponderaciones a las características medioambientales, sociales o de gobernanza de cada sector para obtener la calificación NB ESG Quotient. De conformidad con lo anterior, la Gestora Delegada de Inversiones se comprometerá con las empresas con una calificación NB ESG Quotient baja con el objetivo de buscar la mejora de las características medioambientales y sociales subyacentes (que conforman el NB ESG Quotient) en el tiempo.

El análisis medioambiental, social o de gobernanza se realiza internamente, con el apoyo de datos de terceros, y no se subcontrata.

Además, la solvencia crediticia se complementa con un análisis fundamental destinado a evaluar los resultados financieros del emisor, como el crecimiento de los ingresos/beneficios antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones ("EBITDA"), el crecimiento del flujo de caja, los gastos de capital, las tendencias de apalancamiento y el perfil de liquidez.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Las características medioambientales, sociales o de gobernanza se promueven en tres niveles diferentes:

I. Integración del análisis medioambiental, social o de gobernanza propio:

Las calificaciones NB ESG Quotient se generan para los emisores de la cartera. La calificación NB ESG Quotient de los emisores se utiliza para ayudar a identificar mejor los riesgos y oportunidades en la evaluación global del crédito y el valor.

El NB ESG Quotient es un componente clave de las calificaciones crediticias internas y puede ayudar a identificar los riesgos empresariales (incluidos los riesgos

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

medioambientales, sociales o de gobernanza financieramente significativos), que causarían un deterioro del perfil crediticio de un emisor. Las calificaciones crediticias internas se pueden aumentar o disminuir en función de la calificación NB ESG Quotient, y esta es supervisada por la Gestora Delegada de Inversiones como un componente importante del proceso de inversión de la Cartera.

Al integrar el análisis medioambiental, social o de gobernanza propio del equipo de inversión (el NB ESG Quotient) en sus calificaciones crediticias internas, existe un vínculo directo entre su análisis de las características medioambientales, sociales o de gobernanza importantes y las actividades de construcción de la cartera en toda su estrategia.

De conformidad con lo anterior, la Gestora Delegada de Inversiones se comprometerá con las empresas con una calificación NB ESG Quotient baja con el objetivo de buscar la mejora de las características medioambientales y sociales subyacentes (que conforman el NB ESG Quotient) en el tiempo.

II. Implicación:

La Gestora Delegada de Inversiones se compromete directamente con los equipos directivos de los emisores a través de un sólido programa de implicación. La Gestora Delegada de Inversiones considera esta implicación directa con los emisores una parte importante de su proceso de inversión (incluido el proceso de selección de inversiones). Los emisores que no son receptivos a la implicación tienen menos probabilidades de ser mantenidas (o de seguir siendo mantenidas) por la Cartera.

Este programa se centra en reuniones en persona y conferencias telefónicas para comprender los riesgos y oportunidades medioambientales, sociales o de gobernanza financieramente significativos, y evaluar las buenas prácticas de gobernanza de los emisores. En el marco del proceso de implicación directa, la Gestora Delegada de Inversiones puede fijar objetivos que los emisores deben alcanzar. Estos objetivos, así como el progreso del emisor con respecto a los mismos, son supervisados y seguidos por la Gestora Delegada de Inversiones a través de un rastreador interno de implicaciones de NB.

Además, la Gestora Delegada de Inversiones dará prioridad a la implicación constructiva con emisores que tengan controversias graves (como emisores corporativos incluidos en la Lista de Vigilancia de la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman, como se detalla en la propia política) o que tengan una mala calificación de NB ESG Quotient. El éxito de los esfuerzos de la Gestora Delegada de Inversiones por entablar una implicación constructiva con los emisores dependerá de la receptividad y la capacidad de respuesta de cada emisor a dicha implicación.

La Gestora Delegada de Inversiones cree que esta implicación coherente con los emisores puede ayudar a reducir el riesgo de crédito y promover un cambio corporativo sostenible positivo. Es una herramienta importante para identificar y comprender mejor los factores de riesgo y los resultados de un emisor. La Gestora Delegada de Inversiones también lo utiliza para promover el cambio, cuando es necesario, lo que cree que tendrá resultados positivos para los accionistas y las partes interesadas en general.

III. Políticas de compromiso y criterios de exclusión:

Para garantizar que se puedan alcanzar las características medioambientales y sociales promovidas por la Cartera, esta última aplicará las políticas de compromiso y los criterios de exclusión mencionados anteriormente, que acotan el universo de inversión.

- ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

N/A

- ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

Entre los factores de gobernanza que la Gestora Delegada de Inversiones sigue se incluyen los siguientes: (i) experiencia de la dirección y en el sector; (ii) experiencia del Consejo o de los titulares y alineación de los incentivos; (iii) estrategia corporativa y estrategia del balance de situación; (iv) estrategia financiera y contable e información financiera; e (v) historial regulatorio/legal.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

La implicación con la dirección es un componente importante del proceso de inversión de la Cartera, y la Gestora Delegada de Inversiones se relaciona directamente con los equipos directivos de los emisores a través de un sólido programa de implicación. Este programa se centra en reuniones en persona y conferencias telefónicas para comprender los riesgos, las oportunidades y evaluar las buenas prácticas de gobernanza de los emisores corporativos. La Gestora Delegada de Inversiones considera esta implicación directa con los emisores como una parte importante de su proceso de inversión.

El ritmo de la implicación puede ser reactivo en ciertos casos, oportunista en casos de eventos del sector o reuniones planificadas de antemano, o proactivo cuando el tiempo lo permita y sin restricciones indebidas, como durante periodos de calma o eventos de fusiones y adquisiciones que puedan impedir las acciones de divulgación. En última instancia, la Gestora Delegada de Inversiones pretende dar prioridad a las implicaciones que se espera, sobre la base del análisis subjetivo de la Gestora Delegada de Inversiones, que emitan un alto impacto en la protección y mejora del valor de la Cartera, ya sea a través del avance de la divulgación de información aplicable, la comprensión de los riesgos y la gestión del riesgo en un emisor, o a través de la influencia y la acción para mitigar los riesgos (incluidos los riesgos de sostenibilidad) y aprovechar las oportunidades de inversión.

La Gestora Delegada de Inversiones podrá tener en cuenta otros factores de gobernanza, según corresponda.

Como se ha descrito anteriormente, la Cartera solo invertirá en valores de emisores cuyas actividades no incumplan la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman, que identifica a los infractores de las siguientes normas internacionales: (i) los Principios del PMNU, (ii) las Líneas Directrices de la OCDE, (iii) los PRNU, y (iv) las Normas de la OIT.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El objetivo de la Cartera es mantener un mínimo del 80% de inversiones que estén alineadas con las características medioambientales o sociales que promueve la Cartera. La Cartera se compromete a mantener un mínimo del 10% de las inversiones sostenibles. El objetivo de la Cartera es mantener un máximo del 20% de las inversiones que no estén alineadas con las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera y que no sean inversiones sostenibles y que entren en la sección "Otras" de la Cartera.

La sección "Otras" de la Cartera se mantiene por una serie de razones que la Gestora Delegada de Inversiones considera beneficiosas para la Cartera, como, entre otras, lograr la gestión del riesgo o garantizar una liquidez, cobertura y cobertura de garantías adecuadas. La sección "Otras" también puede incluir inversiones o clases de activos para las que la Gestora Delegada de Inversiones no disponga de datos suficientes para confirmar que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. A continuación se ofrecen más detalles sobre la sección "Otras".

Tenga en cuenta que, si bien la Gestora Delegada de Inversiones pretende alcanzar los objetivos de asignación de activos indicados anteriormente, estas cifras pueden fluctuar durante el periodo de inversión y, en última instancia, como ocurre con cualquier objetivo de inversión, pueden no alcanzarse.

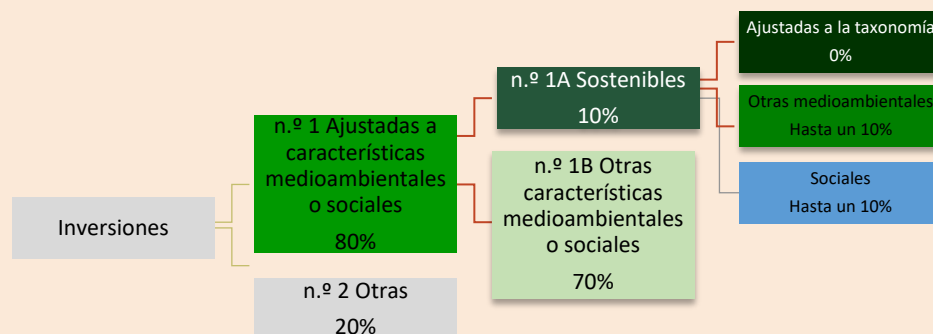
La asignación exacta de activos de esta Cartera se comunicará en la plantilla SFDR del informe periódico obligatorio de la Cartera, para el periodo de referencia pertinente. Se calculará sobre la base de la media de los cuatro trimestres finales.

La Gestora Delegada de Inversiones ha calculado la proporción de inversiones que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera: (i) que tienen una calificación NB ESG Quotient o una calificación ESG equivalente de terceros que se utiliza como parte del proceso de construcción de carteras y de gestión de inversiones de la Cartera; o (ii) con los que la Gestora Delegada de Inversiones ha llevado a cabo una implicación directa. El cálculo se basa en una evaluación de la valoración de mercado de la Cartera y puede basarse en datos incompletos o inexactos del emisor o de terceros.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- el **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte;
- la **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde;
- los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles** que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Si bien la Cartera puede usar derivados para una gestión eficiente, con fines de inversión y/o cobertura, no utilizará derivados para promover características medioambientales o sociales.



Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

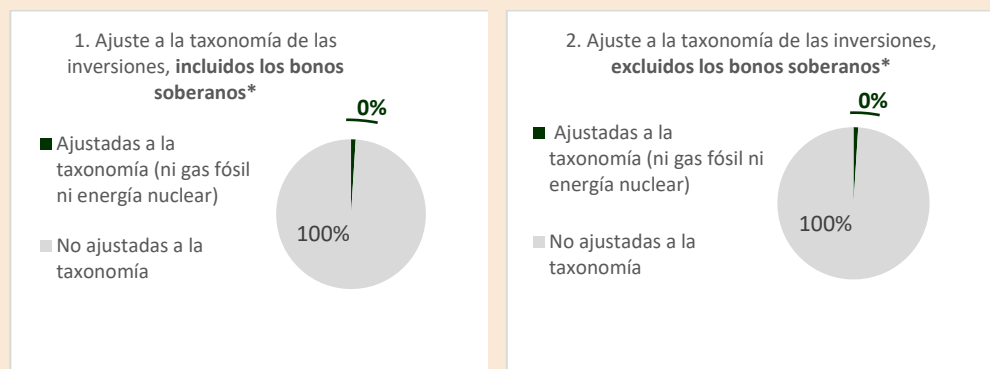
Los requisitos de análisis y divulgación de información estipulados por la taxonomía de la UE son muy detallados y su cumplimiento requiere de la disponibilidad de varios puntos de datos específicos con respecto a cada inversión efectuada por la Cartera. La Gestora Delegada de Inversiones no garantiza que la Cartera efectúe inversiones que se califiquen como medioambientalmente sostenibles a los efectos de la taxonomía de la UE. Por tanto, la proporción mínima de inversiones de la Cartera que contribuyen a actividades económicas medioambientalmente sostenibles a los efectos de la taxonomía de la UE es del 0%. No se puede descartar que algunas de las participaciones de la Cartera se consideren inversiones alineadas con la taxonomía. La divulgación y la información sobre la armonización de la taxonomía se desarrollarán a medida que evolucione el marco de la UE y se disponga de datos por emisor. La Gestora Delegada de Inversiones revisará activamente en qué medida las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE a medida que mejore la disponibilidad y la calidad de los datos.

La información contenida en este Anexo del SFDR se actualizará si la Gestora Delegada de Inversiones modifica la adaptación mínima a la taxonomía de la Cartera.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE?³

- ☐ Sí:
- ☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear
- ☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

³ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones que se ajusten a la taxonomía.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Las inversiones sostenibles de la Cartera tendrán un objetivo medioambiental o social. Esto significa que en un determinado momento, todas las inversiones sostenibles de la Cartera podrían tener objetivos sociales (lo que significa que el 0% de las inversiones sostenibles de la Cartera tendrían objetivos medioambientales) o todas las inversiones sostenibles de la Cartera podrían tener objetivos medioambientales (lo que significa que el 0% de las inversiones sostenibles de la Cartera tendrían objetivos sociales).

Si bien la Cartera puede invertir en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental, dichas inversiones sostenibles pueden no estar alineadas con la taxonomía, en la medida en que pueden no satisfacer los criterios de la misma.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Las inversiones sostenibles de la Cartera tendrán un objetivo medioambiental o social. Esto significa que en un determinado momento, todas las inversiones sostenibles de la Cartera podrían tener objetivos sociales (lo que significa que el 0% de las inversiones sostenibles de la Cartera tendrían objetivos medioambientales) o todas las inversiones sostenibles de la Cartera podrían tener objetivos medioambientales (lo que significa que el 0% de las inversiones sostenibles de la Cartera tendrían objetivos sociales).



¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

“Otras” incluye el resto de inversiones de la Cartera (entre las que se pueden incluir derivados o valores garantizados por un conjunto de activos o derechos de cobro similares enumerados en el Suplemento de la Cartera anterior) que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La sección “Otras” de la Cartera se mantiene por una serie de razones que la Gestora Delegada de Inversiones considera beneficiosas para la Cartera, como, entre otras, lograr la gestión del riesgo o garantizar una liquidez, cobertura y cobertura de garantías adecuadas.

Como se ha indicado anteriormente, la Cartera invertirá de conformidad con las políticas de compromiso y los criterios de exclusión, con carácter permanente. De este modo, se garantiza que las inversiones realizadas por la Cartera se ajusten a las garantías medioambientales y sociales internacionales, como los Principios del PMNU, los PRNU, las Líneas Directrices de la OCDE y las Normas de la OIT.

La Gestora Delegada de Inversiones considera que estas políticas impiden la inversión en los emisores que violan de forma más flagrante las normas mínimas medioambientales y/o sociales y garantizan que la Cartera pueda promover con éxito sus características medioambientales y sociales.

Los pasos anteriores garantizan la existencia de sólidas salvaguardias medioambientales y sociales.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N/A - El índice de referencia de la Cartera no ha sido designado como índice de referencia. Por lo tanto, no es coherente con las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

● **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

N/A

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

N/A

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

N/A

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

N/A



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Las descripciones de los productos, las fichas informativas, los Documentos de datos fundamentales para el inversor/Documentos de datos fundamentales correspondientes (según corresponda) y otros documentos se pueden encontrar en el sitio web de NB, en nuestra sección dedicada a las estrategias de inversión en www.nb.com.

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: [aquí](#).

**Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el
Artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el Artículo 6, párrafo
primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

Nombre del producto: Neuberger Berman Global Opportunistic Bond Fund (la “Cartera”)

Identificador de entidad jurídica: 549300ZNZZ2YDVTNRE14

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?



Sí



No



Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%



en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%



Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ____% de inversiones sostenibles



con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo social



Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Como parte del proceso de inversión, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones tienen en cuenta diversas características medioambientales y sociales, como se detalla a continuación. Estas características medioambientales y sociales se promueven utilizando el NB ESG Quotient. El NB ESG Quotient se basa en el concepto de los riesgos y las oportunidades medioambientales, sociales o de gobernanza financieramente materiales específicos del sector, y produce una calificación de ESG general para los emisores evaluándoles en función de determinados parámetros ESG.

La base del NB ESG Quotient es la matriz de materialidad de NB, que se centra en las características medioambientales, sociales o de gobernanza que se considera que tienen más probabilidades de ser los impulsores importantes del riesgo y la oportunidad medioambientales, sociales o de gobernanza financieramente significativos para cada sector. La matriz de materialidad de NB permite al Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones obtener la calificación NB ESG Quotient, comparar sectores y empresas en relación con sus características medioambientales y sociales, evitar aquellas que plantean riesgos ESG para la Cartera y supervisar los riesgos ESG de los emisores que posea la Cartera de forma continua.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones utilizan el NB ESG Quotient para promover las características medioambientales y sociales enumeradas a continuación priorizando, en el momento de su creación, la inversión en valores emitidos por emisores con una calificación NB ESG Quotient favorable y/o en mejora. De conformidad con lo anterior, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones no invertirán en un emisor con una calificación NB ESG Quotient baja, a menos que exista un compromiso de colaboración con la misma con la expectativa de que la calificación de NB ESG Quotient mejore con el tiempo.

Se promueven las siguientes características medioambientales y sociales, cuando son relevantes para el sector y el emisor específicos, como parte de la calificación NB ESG Quotient:

- **Características medioambientales:** biodiversidad y uso del suelo; emisiones de GEI, oportunidades en tecnologías limpias; abastecimiento de materias primas; calidad del aire; gestión de residuos; gestión del agua; gestión del ciclo de vida de los productos; riesgos climáticos, y ahorro de combustible.
- **Características sociales:** acceso a la financiación; acceso a servicios de atención sanitaria; ética empresarial; seguridad química; relaciones con la comunidad; abastecimiento polémico de materiales; salud y nutrición; salud y seguridad; desarrollo del capital humano; gestión de la mano de obra; privacidad y seguridad de los datos; seguridad de los productos; calidad e integridad; gestión del entorno regulatorio y legal; transparencia de precios; inclusión de la mano de obra, y gestión de la cadena de suministro.

El rendimiento en relación con estas características medioambientales y sociales se medirá a través del NB ESG Quotient, y se comunicará de forma agrupada en la plantilla del informe periódico obligatorio de la Cartera (de conformidad con los requisitos del artículo 11 del SFDR).

La matriz de materialidad de NB evolucionará con el tiempo y todas las características medioambientales, sociales o de gobernanza específicas del sector incluidas en ella se revisarán anualmente para garantizar que las características medioambientales, sociales o de gobernanza específicas del sector más pertinentes se capturen a través de la matriz de materialidad de NB. En consecuencia, las características medioambientales y sociales promovidas como parte del NB ESG Quotient están sujetas a cambios. Para evitar dudas, si cambian las características medioambientales o sociales promovidas como parte del NB ESG Quotient, este documento de divulgación precontractual se actualizará en consecuencia.

También se aplican criterios de exclusión (como se establece a continuación) como parte de la construcción y la supervisión continua de la Cartera. Representan características medioambientales y sociales adicionales promovidas por la Cartera.

No se ha designado un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

En el marco del proceso de inversión, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones tienen en cuenta una serie de indicadores de sostenibilidad para medir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. Dichos indicadores se enumeran a continuación:

I. el NB ESG Quotient;

el NB ESG Quotient (como se ha explicado anteriormente) se utiliza para medir las características medioambientales y sociales promovidas por la Cartera. La base del NB ESG Quotient es la matriz de materialidad de NB (como se ha explicado anteriormente), que se centra en las características medioambientales, sociales o de gobernanza que se considera que tienen más probabilidades de ser los impulsores importantes del riesgo medioambiental, social o de gobernanza financieramente significativo para cada sector en China. Cada criterio sectorial se elabora utilizando datos ESG de terceros y obtenidos internamente y se complementa con un análisis cualitativo interno, aprovechando la importante experiencia sectorial del equipo de analistas del Gestor y de la Gestora Delegada de Inversiones.

El NB ESG Quotient asigna ponderaciones a las características medioambientales, sociales o de gobernanza de cada sector para obtener la calificación NB ESG Quotient. Aunque la calificación NB ESG Quotient de los emisores se considera parte del proceso de inversión, no existe una calificación mínima de NB ESG Quotient que deba obtener un emisor antes de la inversión. Las empresas con una calificación NB ESG Quotient favorable y/o en mejora tienen mayores probabilidades de ser incluidos en la Cartera. Los emisores con una calificación NB ESG Quotient baja, especialmente cuando el emisor no haya trabajado en una calificación baja del NB ESG Quotient, tienen más probabilidades de ser excluidos del universo de inversión o de ser cedidos

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

de la Cartera. Además, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones darán prioridad a la implicación constructiva con emisores que tengan controversias graves (como emisores corporativos incluidos en la Lista de Vigilancia de la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman, como se detalla en la propia política) o que tengan una mala calificación de NB ESG Quotient. El éxito de los esfuerzos del Gestor y de la Gestora Delegada de Inversiones por entablar una implicación constructiva con los emisores dependerá de la receptividad y la capacidad de respuesta de cada emisor a dicha implicación.

II. Políticas de compromiso y criterios de exclusión:

Para garantizar que puedan alcanzarse las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera, esta última no invertirá en valores emitidos por emisores cuyas actividades incumplan la Política de Armamentos Polémicos de Neuberger Berman y la Política de Compromiso sobre el Carbón Térmico de Neuberger Berman o no sean coherentes con ellas. Además de la aplicación de la Política de participación en el carbón térmico de Neuberger Berman, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones prohibirán el inicio de nuevas posiciones de inversión en emisores que (i) obtengan más del 25% de sus ingresos de la minería del carbón térmico; o (ii) estén ampliando la generación de energía de carbón térmico. Además, la Cartera no incluirá valores de emisores cuyas actividades se hayan identificado como contrarias a la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman (o no coherentes con ella), la cual excluye a los infractores identificados de las siguientes normas internacionales: (i) los Principios del PMNU, (ii) las Líneas Directrices de la OCDE, (iii) los PRNU y (iv) las Normas de la OIT. En la sección “Criterios de inversión sostenible” del Folleto se ofrece más información sobre las políticas de compromiso y los criterios de exclusión.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones realizarán un seguimiento e informarán sobre la rentabilidad de los indicadores de sostenibilidad anteriores, a saber, (i) el NB ESG Quotient y (ii) el cumplimiento de las políticas de compromiso y los criterios de exclusión aplicados a la Cartera. Estos indicadores de sostenibilidad se utilizarán para medir el logro de cada una de las características medioambientales y sociales promovidas por la Cartera y se incluirán en el informe periódico obligatorio de la Cartera (de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 del SFDR).

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles.

— — **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

N/A

— — **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles. Sin embargo, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones no invertirán en emisores cuyas actividades se hayan identificado como contrarias a la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman (o no coherentes con ella), la cual excluye a los infractores identificados de las siguientes normas internacionales: (i) los Principios del PMNU, (ii) las Líneas Directrices de la OCDE, (iii) los PRNU y (iv) las Normas de la OIT.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica solo a aquellas inversiones subyacentes del producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes de la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones que se ajusten a la taxonomía.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, consulte a continuación

☐ No

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones tendrán en cuenta las principales incidencias adversas descritas en la Parte 1 de la siguiente tabla para emisores corporativos (las “**PIA de emisores corporativos**”), así como las principales incidencias adversas descritas en la Parte 2 de la siguiente tabla para emisores soberanos (las “**PIA soberanas**”) sobre los factores de sostenibilidad (conjuntamente, las “**PIA a nivel de producto**”):

Parte 1: PIA de emisores corporativos	
Temática	Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas
<i>Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)</i>	PIA 1: Emisiones de GEI PIA 2: Huella de carbono PIA 3: Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte PIA 4: Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles
<i>Asuntos sociales y laborales</i>	PIA 10: Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales PIA 13: Diversidad de género de la junta directiva PIA 14: Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas)
Parte 2: PIA soberanas	
<i>Medioambientales</i>	PIA 15: Intensidad de GEI de los países receptores de la inversión
<i>Sociales</i>	PIA 16: Países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones utilizan datos de terceros y datos de representación junto con análisis internos para considerar las PIA a nivel de producto mencionadas anteriormente.

Las PIA a nivel de producto que se tienen en cuenta están sujetas a que exista una cobertura de datos adecuada, fiable y verificable para dichos indicadores (según el criterio subjetivo de la Gestora Delegada de Inversiones), y pueden evolucionar con la mejora de la calidad y disponibilidad de los datos. Cuando no se disponga de tales datos, no se tendrá en cuenta la PIA a nivel de producto pertinente hasta que se disponga de ellos. El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones mantendrán en revisión activa la lista de PIA a nivel de producto que consideren, a medida que mejore la disponibilidad y la calidad de los datos.

La consideración de las PIA de nivel de producto por parte del Gestor y de la Gestora Delegada de Inversiones se realizará mediante una combinación de:

- La supervisión de la Cartera, en particular cuando se sitúe por debajo de los umbrales de tolerancia cuantitativos y cualitativos establecidos para cada PIA a nivel de Producto por el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones;
- el establecimiento de objetivos de implicación, cuando la Cartera caiga por debajo de los umbrales de tolerancia cuantitativos y cualitativos establecidos para una PIA a nivel de producto; y
- la aplicación de las políticas de compromiso y los criterios de exclusión mencionados anteriormente, que incluye la consideración de varias PIA a nivel de producto.

Los informes sobre la consideración de las PIA a nivel de producto estarán disponibles en un anexo al informe anual de la Cartera.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El objetivo de inversión de la Cartera es lograr un nivel atractivo de rentabilidad total (rendimientos más revalorización del capital) invirtiendo de forma oportuna en una mezcla diversificada de valores de deuda de tipo fijo y variable de forma global en entornos de mercado variables, con un enfoque de protección a las caídas.

La Cartera invierte en títulos de deuda e instrumentos de mercado monetario emitidos por Gobiernos y sus agencias y corporaciones en todo el mundo. Los valores cotizan, se negocian o comercializan en Mercados Reconocidos en todo el mundo, sin ningún enfoque particular en ningún sector industrial. Los valores pueden tener una calificación de grado de inversión o inferior otorgada por una Agencia de Calificación Reconocida.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones promueven y evalúan las características medioambientales, sociales y de gobernanza como un componente importante de su disciplina de análisis crediticio a la hora de tomar decisiones de inversión. El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones utilizan los criterios del NB ESG Quotient como parte del proceso de construcción de la Cartera y de gestión de la inversión. Como se ha indicado anteriormente, el NB ESG Quotient asigna ponderaciones a las características medioambientales, sociales o de gobernanza de cada sector para obtener la calificación NB ESG Quotient. Los emisores con una calificación NB ESG Quotient favorable o en mejora tienen mayores probabilidades de ser incluidos en la Cartera. Los emisores con una mala calificación NB ESG Quotient, especialmente cuando el emisor no está abordando estas cuestiones, tienen más probabilidades de ser eliminados del universo de inversión o ser cedidos de la Cartera.

El análisis medioambiental, social o de gobernanza se realiza internamente, con el apoyo de datos de terceros, y no se subcontrata.

Además, la solvencia crediticia se complementa con un análisis fundamental destinado a evaluar los resultados financieros del emisor, como el crecimiento de los ingresos/beneficios antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones ("EBITDA"), el crecimiento del flujo de caja, los gastos de capital, las tendencias de apalancamiento y el perfil de liquidez.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Las características medioambientales, sociales o de gobernanza se promueven en tres niveles diferentes:

I. Integración del análisis medioambiental, social o de gobernanza propio:

Las calificaciones NB ESG Quotient se generan para los emisores de la cartera. La calificación NB ESG Quotient de los emisores se utiliza para ayudar a identificar mejor los riesgos y oportunidades en la evaluación global del crédito y el valor.

El NB ESG Quotient es un componente clave de las calificaciones crediticias internas y puede ayudar a identificar los riesgos empresariales (incluidos los riesgos

medioambientales, sociales o de gobernanza financieramente significativos), que causarían un deterioro del perfil crediticio de un emisor. Las calificaciones crediticias internas pueden subir o bajar en función de la calificación NB ESG Quotient, y esto es supervisado por el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones como un componente importante del proceso de inversión de la Cartera.

Al integrar el análisis medioambiental, social o de gobernanza propio del equipo de inversión (el NB ESG Quotient) en sus calificaciones crediticias internas, existe un vínculo directo entre su análisis de las características medioambientales, sociales o de gobernanza importantes y las actividades de construcción de la cartera en toda su estrategia.

Los emisores con una calificación NB ESG Quotient favorable o en mejora tienen mayores probabilidades de ser incluidos en la Cartera. Los emisores con una mala calificación NB ESG Quotient, especialmente cuando el emisor no está abordando estas cuestiones, tienen más probabilidades de ser eliminados del universo de inversión o ser cedidos de la Cartera.

II. Implicación:

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones se comprometen directamente con los equipos de gestión de los emisores a través de un sólido programa de compromiso.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones se relacionan con emisores soberanos de países desarrollados y de mercados emergentes. Como parte de su compromiso soberano, los gestores y analistas de cartera del Gestor y de la Gestora Delegada de Inversiones hablan regularmente con funcionarios del Gobierno, responsables políticos y organizaciones financieras internacionales, como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Banco Asiático de Desarrollo, con visitas *in situ* siempre que sea posible, y utilizan estas reuniones para colaborar con emisores soberanos en temas relacionados con la sostenibilidad, donde el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones ven margen en mejora para el país en cuestión.

El proceso de compromiso con los emisores soberanos tiende a centrarse en las diversas áreas relacionadas con los ODS en el marco de los Principios del PMNU y los PRNU. Además, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones supervisan y se comprometen con los países en la reducción de las emisiones de GEI basándose en el Climate Watch Net Zero Tracker gestionado por el Instituto de Recursos Mundiales. También se lleva a cabo una implicación con emisores soberanos en jurisdicciones que están bajo mayor supervisión, que están trabajando activamente con el Grupo de Acción Financiera Internacional (“GAFI”) para abordar las deficiencias estratégicas en la lucha contra el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación. El avance de la implicación soberana se supervisa de forma centralizada en el rastreador de implicaciones de NB del Gestor y de la Gestora Delegada de Inversiones.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones consideran este compromiso directo con los emisores una parte importante de su proceso de inversión (incluido el proceso de selección de inversiones). Los emisores que no son receptivos a la implicación tienen menos probabilidades de ser mantenidas (o de seguir siendo mantenidas) por la Cartera.

Este programa se centra en reuniones en persona y conferencias telefónicas para comprender los riesgos y oportunidades medioambientales, sociales o de gobernanza financieramente significativos, y evaluar las buenas prácticas de gobernanza de los emisores. Como parte del proceso de compromiso directo, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones pueden establecer objetivos que los emisores deben alcanzar. El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones supervisan y realizan un seguimiento de estos objetivos, así como de los progresos de los emisores con respecto a los mismos, a través de un sistema interno de seguimiento de interacción de NB.

Además, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones darán prioridad a la implicación constructiva con emisores que tengan controversias graves (como emisores corporativos incluidos en la Lista de Vigilancia de la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman, como se detalla en la propia política) o que tengan una mala calificación de NB ESG Quotient.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones creen que esta implicación coherente con los emisores puede ayudar a reducir el riesgo de crédito y promover un cambio corporativo sostenible positivo. Es una herramienta importante para identificar y comprender mejor los factores de riesgo y los resultados de un emisor. El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones también lo utilizan para promover el cambio, cuando es necesario, lo que cree que tendrá resultados positivos para los accionistas y las partes interesadas en general.

III. Políticas de compromiso y criterios de exclusión:

Para garantizar que se puedan alcanzar las características medioambientales y sociales promovidas por la Cartera, esta última aplicará las políticas de compromiso y los criterios de exclusión mencionados anteriormente, que acotan el universo de inversión.

- **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

N/A

- **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Entre los factores de gobernanza que el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones siguen se incluyen los siguientes: (i) experiencia de la dirección y en el sector; (ii) experiencia del Consejo o de los titulares y alineación de los incentivos; (iii) estrategia corporativa y estrategia del balance de situación; (iv) estrategia financiera y contable e información financiera; e (v) historial regulatorio/legal.

La implicación con la dirección es un componente importante del proceso de inversión de la Cartera, y el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones se relacionan directamente con los equipos directivos de los emisores a través de un sólido programa de implicación. Este programa se centra en reuniones en persona y conferencias telefónicas para comprender los riesgos, las oportunidades y evaluar las buenas prácticas de gobernanza de los emisores corporativos. El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones consideran este compromiso directo con los emisores una parte importante de su proceso de inversión.

El ritmo de la implicación puede ser reactivo en ciertos casos, oportunista en casos de eventos del sector o reuniones planificadas de antemano, o proactivo cuando el tiempo lo permita y sin restricciones indebidas, como durante periodos de calma o eventos de fusiones y adquisiciones que puedan impedir las acciones de divulgación. En última instancia, el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones pretenden dar prioridad a las interacciones que se espera, sobre la base del análisis subjetivo de la Gestora Delegada de Inversiones, que emitan un alto impacto en la protección y mejora del valor de la Cartera, ya sea a través del avance de la divulgación de información aplicable, la comprensión de los riesgos y la gestión del riesgo en un emisor, o a través de la influencia y la acción para mitigar los riesgos (incluidos los riesgos de sostenibilidad) y aprovechar las oportunidades de inversión.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones podrán tener en cuenta otros factores de gobernanza, según corresponda.

Como se ha descrito anteriormente, la Cartera solo invertirá en valores de emisores cuyas actividades no incumplan la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman, que identifica a los infractores de las siguientes normas internacionales: (i) los Principios del PMNU, (ii) las Líneas Directrices de la OCDE, (iii) los PRNU, y (iv) las Normas de la OIT.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- el **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte;
- la **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde;
- los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

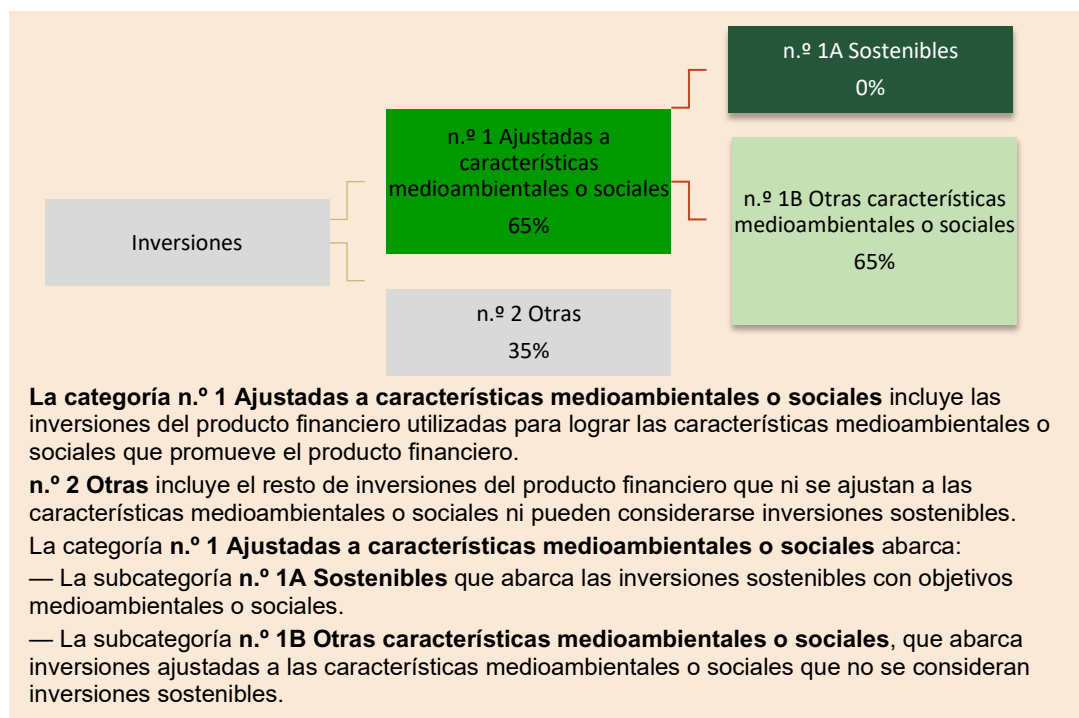
El objetivo de la Cartera es mantener un mínimo del 65% de inversiones que estén alineadas con las características medioambientales o sociales que promueve la Cartera. La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles. El objetivo de la Cartera es mantener un máximo del 35% de las inversiones que no estén alineadas con las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera y que no sean inversiones sostenibles, y que entren en la sección "Otras" de la Cartera.

La sección "Otras" de la Cartera se mantiene por una serie de razones que el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones consideran beneficiosas para la Cartera, como, entre otras, lograr la gestión del riesgo y/o garantizar una liquidez, cobertura y cobertura de garantías adecuadas. La sección "Otras" también puede incluir inversiones o clases de activos para los que el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones no emitan datos suficientes para confirmar que están alineados con las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. A continuación se ofrecen más detalles sobre la sección "Otras".

Tenga en cuenta que, si bien el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones pretenden alcanzar los objetivos de asignación de activos descritos anteriormente, estas cifras pueden fluctuar durante el periodo de inversión y, en última instancia, como ocurre con cualquier objetivo de inversión, pueden no alcanzarse.

La asignación exacta de activos de esta Cartera se comunicará en la plantilla SFDR del informe periódico obligatorio de la Cartera, para el periodo de referencia pertinente. Se calculará sobre la base de la media de los cuatro trimestres finales.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones han calculado la proporción de inversiones que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera: i) que tienen una calificación NB ESG Quotient o una calificación ESG equivalente de terceros que se utiliza como parte del proceso de construcción de carteras y de gestión de inversiones de la Cartera; o ii) con los que el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones han llevado a cabo una implicación directa. El cálculo se basa en una evaluación de la valoración de mercado de la Cartera y puede basarse en datos incompletos o inexactos del emisor o de terceros.



● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Aunque la Cartera puede utilizar derivados para cobertura, la gestión eficiente de la cartera y/u otros fines de inversión, no utilizará derivados para promover características medioambientales o sociales.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

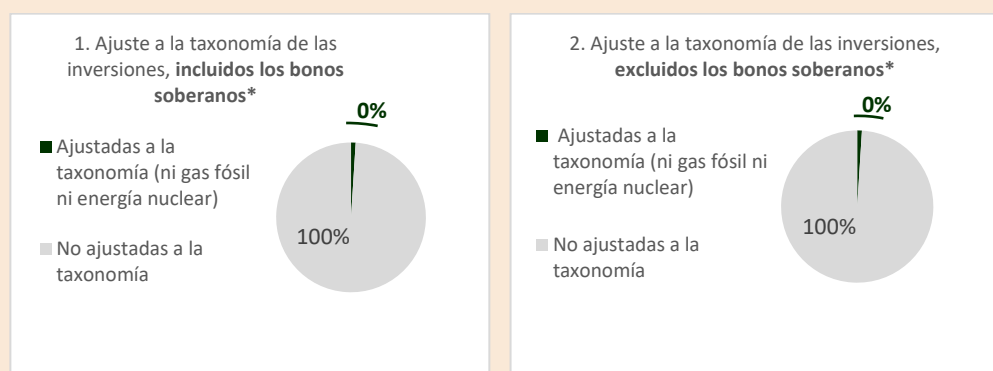
Los requisitos de análisis y divulgación de información estipulados por la taxonomía de la UE son muy detallados y su cumplimiento requiere de la disponibilidad de varios puntos de datos específicos con respecto a cada inversión efectuada por la Cartera. El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones no se comprometen a que la Cartera efectúe inversiones que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles a efectos de la taxonomía de la UE. Por tanto, la proporción mínima de inversiones de la Cartera que contribuyen a actividades económicas medioambientalmente sostenibles a los efectos de la taxonomía de la UE es del 0%. No se puede descartar que algunas de las participaciones de la Cartera se consideren inversiones alineadas con la taxonomía. La divulgación y la información sobre la armonización de la taxonomía se desarrollarán a medida que evolucione el marco de la UE y se disponga de datos por emisor. El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones revisarán activamente en qué medida las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE a medida que mejoren la disponibilidad y la calidad de los datos.

La información contenida en este Anexo del SFDR se actualizará si el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones modifican la adaptación mínima a la taxonomía de la Cartera.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE?⁴**

- ☐ Sí:
- ☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear
- ☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

⁴ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones que se ajusten a la taxonomía.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles.



¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

“Otras” incluye el resto de inversiones de la Cartera (entre las que se pueden incluir derivados, cualquier valor por determinar [TBA] o valores garantizados por un conjunto de activos o derechos de cobro similares enumerados en el Suplemento de la Cartera anterior) que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La sección “Otras” de la Cartera se mantiene por una serie de razones que el Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones consideran beneficiosas para la Cartera, como, entre otras, lograr la gestión del riesgo y/o garantizar una liquidez, cobertura y cobertura de garantías adecuadas.

Como se ha indicado anteriormente, la Cartera invertirá de conformidad con las políticas de compromiso y los criterios de exclusión, con carácter permanente. De este modo, se garantiza que las inversiones realizadas por la Cartera se ajusten a las garantías medioambientales y sociales internacionales, como los Principios del PMNU, los PRNU, las Líneas Directrices de la OCDE y las Normas de la OIT.

El Gestor y la Gestora Delegada de Inversiones creen que estas políticas evitan la inversión en emisores que violan de forma más flagrante las normas mínimas medioambientales y/o sociales y garantizan que la Cartera pueda promover con éxito sus características medioambientales y sociales.

Los pasos anteriores garantizan la existencia de sólidas salvaguardias medioambientales y sociales.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N/A - El índice de referencia de la Cartera no ha sido designado como índice de referencia. Por lo tanto, no es coherente con las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

● **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

N/A

● **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

N/A

● **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

N/A

● **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

N/A



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Las descripciones de los productos, las fichas informativas, los Documentos de datos fundamentales para el inversor/Documentos de datos fundamentales correspondientes (según corresponda) y otros documentos se pueden encontrar en el sitio web de NB, en nuestra sección dedicada a las estrategias de inversión en www.nb.com.

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: [aquí](#).

**Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el
Artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el Artículo 6, párrafo
primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: Neuberger Berman Global Flexible Credit Income Fund (la “**Cartera**”)
Identificador de entidad jurídica: 5493004BPE0UFYX6FZ81

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
☒ ☒ ☐ Sí	☒ ☐ ☒ No
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____% ☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☐ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ____% de inversiones sostenibles ☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo social
☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : ____%	☒ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Como parte del proceso de inversión, la Gestora Delegada de Inversiones promueve diversas características medioambientales y sociales, como se detalla a continuación. Estas características medioambientales y sociales se promueven utilizando el NB ESG Quotient. El NB ESG Quotient se basa en el concepto de los riesgos y las oportunidades medioambientales, sociales o de gobernanza financieramente materiales específicos del sector, y produce una calificación de ESG general para los emisores evaluándoles en función de determinados parámetros ESG.

La base del NB ESG Quotient es la matriz de materialidad de NB, que se centra en las características medioambientales, sociales o de gobernanza que se considera que tienen más probabilidades de ser los impulsores importantes del riesgo y la oportunidad medioambientales, sociales o de gobernanza financieramente significativos para cada sector. La matriz de materialidad de NB permite a la Gestora Delegada de Inversiones obtener la calificación NB ESG Quotient, para comparar sectores y emisores en relación con sus características medioambientales y sociales.

La Gestora Delegada de Inversiones utiliza el NB ESG Quotient para promover las características medioambientales y sociales que se enumeran a continuación. De conformidad con lo anterior, la

Gestora Delegada de Inversiones se comprometerá con los emisores con una calificación NB ESG Quotient baja con el objetivo de buscar la mejora de las características medioambientales y sociales subyacentes (que conforman el NB ESG Quotient) en el tiempo.

Se promueven las siguientes características medioambientales y sociales, cuando son relevantes para el sector y el emisor específicos, como parte de la calificación NB ESG Quotient:

- **Características medioambientales:** biodiversidad y uso del suelo; emisiones de GEI; oportunidades en tecnologías limpias; abastecimiento de materias primas; gestión de residuos; gestión del agua; calidad del aire; gestión del ciclo de vida de los productos; riesgos climáticos y ahorro de combustible.

Con el objetivo de alinear la Cartera con un objetivo de cero emisiones netas, la Gestora Delegada de Inversiones pretende que, para 2030, al menos el 90% de la exposición a emisores corporativos de la Cartera: i) se considere que está “Alcanzando las cero emisiones netas”, “Ajustada a una estrategia de cero emisiones netas” o “En proceso de ajustarse a una estrategia de cero emisiones netas”, según la clasificación del Indicador de ajuste a las cero emisiones netas de NB; o ii) esté sujeta a una implicación continua.

La Gestora Delegada de Inversiones pretende que, para 2050, el 100% de la exposición a emisores corporativos de la Cartera se considere como que está “Alcanzando las cero emisiones netas”. Para obtener más información sobre el Indicador de ajuste a las cero emisiones netas de NB, consulte la sección “*Criterios de inversión sostenible*” del Folleto.

Por otra parte, la Cartera deberá reducir la huella de carbono de su exposición a emisores corporativos en las emisiones de GEI⁵ de alcance 1, 2 y de alcance sustancial 3, en un mínimo del 30% de aquí a 2030 en relación con el nivel de partida de 2019 y un posterior descenso hasta llegar a cero emisiones netas en 2050. Para evitar cualquier duda, no existe un objetivo de reducción anual, sino que el objetivo de reducción se centra únicamente en el hito de 2030 y el objetivo de cero emisiones netas para 2050. El nivel de partida de 2019 podrá estar sujeto a nuevos cálculos conforme la calidad de los datos y la divulgación de los mismos aumenten con el tiempo, especialmente en lo que respecta a las emisiones de alcance 3.

- **Características sociales:** acceso a la financiación; acceso a servicios de atención sanitaria; ética empresarial; seguridad química; relaciones con la comunidad; abastecimiento polémico de materiales; salud y nutrición; salud y seguridad; desarrollo del capital humano; gestión de la mano de obra; privacidad y seguridad de los datos; seguridad de los productos; calidad e integridad; gestión del entorno regulatorio y legal; transparencia de precios; inclusión de la mano de obra, y gestión de la cadena de suministro.

El rendimiento en relación con estas características medioambientales y sociales se medirá a través del NB ESG Quotient, y se comunicará de forma agrupada en la plantilla del informe periódico obligatorio de la Cartera (de conformidad con los requisitos del artículo 11 del SFDR).

La matriz de materialidad de NB evolucionará con el tiempo y todas las características medioambientales, sociales o de gobernanza específicas del sector incluidas en ella se revisarán anualmente para garantizar que las características medioambientales, sociales o de gobernanza específicas del sector más pertinentes se capturen a través de la matriz de materialidad de NB. En consecuencia, las características medioambientales y sociales promovidas como parte del NB ESG Quotient están sujetas a cambios. Para evitar dudas, si cambian las características medioambientales o sociales promovidas como parte del NB ESG Quotient, este documento de divulgación precontractual se actualizará en consecuencia.

También se aplican criterios de exclusión (como se establece a continuación) como parte de la construcción y la supervisión continua de la Cartera. Representan características medioambientales y sociales adicionales promovidas por la Cartera.

No se ha designado un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

⁵ Las emisiones de alcance 1 son las emisiones directas procedentes de fuentes propias o controladas por una empresa (como las emisiones creadas directamente por los procesos empresariales de esta o por los vehículos de su propiedad). Las emisiones de alcance 2 son las emisiones indirectas procedentes de la generación de electricidad, vapor, calefacción y refrigeración que consume la empresa. Emisiones de alcance 3 son todas las demás emisiones indirectas que se producen en la cadena de valor de una empresa (como las emisiones de los productos o servicios consumidos por la empresa, la eliminación de sus residuos, los desplazamientos de los empleados, la distribución y el transporte de sus productos o sus inversiones).

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

En el marco del proceso de inversión, la Gestora Delegada de Inversiones tiene en cuenta una serie de indicadores de sostenibilidad para medir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. Dichos indicadores se enumeran a continuación:

I. el NB ESG Quotient;

el NB ESG Quotient (como se ha explicado anteriormente) se utiliza para medir las características medioambientales y sociales promovidas por la Cartera. La base del NB ESG Quotient es la matriz de materialidad de NB (como se ha explicado anteriormente), que se centra en las características medioambientales, sociales o de gobernanza que se considera que tienen más probabilidades de ser los impulsores importantes del riesgo medioambiental, social o de gobernanza financieramente significativo para cada sector en China. Cada criterio sectorial se construye utilizando datos ESG de terceros y propios, y se complementa con análisis cualitativos internos, aprovechando la significativa experiencia sectorial del equipo de analistas de la Gestora Delegada de Inversiones.

El NB ESG Quotient asigna ponderaciones a las características medioambientales, sociales o de gobernanza de cada sector para obtener la calificación NB ESG Quotient. Aunque la calificación NB ESG Quotient de los emisores se considera parte del proceso de inversión, no existe una calificación mínima de NB ESG Quotient que deba obtener un emisor antes de la inversión. De conformidad con lo anterior, la Gestora Delegada de Inversiones se comprometerá con los emisores con una calificación NB ESG Quotient baja con el objetivo de buscar la mejora de las características medioambientales y sociales subyacentes (que conforman el NB ESG Quotient) en el tiempo.

II. Valor en riesgo climático:

El valor en riesgo climático (“**CVaR**”) mide la exposición a las oportunidades y los riesgos climáticos físicos y de transición para los emisores corporativos. El CVaR es una herramienta de análisis de escenarios que evalúa las oportunidades y los riesgos económicos en diferentes grados (es decir, la cantidad de calentamiento objetivo) y los posibles entornos normativos en diferentes países. Los gestores de cartera y analistas de la Gestora Delegada de Inversiones evalúan los resultados de forma integral. El CVaR proporciona un marco para identificar el riesgo climático a largo plazo para ayudar a comprender cómo los emisores pueden cambiar sus operaciones y prácticas de riesgo con el tiempo. El análisis de escenarios puede servir como punto de partida para un análisis ascendente más detallado e identificar los posibles riesgos y oportunidades relacionados con el clima que se deben abordar a través de la implicación del emisor. Debido a limitaciones de datos, el CVaR no se aplica a todos los emisores de la Cartera y, en su lugar, se limita a los emisores corporativos para los que la Gestora Delegada de Inversiones dispone de datos suficientes y fiables. El análisis del CVaR se revisa al menos una vez al año.

III. Políticas de compromiso y criterios de exclusión:

Para garantizar que puedan alcanzarse las características medioambientales y sociales promovidas por la Cartera, esta no invertirá en valores emitidos por emisores cuyas actividades se hayan identificado como contrarias a la Política de Armamentos Polémicos de Neuberger Berman, la Política de Compromiso sobre el Carbón Térmico de Neuberger Berman y las exclusiones de los CTB de la UE previstas en la Política de Exclusiones Estándar del Índice de Referencia Climático de la UE de Neuberger Berman. Además de la aplicación de la Política de Armamentos Polémicos de Neuberger Berman, la Gestora Delegada de Inversiones consultará a proveedores de datos externos y listas públicas pertinentes para identificar, en la medida de lo posible, y excluir a los emisores implicados en armas controvertidas (según se define en la Política de Armamentos Polémicos de Neuberger Berman). Además de la aplicación de la Política de Compromiso sobre el Carbón Térmico de Neuberger Berman, la Gestora Delegada de Inversiones prohibirá el inicio de nuevas posiciones de inversión en valores de emisores que (i) obtengan más del 25% de sus ingresos de la minería del carbón térmico; (ii) estén ampliando la generación de energía de carbón térmico u (iii) obtengan más del 30% de sus ingresos de la minería o la distribución del carbón térmico. Además, la Cartera no incluirá valores de emisores cuyas actividades se hayan identificado como contrarias a la Política de Estándares Globales de Neuberger

Berman (o no coherentes con ella), la cual excluye a los infractores identificados de las siguientes normas internacionales: (i) los Principios del PMNU, (ii) las Líneas Directrices de la OCDE, (iii) los PRNU y (iv) las Normas de la OIT. La Cartera también excluye los emisores que participan en el sector del tabaco. Además, la Cartera excluye aquellos emisores que se hayan señalado como involucrados a nivel corporativo en la fabricación o fabricación final de componentes de uso previsto en armas nucleares. En la sección “*Criterios de inversión sostenible*” del Folleto se ofrece más información sobre las políticas de compromiso y los criterios de exclusión.

La Gestora Delegada de Inversiones realizará un seguimiento e informará sobre la rentabilidad de los indicadores de sostenibilidad anteriores, a saber, (i) el NB ESG Quotient, (ii) el CVaR y (iii) el cumplimiento de las políticas de compromiso y los criterios de exclusión aplicados a la Cartera. Estos indicadores de sostenibilidad se utilizarán para medir el logro de cada una de las características medioambientales y sociales promovidas por la Cartera y se incluirán en el informe periódico obligatorio de la Cartera (de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 del SFDR).

- ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles.

- ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles.

- — *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

N/A

- — *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles. Sin embargo, la Gestora Delegada de Inversiones no invertirá en emisores cuyas actividades se hayan identificado como contrarias a la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman (o no coherentes con ella), la cual excluye a los infractores identificados de las siguientes normas internacionales: (i) los Principios del PMNU, (ii) las Líneas Directrices de la OCDE, (iii) los PRNU y (iv) las Normas de la OIT.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica solo a aquellas inversiones subyacentes del producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes de la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones que se ajusten a la taxonomía.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, consulte a continuación

☐ No

La Gestora Delegada de Inversiones tendrá en cuenta las principales incidencias adversas descritas en la siguiente tabla sobre los factores de sostenibilidad (las “**PIA a nivel de producto**”):

PIA a nivel de p	
Temática	Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas
<i>Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)</i>	PIA 1: Emisiones de GEI PIA 2: Huella de carbono PIA 3: Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte PIA 4: Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles
<i>Asuntos sociales y laborales</i>	PIA 10: Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales PIA 13: Diversidad de género de la junta directiva PIA 14: Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas)

La Gestora Delegada de Inversiones utiliza datos de terceros y datos de representación junto con análisis internos para considerar las PIA a nivel de producto mencionadas anteriormente.

Las PIA a nivel de producto que se tienen en cuenta están sujetas a que exista una cobertura de datos adecuada, fiable y verificable para dichos indicadores (según el criterio subjetivo de la Gestora Delegada de Inversiones), y pueden evolucionar con la mejora de la calidad y disponibilidad de los datos. Cuando no se disponga de tales datos, no se tendrá en cuenta la PIA a nivel de producto pertinente hasta que se disponga de ellos. La Gestora Delegada de Inversiones mantendrá la lista de PIA a nivel de producto que considere sometida a revisión activa, a medida que mejore la disponibilidad y la calidad de los datos.

La Gestora Delegada de Inversiones examinará las PIA a nivel de producto mediante una combinación de:

- la supervisión de la Cartera, en particular cuando se sitúe por debajo de los umbrales de tolerancia cuantitativos y cualitativos establecidos para cada PIA a nivel de Producto por la Gestora Delegada de Inversiones;
- el establecimiento de objetivos de implicación, cuando la Cartera caiga por debajo de los umbrales de tolerancia cuantitativos y cualitativos establecidos para una PIA a nivel de producto; y
- la aplicación de las políticas de compromiso y los criterios de exclusión mencionados anteriormente, que incluye la consideración de varias PIA a nivel de producto.

Los informes sobre la consideración de las PIA a nivel de producto estarán disponibles en un anexo al informe anual de la Cartera.



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El objetivo de inversión de la Cartera es intentar maximizar la rentabilidad total de los ingresos actuales y la revalorización del capital a largo plazo invirtiendo en una combinación diversificada de títulos de deuda de tipo fijo y variable a nivel mundial, incluidos los valores de alto rendimiento. La Cartera pretende lograr su objetivo de inversión principalmente mediante la inversión en valores de deuda e instrumentos del mercado monetario, lo que incluye el uso de IFD, emitidos por gobiernos, agencias y corporaciones de todo el mundo, incluso en Mercados Emergentes. Por lo general, los valores se cotizarán o negociarán en Mercados Reconocidos en todo el mundo, sin ningún enfoque particular en ningún sector industrial. Los valores pueden tener una calificación de grado de inversión o inferior otorgada por una Agencia de Calificación Reconocida.

El objetivo de la Cartera es la consecución de un objetivo de cero emisiones netas, tal como se detalla en este Anexo del SFDR y en la sección “*Criterios de inversión sostenible*” del Folleto.

La Gestora Delegada de Inversiones promueve y evalúa las características medioambientales, sociales y de gobernanza como un componente importante de su disciplina de análisis crediticio a la hora de tomar decisiones de inversión. La Gestora Delegada de Inversiones utiliza el NB ESG Quotient como parte del proceso de construcción de la Cartera y de gestión de la inversión. Como se ha indicado anteriormente, el NB ESG Quotient asigna ponderaciones a las características medioambientales, sociales o de gobernanza de cada sector para obtener la calificación NB ESG Quotient. De conformidad con lo anterior, la Gestora Delegada de Inversiones se comprometerá con las empresas con una calificación NB ESG Quotient baja con el objetivo de buscar la mejora de las características medioambientales y sociales subyacentes (que conforman el NB ESG Quotient) en el tiempo.

El análisis medioambiental, social o de gobernanza se realiza internamente, con el apoyo de datos de terceros, y no se subcontrata.

Además, la solvencia crediticia se complementa con un análisis fundamental destinado a evaluar los resultados financieros del emisor, como el crecimiento de los ingresos/beneficios antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones (“**EBITDA**”), el crecimiento del flujo de caja, los gastos de capital, las tendencias de apalancamiento y el perfil de liquidez.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Las características medioambientales, sociales o de gobernanza se promueven en tres niveles diferentes:

I. Integración del análisis medioambiental, social o de gobernanza propio:

Las calificaciones NB ESG Quotient se generan para los emisores de la cartera. La calificación NB ESG Quotient de los emisores se utiliza para ayudar a identificar mejor los riesgos y oportunidades en la evaluación global del crédito y el valor.

El NB ESG Quotient es un componente clave de las calificaciones crediticias internas y puede ayudar a identificar los riesgos empresariales (incluidos los riesgos medioambientales, sociales o de gobernanza financieramente significativos), que causarían un deterioro del perfil crediticio de un emisor. Las calificaciones crediticias internas se pueden aumentar o disminuir en función de la calificación NB ESG Quotient, y esta es supervisada por la Gestora Delegada de Inversiones como un componente importante del proceso de inversión de la Cartera.

Al integrar el análisis medioambiental, social o de gobernanza propio del equipo de inversión (el NB ESG Quotient) en sus calificaciones crediticias internas, existe un vínculo directo entre su análisis de las características medioambientales, sociales o de gobernanza importantes y las actividades de construcción de la cartera en toda su estrategia.

De conformidad con lo anterior, la Gestora Delegada de Inversiones se comprometerá con las empresas con una calificación NB ESG Quotient baja con el objetivo de buscar la mejora de las características medioambientales y sociales subyacentes (que conforman el NB ESG Quotient) en el tiempo.

II. Implicación:

La Gestora Delegada de Inversiones se compromete directamente con los equipos directivos de los emisores a través de un sólido programa de implicación. La Gestora Delegada de Inversiones considera esta implicación directa con los emisores una parte importante de su proceso de inversión (incluido el proceso de selección de inversiones). Los emisores que no son receptivos a la implicación tienen menos probabilidades de ser mantenidas (o de seguir siendo mantenidas) por la Cartera.

Este programa se centra en reuniones en persona y conferencias telefónicas para comprender los riesgos y oportunidades medioambientales, sociales o de gobernanza financieramente significativos, y evaluar las buenas prácticas de gobernanza de los emisores. En el marco del proceso de implicación directa, la Gestora Delegada de Inversiones puede fijar objetivos que los emisores deben alcanzar. Estos objetivos, así como el progreso del emisor con respecto a los mismos, son supervisados y seguidos por la Gestora Delegada de Inversiones a través de un rastreador interno de implicaciones de NB.

Además, la Gestora Delegada de Inversiones dará prioridad a la implicación constructiva con emisores que tengan controversias graves (como emisores corporativos incluidos en la Lista de Vigilancia de la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman, como se detalla en la propia política) o que tengan una mala calificación de NB ESG Quotient. El éxito de los esfuerzos de la Gestora Delegada de Inversiones por entablar una implicación constructiva con los emisores dependerá de la receptividad y la capacidad de respuesta de cada emisor a dicha implicación.

La Gestora Delegada de Inversiones cree que esta implicación coherente con los emisores puede ayudar a reducir el riesgo de crédito y promover un cambio corporativo sostenible positivo. Es una herramienta importante para identificar y comprender mejor los factores de riesgo y los resultados de un emisor. La Gestora Delegada de Inversiones también lo utiliza para promover el cambio, cuando es necesario, lo que cree que tendrá resultados positivos para los accionistas y las partes interesadas en general.

III. Políticas de compromiso y criterios de exclusión:

Para garantizar que se puedan alcanzar las características medioambientales y sociales promovidas por la Cartera, esta última aplicará las políticas de compromiso y los criterios de exclusión mencionados anteriormente, que acotan el universo de inversión.

- **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

N/A

- **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Entre los factores de gobernanza que la Gestora Delegada de Inversiones sigue se incluyen los siguientes: (i) experiencia de la dirección y en el sector; (ii) experiencia del Consejo o de los titulares y alineación de los incentivos; (iii) estrategia corporativa y estrategia del balance de situación; (iv) estrategia financiera y contable e información financiera; e (v) historial regulatorio/legal.

La implicación con la dirección es un componente importante del proceso de inversión de la Cartera, y la Gestora Delegada de Inversiones se relaciona directamente con los equipos directivos de los emisores a través de un sólido programa de implicación. Este programa se centra en reuniones en persona y conferencias telefónicas para comprender los riesgos, las oportunidades y evaluar las buenas prácticas de gobernanza de los emisores corporativos. La Gestora Delegada de Inversiones considera esta implicación directa con los emisores como una parte importante de su proceso de inversión.

El ritmo de la implicación puede ser reactivo en ciertos casos, oportunista en casos de eventos del sector o reuniones planificadas de antemano, o proactivo cuando el tiempo lo permita y sin restricciones indebidas, como durante periodos de calma o eventos de fusiones y adquisiciones que puedan impedir las acciones de divulgación. En última instancia, la Gestora Delegada de Inversiones pretende dar prioridad a las implicaciones que se espera, sobre la base del análisis subjetivo de la Gestora Delegada de Inversiones, que emitan un alto impacto en la protección y mejora del valor de la Cartera, ya sea a través del avance de la divulgación

de información aplicable, la comprensión de los riesgos y la gestión del riesgo en un emisor, o a través de la influencia y la acción para mitigar los riesgos (incluidos los riesgos de sostenibilidad) y aprovechar las oportunidades de inversión.

La Gestora Delegada de Inversiones podrá tener en cuenta otros factores de gobernanza, según corresponda.

Como se ha descrito anteriormente, la Cartera solo invertirá en valores de emisores cuyas actividades no incumplan la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman, que identifica a los infractores de las siguientes normas internacionales: (i) los Principios del PMNU, (ii) las Líneas Directrices de la OCDE, (iii) los PRNU, y (iv) las Normas de la OIT.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El objetivo de la Cartera es mantener un mínimo del 80% de inversiones que estén alineadas con las características medioambientales o sociales que promueve la Cartera. La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles. El objetivo de la Cartera es mantener un máximo del 20% de las inversiones que no estén alineadas con las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera y que no sean inversiones sostenibles y que entren en la sección "Otras" de la Cartera.

La sección "Otras" de la Cartera se mantiene por una serie de razones que la Gestora Delegada de Inversiones considera beneficiosas para la Cartera, como, entre otras, lograr la gestión del riesgo y/o garantizar una liquidez, cobertura y cobertura de garantías adecuadas. La sección "Otras" también puede incluir inversiones o clases de activos para las que la Gestora Delegada de Inversiones no disponga de datos suficientes para confirmar que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. A continuación, se ofrecen más detalles sobre la sección "Otras".

Tenga en cuenta que, si bien la Gestora Delegada de Inversiones pretende alcanzar los objetivos de asignación de activos indicados anteriormente, estas cifras pueden fluctuar durante el periodo de inversión y, en última instancia, como ocurre con cualquier objetivo de inversión, pueden no alcanzarse.

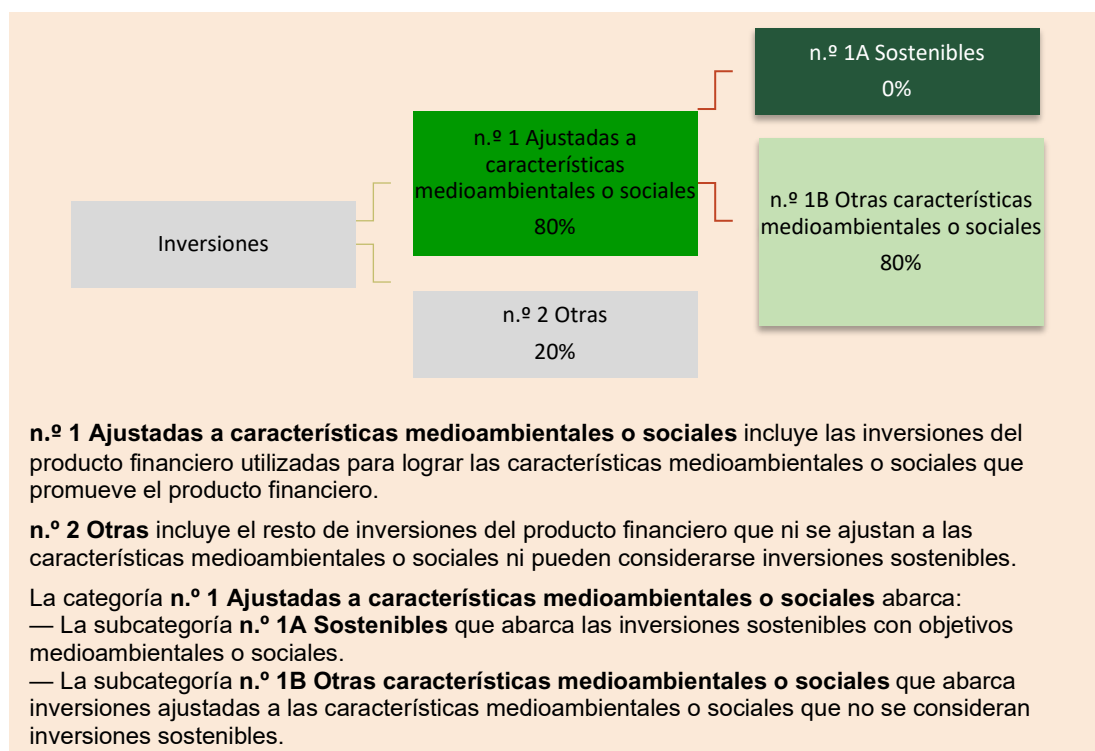
La asignación exacta de activos de esta Cartera se comunicará en la plantilla SFDR del informe periódico obligatorio de la Cartera, para el periodo de referencia pertinente. Se calculará sobre la base de la media de los cuatro trimestres finales.

La Gestora Delegada de Inversiones ha calculado la proporción de inversiones que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera: (i) que tienen una calificación NB ESG Quotient o una calificación ESG equivalente de terceros que se utiliza como parte del proceso de construcción de carteras y de gestión de inversiones de la Cartera; o (ii) con los que la Gestora Delegada de Inversiones ha llevado a cabo una implicación directa. El cálculo se basa en una evaluación de la valoración de mercado de la Cartera y puede basarse en datos incompletos o inexactos del emisor o de terceros.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- el **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte;
- la **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde;
- los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Si bien la Cartera puede usar derivados para una gestión eficiente, con fines de inversión y/o cobertura, no utilizará derivados para promover características medioambientales o sociales.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Los requisitos de análisis y divulgación de información estipulados por la taxonomía de la UE son muy detallados y su cumplimiento requiere de la disponibilidad de varios puntos de datos específicos con respecto a cada inversión efectuada por la Cartera. La Gestora Delegada de Inversiones no garantiza que la Cartera efectúe inversiones que se califiquen como medioambientalmente sostenibles a los efectos de la taxonomía de la UE. Por tanto, la proporción mínima de inversiones de la Cartera que contribuyen a actividades económicas medioambientalmente sostenibles a los efectos de la taxonomía de la UE es del 0%. No se puede descartar que algunas de las participaciones de la Cartera se consideren inversiones alineadas con la taxonomía. La divulgación y la información sobre la armonización de la taxonomía se desarrollarán a medida que evolucione el marco de la UE y se disponga de datos por emisor. La Gestora Delegada de Inversiones revisará activamente en qué medida las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE a medida que mejore la disponibilidad y la calidad de los datos.

La información contenida en este Anexo del SFDR se actualizará si la Gestora Delegada de Inversiones modifica la adaptación mínima a la taxonomía de la Cartera.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las actividades facilitadoras permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de transición son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE?⁶**

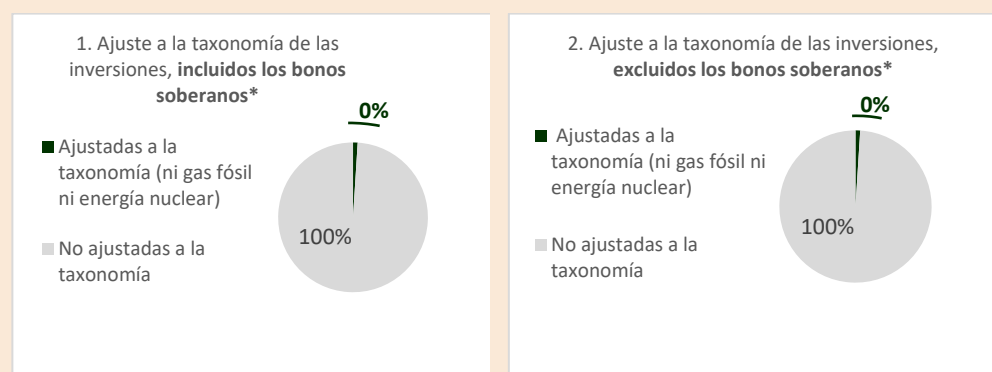
☐ Sí:

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los “bonos soberanos” incluyen todas las exposiciones soberanas.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones que se ajusten a la taxonomía.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones sostenibles.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

⁶ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (“mitigación del cambio climático”) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

“Otras” incluye el resto de inversiones de la Cartera (entre las que se pueden incluir derivados o valores garantizados por un conjunto de activos o derechos de cobro similares enumerados en el Suplemento de la Cartera anterior) que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La sección “Otras” de la Cartera se mantiene por una serie de razones que la Gestora Delegada de Inversiones considera beneficiosas para la Cartera, como, entre otras, lograr la gestión del riesgo o garantizar una liquidez, cobertura y cobertura de garantías adecuadas.

Como se ha indicado anteriormente, la Cartera invertirá de conformidad con las políticas de compromiso y los criterios de exclusión, con carácter permanente. De este modo, se garantiza que las inversiones realizadas por la Cartera se ajusten a las garantías medioambientales y sociales internacionales, como los Principios del PMNU, los PRNU, las Líneas Directrices de la OCDE y las Normas de la OIT.

La Gestora Delegada de Inversiones considera que estas políticas impiden la inversión en los emisores que violan de forma más flagrante las normas mínimas medioambientales y/o sociales y garantizan que la Cartera pueda promover con éxito sus características medioambientales y sociales.

Los pasos anteriores garantizan la existencia de sólidas salvaguardias medioambientales y sociales.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N/A - El índice de referencia de la Cartera no ha sido designado como índice de referencia. Por lo tanto, no es coherente con las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

N/A

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

N/A

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

N/A

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

N/A



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Las descripciones de los productos, las fichas informativas, los Documentos de datos fundamentales para el inversor/Documentos de datos fundamentales correspondientes (según corresponda) y otros documentos se pueden encontrar en el sitio web de NB, en nuestra sección dedicada a las estrategias de inversión en www.nb.com.

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: [aquí](http://www.nb.com).

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el Artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el Artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: Neuberger Berman Global Investment Grade Credit Fund (la “**Cartera**”)
Identificador de entidad jurídica: 549300TIVE0UW3FSBE51

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?



Sí



No



Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%



en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%



Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 10% de inversiones sostenibles



con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo social



Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Como parte del proceso de inversión, la Gestora Delegada de Inversiones promueve diversas características medioambientales y sociales, como se detalla a continuación. Estas características medioambientales y sociales se promueven utilizando el NB ESG Quotient. El NB ESG Quotient se basa en el concepto de los riesgos y las oportunidades medioambientales, sociales o de gobernanza financieramente materiales específicos del sector, y produce una calificación de ESG general para los emisores evaluándoles en función de determinados parámetros ESG.

La base del NB ESG Quotient es la matriz de materialidad de NB, que se centra en las características medioambientales, sociales o de gobernanza que se considera que tienen más probabilidades de ser los impulsores importantes del riesgo y la oportunidad medioambientales, sociales o de gobernanza financieramente significativos para cada sector. La matriz de materialidad de NB permite a la Gestora Delegada de Inversiones obtener la calificación NB ESG Quotient, para comparar sectores y emisores en relación con sus características medioambientales y sociales.

La Gestora Delegada de Inversiones utiliza el NB ESG Quotient para promover las características medioambientales y sociales que se enumeran a continuación. De conformidad con lo anterior, la Gestora Delegada de Inversiones se comprometerá con los emisores con una calificación NB ESG

Quotient baja con el objetivo de buscar la mejora de las características medioambientales y sociales subyacentes (que conforman el NB ESG Quotient) en el tiempo.

Se promueven las siguientes características medioambientales y sociales, cuando son relevantes para el sector y el emisor específicos, como parte de la calificación NB ESG Quotient:

- **Características medioambientales:** biodiversidad y uso del suelo; emisiones de GEI; oportunidades en tecnologías limpias; abastecimiento de materias primas; gestión de residuos; gestión del agua; calidad del aire; gestión del ciclo de vida de los productos; riesgos climáticos y ahorro de combustible.
- **Características sociales:** acceso a la financiación; acceso a servicios de atención sanitaria; ética empresarial; seguridad química; relaciones con la comunidad; abastecimiento polémico de materiales; salud y nutrición; salud y seguridad; desarrollo del capital humano; gestión de la mano de obra; privacidad y seguridad de los datos; seguridad de los productos; calidad e integridad; gestión del entorno regulatorio y legal; transparencia de precios; inclusión de la mano de obra; y gestión de la cadena de suministro.

El rendimiento en relación con estas características medioambientales y sociales se medirá a través del NB ESG Quotient, y se comunicará de forma agrupada en la plantilla del informe periódico obligatorio de la Cartera (de conformidad con los requisitos del artículo 11 del SFDR).

La matriz de materialidad de NB evolucionará con el tiempo y todas las características medioambientales, sociales o de gobernanza específicas del sector incluidas en ella se revisarán anualmente para garantizar que las características medioambientales, sociales o de gobernanza específicas del sector más pertinentes se capturen a través de la matriz de materialidad de NB. En consecuencia, las características medioambientales y sociales promovidas como parte del NB ESG Quotient están sujetas a cambios. Para evitar dudas, si cambian las características medioambientales o sociales promovidas como parte del NB ESG Quotient, este documento de divulgación precontractual se actualizará en consecuencia.

También se aplican criterios de exclusión (como se establece a continuación) como parte de la construcción y la supervisión continua de la Cartera. Representan características medioambientales y sociales adicionales promovidas por la Cartera.

No se ha designado un índice de referencia con el fin de alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

En el marco del proceso de inversión, la Gestora Delegada de Inversiones tiene en cuenta una serie de indicadores de sostenibilidad para medir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. Dichos indicadores se enumeran a continuación:

I. el NB ESG Quotient;

el NB ESG Quotient (como se ha explicado anteriormente) se utiliza para medir las características medioambientales y sociales promovidas por la Cartera. La base del NB ESG Quotient es la matriz de materialidad de NB (como se ha explicado anteriormente), que se centra en las características medioambientales, sociales o de gobernanza que se considera que tienen más probabilidades de ser los impulsores importantes del riesgo medioambiental, social o de gobernanza financieramente significativo para cada sector en China. Cada criterio sectorial se construye utilizando datos ESG de terceros y propios, y se complementa con análisis cualitativos internos, aprovechando la significativa experiencia sectorial del equipo de analistas de la Gestora Delegada de Inversiones.

El NB ESG Quotient asigna ponderaciones a las características medioambientales, sociales o de gobernanza de cada sector para obtener la calificación NB ESG Quotient. Aunque la calificación NB ESG Quotient de los emisores se considera parte del proceso de inversión, no existe una calificación mínima de NB ESG Quotient que deba obtener un emisor antes de la inversión. De conformidad con lo anterior, la Gestora Delegada de Inversiones se comprometerá con los emisores con una calificación NB ESG Quotient baja con el objetivo de buscar la mejora de las características medioambientales y sociales subyacentes (que conforman el NB ESG Quotient) en el tiempo.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

II. Políticas de compromiso y criterios de exclusión:

Para garantizar que puedan alcanzarse las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera, esta última no invertirá en valores emitidos por emisores cuyas actividades incumplan la Política de Armamentos Polémicos de Neuberger Berman y la Política de Compromiso sobre el Carbón Térmico de Neuberger Berman o no sean coherentes con ellas. Además de la aplicación de la Política de Compromiso sobre el Carbón Térmico de Neuberger Berman, la Gestora Delegada de Inversiones prohibirá el inicio de nuevas posiciones de inversión en valores de emisores que (i) obtengan más del 25% de sus ingresos de la minería del carbón térmico; o (ii) estén ampliando la generación de energía de carbón térmico. Además, la Cartera no incluirá valores de emisores cuyas actividades se hayan identificado como contrarias a la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman (o no coherentes con ella), la cual excluye a los infractores identificados de las siguientes normas internacionales: (i) los Principios del PMNU, (ii) las Líneas Directrices de la OCDE, (iii) los PRNU y (iv) las Normas de la OIT. En la sección “*Criterios de inversión sostenible*” del Folleto se ofrece más información sobre las políticas de compromiso y los criterios de exclusión.

La Gestora Delegada de Inversiones realizará un seguimiento e informará sobre la rentabilidad de los indicadores de sostenibilidad anteriores, a saber, (i) el NB ESG Quotient y (ii) el cumplimiento de las políticas de compromiso y los criterios de exclusión aplicados a la Cartera. Estos indicadores de sostenibilidad se utilizarán para medir el logro de cada una de las características medioambientales y sociales promovidas por la Cartera y se incluirán en el informe periódico obligatorio de la Cartera (de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 del SFDR).

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Aunque la Cartera promueve características medioambientales y sociales, no tiene un objetivo de inversión sostenible. Sin embargo, la Cartera mantendrá al menos un 10% de inversiones sostenibles, cuyo objetivo será promover las características medioambientales y sociales enumeradas anteriormente.

El rendimiento en relación con estas características medioambientales y sociales se medirá a través del NB ESG Quotient. Tanto las inversiones sostenibles como las no sostenibles mantenidas por la Cartera aplicarán la calificación NB ESG Quotient, como se ha indicado anteriormente.

La consideración de las inversiones realizadas por la Cartera como inversiones sostenibles se determina por referencia al marco de inversión sostenible de NB. Este marco incluye una evaluación de (i) si la inversión contribuye a un objetivo medioambiental y/o social; (ii) si la inversión causa un perjuicio significativo a dichos objetivos, tal como se describe a continuación, y (iii) examinará la calificación de gobernanza general de las empresas para determinar si una empresa aprueba la evaluación de buena gobernanza. El marco de inversión sostenible de NB utiliza múltiples puntos de datos que miden la alineación de la actividad económica de un emisor con las características medioambientales o sociales.

La Gestora Delegada de Inversiones examina a los emisores en busca de controversias, perjuicios significativos y violaciones de las garantías mínimas. Si los emisores pasan esta evaluación, la Gestora Delegada de Inversiones procede a medir la contribución económica medioambiental o social de los emisores.

La Gestora Delegada de Inversiones efectúa esta medición de tres maneras:

1. adaptación de los ingresos a la taxonomía de la UE (en su caso);
2. alineación de los ingresos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (“ODS”); y
3. emisores corporativos de sectores de alto impacto que están adoptando una estrategia de cero emisiones netas basada en el Indicador de ajuste a las cero emisiones netas de NB.

La Gestora Delegada de Inversiones podrá desarrollar aún más el marco de inversión sostenible de NB para incluir otros métodos de medición de la contribución económica social o medioambiental, en particular, cuando se publiquen directrices adicionales al respecto.

Es más probable que las inversiones sostenibles tengan ingresos por productos y servicios alineados con los ODS.

Si bien las inversiones sostenibles pueden tener un objetivo social o medioambiental, la Gestora Delegada de Inversiones no compromete a la Cartera a mantener inversiones sostenibles que cumplan los requisitos para ser inversiones medioambientalmente sostenibles (o inversiones ajustadas a la taxonomía), según la definición de la taxonomía de la UE.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Como parte del marco de inversión sostenible de NB, se excluyen las inversiones que causan un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales o sociales. Para determinar si una inversión causa un perjuicio significativo, la Gestora Delegada de Inversiones considera el perjuicio significativo frente a los principales indicadores de incidencias adversas (con respecto a esto, consulte “¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?” que figura a continuación) y las infracciones de las garantías mínimas (con respecto a las cuales véase “¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos?” a continuación). La Gestora Delegada de Inversiones también aplica las políticas de compromiso y los criterios de exclusión mencionados anteriormente.

La combinación de todos estos factores genera una validación cuantitativa de la “sostenibilidad”, que puede utilizarse para garantizar que las inversiones sostenibles que la Cartera pretende realizar no causen daños significativos a ningún objetivo de inversión sostenible social o medioambiental.

— — — **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

La Gestora Delegada de Inversiones tendrá en cuenta los indicadores de las principales incidencias adversas (las “PIA”) que se enumeran en la siguiente tabla a la hora de determinar si las inversiones sostenibles que la Cartera pretende realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social:

PIA	
Temática	Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas
<i>Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)</i>	PIA 1: Emisiones de GEI PIA 2: Huella de carbono PIA 3: Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte PIA 4: Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles PIA 5: Proporción de producción y consumo de energía no renovable PIA 6: Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático
<i>Biodiversidad</i>	PIA 7: Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad
<i>Agua</i>	PIA 8: Emisiones al agua

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

<i>Residuos</i>	PIA 9: Ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos
<i>Asuntos sociales y laborales</i>	PIA 10: Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales PIA 11: Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales PIA 12: Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar PIA 13: Diversidad de género de la junta directiva PIA 14: Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas)

La consideración de las PIA mencionadas está limitada por la disponibilidad de una cobertura de datos adecuada, fiable y verificable para dichos indicadores (según la opinión subjetiva de la Gestora Delegada de Inversiones) con respecto a las inversiones sostenibles de la Cartera, pero puede evolucionar con la mejora de la calidad y disponibilidad de los datos. La Gestora Delegada de Inversiones utilizará datos de terceros y datos de representación junto con análisis internos para tener en cuenta las PIA.

La Gestora Delegada de Inversiones, a la hora de determinar si las inversiones sostenibles que la Cartera pretende realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social de las inversiones sostenibles de la Cartera, tendrá en cuenta las PIA mediante una combinación de:

- el seguimiento de los emisores que caigan por debajo de los umbrales de tolerancia cuantitativos y cualitativos establecidos para cada PIA por la Gestora Delegada de Inversiones;
- el establecimiento de objetivos de implicación con los emisores que caigan por debajo de los umbrales de tolerancia cuantitativos y cualitativos establecidos para una PIA; y
- La aplicación de las políticas de compromiso y los criterios de exclusión de NB detallados anteriormente, que incluye la consideración de varias PIA.

— — — *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

La Gestora Delegada de Inversiones no invertirá en emisores cuyas actividades se hayan identificado como contrarias a la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman (o no coherentes con ella), la cual excluye a los infractores identificados de las siguientes normas internacionales: (i) los Principios del PMNU, (ii) las Líneas Directrices de la OCDE, (iii) los PRNU y (iv) las Normas de la OIT.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica solo a aquellas inversiones subyacentes del producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes de la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones que se ajusten a la taxonomía.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí, consulte a continuación

☐ No

La Gestora Delegada de Inversiones considerará las PIA de dos formas:

1. Todas las PIA se tienen en cuenta a la hora de determinar si las inversiones sostenibles que la Cartera pretende realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social, tal como se explica en “¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?” mencionada anteriormente.
2. La Gestora Delegada de Inversiones tendrá en cuenta las siguientes principales incidencias adversas descritas en la siguiente tabla sobre los factores de sostenibilidad (las “**PIA a nivel de producto**”):

PIA a nivel de p	
Temática	Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas
<i>Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)</i>	PIA 1: Emisiones de GEI PIA 2: Huella de carbono PIA 3: Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte PIA 4: Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles
<i>Asuntos sociales y laborales</i>	PIA 10: Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales PIA 13: Diversidad de género de la junta directiva PIA 14: Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas)

La Gestora Delegada de Inversiones utiliza datos de terceros y datos de representación junto con análisis internos para considerar las PIA a nivel de producto mencionadas anteriormente.

Las PIA a nivel de producto que se tienen en cuenta están sujetas a que exista una cobertura de datos adecuada, fiable y verificable para dichos indicadores (según el criterio subjetivo de la Gestora Delegada de Inversiones), y pueden evolucionar con la mejora de la calidad y disponibilidad de los datos. Cuando no se disponga de tales datos, no se tendrá en cuenta la PIA a nivel de producto pertinente hasta que se disponga de ellos. La Gestora Delegada de Inversiones mantendrá la lista de PIA a nivel de producto que considere sometida a revisión activa, a medida que mejore la disponibilidad y la calidad de los datos.

La Gestora Delegada de Inversiones examinará las PIA a nivel de producto mediante una combinación de:

- la supervisión de la Cartera, en particular cuando se sitúe por debajo de los umbrales de tolerancia cuantitativos y cualitativos establecidos para cada PIA a nivel de Producto por la Gestora Delegada de Inversiones;
- el establecimiento de objetivos de implicación, cuando la Cartera caiga por debajo de los umbrales de tolerancia cuantitativos y cualitativos establecidos para una PIA a nivel de producto; y
- la aplicación de las políticas de compromiso y los criterios de exclusión mencionados anteriormente, que incluye la consideración de varias PIA a nivel de producto.

Los informes sobre la consideración de las PIA a nivel de producto estarán disponibles en un anexo al informe anual de la Cartera.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El objetivo de inversión de la Cartera es alcanzar una rentabilidad media del 1% sobre el Índice de referencia, el Bloomberg Global Aggregate Corporate Index (rentabilidad total, cubierto en USD), antes de comisiones a lo largo de un ciclo de mercado (generalmente de 3 años) a partir de la inversión, principalmente, en valores de renta fija corporativa con grado de inversión de todo el mundo. La Cartera invertirá principalmente en valores de renta fija con grado de inversión que emitan sociedades cuya sede esté en países de la OCDE o que ejerzan en ellos una parte preponderante de su actividad económica.

La Gestora Delegada de Inversiones promueve y evalúa las características medioambientales, sociales y de gobernanza como un componente importante de su disciplina de análisis crediticio a la hora de tomar decisiones de inversión. La Gestora Delegada de Inversiones utiliza el NB ESG Quotient como parte del proceso de construcción de la Cartera y de gestión de la inversión. Como se ha indicado anteriormente, el NB ESG Quotient asigna ponderaciones a las características medioambientales, sociales o de gobernanza de cada sector para obtener la calificación NB ESG Quotient. De conformidad con lo anterior, la Gestora Delegada de Inversiones se comprometerá con las empresas con una calificación NB ESG Quotient baja con el objetivo de buscar la mejora de las características medioambientales y sociales subyacentes (que conforman el NB ESG Quotient) en el tiempo.

El análisis medioambiental, social o de gobernanza se realiza internamente, con el apoyo de datos de terceros, y no se subcontrata.

Además, la solvencia crediticia se complementa con un análisis fundamental destinado a evaluar los resultados financieros del emisor, como el crecimiento de los ingresos/beneficios antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones ("EBITDA"), el crecimiento del flujo de caja, los gastos de capital, las tendencias de apalancamiento y el perfil de liquidez.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Las características medioambientales, sociales o de gobernanza se promueven en tres niveles diferentes:

I. Integración del análisis medioambiental, social o de gobernanza propio:

Las calificaciones NB ESG Quotient se generan para los emisores de la cartera. La calificación NB ESG Quotient de los emisores se utiliza para ayudar a identificar mejor los riesgos y oportunidades en la evaluación global del crédito y el valor.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El NB ESG Quotient es un componente clave de las calificaciones crediticias internas y puede ayudar a identificar los riesgos empresariales (incluidos los riesgos medioambientales, sociales o de gobernanza financieramente significativos), que causarían un deterioro del perfil crediticio de un emisor. Las calificaciones crediticias internas se pueden aumentar o disminuir en función de la calificación NB ESG Quotient, y esta es supervisada por la Gestora Delegada de Inversiones como un componente importante del proceso de inversión de la Cartera.

Al integrar el análisis medioambiental, social o de gobernanza propio del equipo de inversión (el NB ESG Quotient) en sus calificaciones crediticias internas, existe un vínculo directo entre su análisis de las características medioambientales, sociales o de gobernanza importantes y las actividades de construcción de la cartera en toda su estrategia.

De conformidad con lo anterior, la Gestora Delegada de Inversiones se comprometerá con las empresas con una calificación NB ESG Quotient baja con el objetivo de buscar la mejora de las características medioambientales y sociales subyacentes (que conforman el NB ESG Quotient) en el tiempo.

II. Implicación:

La Gestora Delegada de Inversiones se compromete directamente con los equipos directivos de los emisores a través de un sólido programa de implicación. La Gestora Delegada de Inversiones considera esta implicación directa con los emisores una parte importante de su proceso de inversión (incluido el proceso de selección de inversiones). Los emisores que no son receptivos a la implicación tienen menos probabilidades de ser mantenidas (o de seguir siendo mantenidas) por la Cartera.

Este programa se centra en reuniones en persona y conferencias telefónicas para comprender los riesgos y oportunidades medioambientales, sociales o de gobernanza financieramente significativos, y evaluar las buenas prácticas de gobernanza de los emisores. En el marco del proceso de implicación directa, la Gestora Delegada de Inversiones puede fijar objetivos que los emisores deben alcanzar. Estos objetivos, así como el progreso del emisor con respecto a los mismos, son supervisados y seguidos por la Gestora Delegada de Inversiones a través de un rastreador interno de implicaciones de NB.

Además, la Gestora Delegada de Inversiones dará prioridad a la implicación constructiva con emisores que tengan controversias graves (como emisores corporativos incluidos en la Lista de Vigilancia de la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman, como se detalla en la propia política) o que tengan una mala calificación de NB ESG Quotient. El éxito de los esfuerzos de la Gestora Delegada de Inversiones por entablar una implicación constructiva con los emisores dependerá de la receptividad y la capacidad de respuesta de cada emisor a dicha implicación.

La Gestora Delegada de Inversiones cree que esta implicación coherente con los emisores puede ayudar a reducir el riesgo de crédito y promover un cambio corporativo sostenible positivo. Es una herramienta importante para identificar y comprender mejor los factores de riesgo y los resultados de un emisor. La Gestora Delegada de Inversiones también lo utiliza para promover el cambio, cuando es necesario, lo que cree que tendrá resultados positivos para los accionistas y las partes interesadas en general.

III. Políticas de compromiso y criterios de exclusión:

Para garantizar que se puedan alcanzar las características medioambientales y sociales promovidas por la Cartera, esta última aplicará las políticas de compromiso y los criterios de exclusión mencionados anteriormente, que acotan el universo de inversión.

- **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

N/A

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Entre los factores de gobernanza que la Gestora Delegada de Inversiones sigue se incluyen los siguientes: (i) experiencia de la dirección y en el sector; (ii) experiencia del Consejo o de los titulares y alineación de los incentivos; (iii) estrategia corporativa y estrategia del balance de situación; (iv) estrategia financiera y contable e información financiera; e (v) historial regulatorio/legal.

La implicación con la dirección es un componente importante del proceso de inversión de la Cartera, y la Gestora Delegada de Inversiones se relaciona directamente con los equipos directivos de los emisores a través de un sólido programa de implicación. Este programa se centra en reuniones en persona y conferencias telefónicas para comprender los riesgos, las oportunidades y evaluar las buenas prácticas de gobernanza de los emisores corporativos. La Gestora Delegada de Inversiones considera esta implicación directa con los emisores como una parte importante de su proceso de inversión.

El ritmo de la implicación puede ser reactivo en ciertos casos, oportunista en casos de eventos del sector o reuniones planificadas de antemano, o proactivo cuando el tiempo lo permita y sin restricciones indebidas, como durante periodos de calma o eventos de fusiones y adquisiciones que puedan impedir las acciones de divulgación. En última instancia, la Gestora Delegada de Inversiones pretende dar prioridad a las interacciones que se espera, sobre la base del análisis subjetivo de la Gestora Delegada de Inversiones, que emitan un alto impacto en la protección y mejora del valor de la Cartera, ya sea a través del avance de la divulgación de información aplicable, la comprensión de los riesgos y la gestión del riesgo en un emisor, o a través de la influencia y la acción para mitigar los riesgos (incluidos los riesgos de sostenibilidad) y aprovechar las oportunidades de inversión.

La Gestora Delegada de Inversiones podrá tener en cuenta otros factores de gobernanza, según corresponda.

Como se ha descrito anteriormente, la Cartera solo invertirá en valores de emisores cuyas actividades no incumplan la Política de Estándares Globales de Neuberger Berman, que identifica a los infractores de las siguientes normas internacionales: (i) los Principios del PMNU, (ii) las Líneas Directrices de la OCDE, (iii) los PRNU, y (iv) las Normas de la OIT.



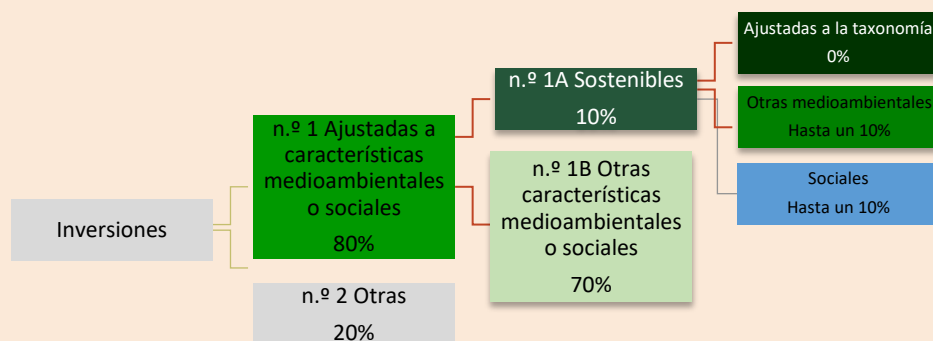
¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El objetivo de la Cartera es mantener un mínimo del 80% de inversiones que estén alineadas con las características medioambientales o sociales que promueve la Cartera. La Cartera se compromete a mantener un mínimo del 10% de las inversiones sostenibles. El objetivo de la Cartera es mantener un máximo del 20% de las inversiones que no estén alineadas con las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera y que no sean inversiones sostenibles y que entren en la sección "Otras" de la Cartera.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- el **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte;
- la **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde;
- los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles** que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

La sección “Otras” de la Cartera se mantiene por una serie de razones que la Gestora Delegada de Inversiones considera beneficiosas para la Cartera, como, entre otras, lograr la gestión del riesgo o garantizar una liquidez, cobertura y cobertura de garantías adecuadas. La sección “Otras” también puede incluir inversiones o clases de activos para las que la Gestora Delegada de Inversiones no disponga de datos suficientes para confirmar que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera. A continuación se ofrecen más detalles sobre la sección “Otras”.

Tenga en cuenta que, si bien la Gestora Delegada de Inversiones pretende alcanzar los objetivos de asignación de activos indicados anteriormente, estas cifras pueden fluctuar durante el periodo de inversión y, en última instancia, como ocurre con cualquier objetivo de inversión, pueden no alcanzarse.

La asignación exacta de activos de esta Cartera se comunicará en la plantilla SFDR del informe periódico obligatorio de la Cartera, para el periodo de referencia pertinente. Se calculará sobre la base de la media de los cuatro trimestres finales.

La Gestora Delegada de Inversiones ha calculado la proporción de inversiones que se ajustan a las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera: i) que tienen una calificación NB ESG Quotient o una calificación ESG equivalente de terceros que se utiliza como parte del proceso de construcción de carteras y de gestión de inversiones de la Cartera; o ii) con los que la Gestora Delegada de Inversiones ha llevado a cabo una implicación directa. El cálculo se basa en una evaluación de la valoración de mercado de la Cartera y puede basarse en datos incompletos o inexactos del emisor o de terceros.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Si bien la Cartera puede usar derivados para una gestión eficiente y/o cobertura, no utilizará derivados para promover características medioambientales o sociales.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

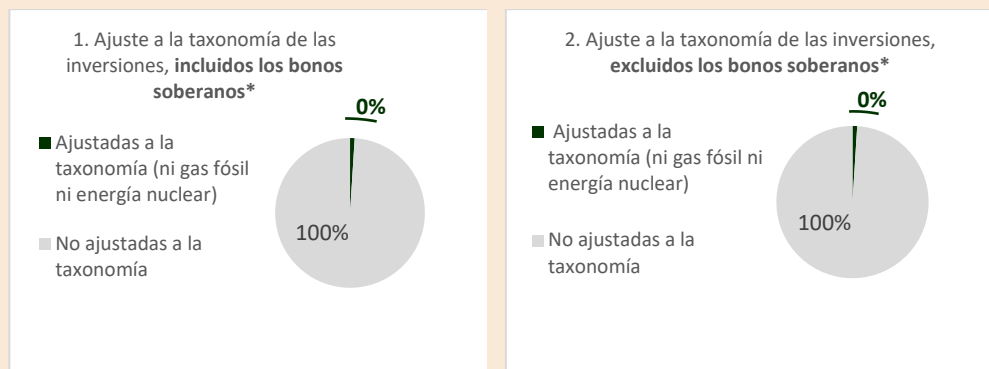
Los requisitos de análisis y divulgación de información estipulados por la taxonomía de la UE son muy detallados y su cumplimiento requiere de la disponibilidad de varios puntos de datos específicos con respecto a cada inversión efectuada por la Cartera. La Gestora Delegada de Inversiones no garantiza que la Cartera efectúe inversiones que se califiquen como medioambientalmente sostenibles a los efectos de la taxonomía de la UE. Por tanto, la proporción mínima de inversiones de la Cartera que contribuyen a actividades económicas medioambientalmente sostenibles a los efectos de la taxonomía de la UE es del 0%. No se puede descartar que algunas de las participaciones de la Cartera se consideren inversiones alineadas con la taxonomía. La divulgación y la información sobre la armonización de la taxonomía se desarrollarán a medida que evolucione el marco de la UE y se disponga de datos por emisor. La Gestora Delegada de Inversiones revisará activamente en qué medida las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE a medida que mejore la disponibilidad y la calidad de los datos.

La información contenida en este Anexo del SFDR se actualizará si la Gestora Delegada de Inversiones modifica la adaptación mínima a la taxonomía de la Cartera.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE?⁷

- ☐ Sí:
- ☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear
- ☒ No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

⁷ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

N/A - La Cartera no se compromete a mantener inversiones que se ajusten a la taxonomía.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Las inversiones sostenibles de la Cartera tendrán un objetivo medioambiental o social. Esto significa que en un determinado momento, todas las inversiones sostenibles de la Cartera podrían tener objetivos sociales (lo que significa que el 0% de las inversiones sostenibles de la Cartera tendrían objetivos medioambientales) o todas las inversiones sostenibles de la Cartera podrían tener objetivos medioambientales (lo que significa que el 0% de las inversiones sostenibles de la Cartera tendrían objetivos sociales).

Si bien la Cartera puede invertir en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental, dichas inversiones sostenibles pueden no estar alineadas con la taxonomía, en la medida en que pueden no satisfacer los criterios de la misma.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Las inversiones sostenibles de la Cartera tendrán un objetivo medioambiental o social. Esto significa que en un determinado momento, todas las inversiones sostenibles de la Cartera podrían tener objetivos sociales (lo que significa que el 0% de las inversiones sostenibles de la Cartera tendrían objetivos medioambientales) o todas las inversiones sostenibles de la Cartera podrían tener objetivos medioambientales (lo que significa que el 0% de las inversiones sostenibles de la Cartera tendrían objetivos sociales).



¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

“Otras” incluye el resto de inversiones de la Cartera (entre las que se pueden incluir derivados o valores garantizados por un conjunto de activos o derechos de cobro similares enumerados en el Suplemento de la Cartera anterior) que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La sección “Otras” de la Cartera se mantiene por una serie de razones que la Gestora Delegada de Inversiones considera beneficiosas para la Cartera, como, entre otras, lograr la gestión del riesgo o garantizar una liquidez, cobertura y cobertura de garantías adecuadas.

Como se ha indicado anteriormente, la Cartera invertirá de conformidad con las políticas de compromiso y los criterios de exclusión, con carácter permanente. De este modo, se garantiza que las inversiones realizadas por la Cartera se ajusten a las garantías medioambientales y sociales internacionales, como los Principios del PMNU, los PRNU, las Líneas Directrices de la OCDE y las Normas de la OIT.

La Gestora Delegada de Inversiones considera que estas políticas impiden la inversión en los emisores que violan de forma más flagrante las normas mínimas medioambientales y/o sociales y garantizan que la Cartera pueda promover con éxito sus características medioambientales y sociales. Los pasos anteriores garantizan la existencia de sólidas salvaguardias medioambientales y sociales.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N/A - El índice de referencia de la Cartera no ha sido designado como índice de referencia. Por lo tanto, no es coherente con las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

N/A

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

N/A

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

N/A

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

N/A



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Las descripciones de los productos, las fichas informativas, los Documentos de datos fundamentales para el inversor/Documentos de datos fundamentales correspondientes (según corresponda) y otros documentos se pueden encontrar en el sitio web de NB, en nuestra sección dedicada a las estrategias de inversión en www.nb.com.

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: [aquí](#).